# Sección Judicial

## SUBASTAS ELECTRÓNICAS

### CONSORCIO PROP. EDIF. BRISTOL CENTER C/DEL MARMOL GUILLERMO S/COBRO EJEC.

POR 3 DÍAS - Juzg. Civil y Com. 6 de Mar del Plata, con domicilio en calle A. Brown 2241, 6to. piso- horario de 8 a 14 hs- Rematará en los autos: "Consorcio Prop. Edif. Bristol Center c/Del Marmol Guillermo s/Cobro Ejec.", Expte. 113979: una Cochera, sito en calle Entre Ríos N° 1740, cochera N° 65 de la ciudad de Mar del Plata.-Desocuopada- Datos catastrales: Circ. I; Secc. C; Mz. 169, Parc. 1, Subpar. 425; Matrícula 70752/425 -Deuda Expensas: $4.018.169,51- Intereses mensual 2,5 % fecha de mora 18/09/2019 - Datos de la subasta https://subastas.scba.gov.ar/ y/o al martillero Eduardo Alcides Paniagua (cel. 2234478789). Exhibición 9/10/25 de 13 hs. a 14 hs. INICIO SUBASTA 20/10/25 A LAS 10 HS. FINALIZACIÓN 3/11/25 A LAS 10 HS. Acta de adjudicación 27/11/25 a las 13 hs. Base: $896.274- Dep. en Garantía: $44.813,70.

sep. 24 v. sep. 26

### PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/GALVEZ PAULA SOLEDAD Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 del Depto. Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Aurora Estela Souza, sito en Ituzaingó N° 340, 7° piso, San Isidro, pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados “Plan Rombo S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Galvez Paula Soledad y Otro/a s/Ejecución Prendaria” (Expte. Nº SI-41218-2021), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: Renault, Modelo: Kwid Zen 1.0, Tipo: Sedan 5 puertas, Motor: Renault N° B4DA405Q040663 Chasis: Renault N° 93YRBB006KJ873889, Blanco, Naftero, Modelo Año: 2019, Fabricación año 2019, Dominio: AD689JC, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 27/10/2025 A LAS 8:30 HS., FINALIZANDO EL DÍA 7/11/2025 A LAS 8:30 HS. Exhibición: 16/10/2025 de 10 a 13 hs. en el depósito sito en la Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, de la localidad de Lima, pdo. de Zárate, pcia. de Buenos Aires y en forma virtual: https://www.youtube.com/watch?v=9xetK8UlsJI Sin base y con un precio de reserva de $5.000.000. Depósito de garantía: $250.000. Seña: 10 % del precio de venta. El depósito de garantía integra la seña. Comisión: 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más IVA. No se admitirá la compra en comisión ni la cesión de los derechos del adjudicatario. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de San Isidro, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Tribunales de San Isidro Cuenta N° 5099-027-0933798/1 CBU N° 0140136927509993379816 CUIT N° 30-70721665-0 Audiencia de adjudicación: 25/11/2025 a las 10 hs. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al iva, del depósito de garantía y de la seña. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro del quinto día de notificado por nota de la providencia que apruebe el remate, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Deudas al 26/8/2025: Patentes ARBA: $1.166.107,10 Infracciones: $430.500. Las deudas del automotor se encuentran a cargo del comprador en subasta, a excepción de las deudas por infracciones de tránsito devengadas hasta la fecha de entrega de posesión del rodado rematado, las cuales serán liberadas y que además no serán canceladas con el producido del remate hasta la fecha de dicha entrega. Por informes consultar al martillero al 1126584504, en la web http://subastas.scba.gov.ar o a través del expediente. CUIT del ejecutado: 27-24310762-3. San Isidro, septiembre de 2025. Pablo Sebastian Mazza, Auxiliar Letrado.

sep. 24. v. sep. 26

### LIZASO, AMELIA OLINDA C/AZCUA, ADAN Y OTROS S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 3 DÍAS - Juzgado C. y C. 1ª Instancia N° 2 La Plata, a cargo del Dr. Vicente Santos Atela. Juez. Sito en el Palacio de Tribunales Av. 13 e/47 y 48, La Plata; comunica que el Martillero Ramón Oscar Penayo, coleg. 6486, CM y CPDJLP. Calle 4 N° 799, La Plata, tel. 0221-425-0969/70/71, en autos: "Lizaso, Amelia Olinda c/Azcua, Adan y Otros s/Ejecución Prendaria", rematará por el sistema de Subastas electrónicas Judiciales, Portal de Subastas Electrónicas de la S.C.P.B.A. desde EL 29 DE OCTUBRE DE 2025, A LAS 10:00 HS. HASTA EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2025, A LAS 10 HS.- Un lote de terreno, con todo lo en él plantado, edificado y adherido, ubicado en el barrio El Carmen partido de Berisso, pcia. de Buenos Aires, calle 126 Norte Número 3046 entre las de 34 y 35, designado en plano 114-23-81, como lote 5 de la manzana 66-c, mide 12 metros 50 centímetros de frente al Nord Este, al Sud Este 36 metros 25 centímetros de fondo, lindando con costado de la parcela 6 y fondos de la parcela 8, al Sud Oeste 12 metros 50 centímetros, lindando con parte costado de la parcela 9; al Nord Oeste 42 metros 50 centímetros, lindando con parte costado de la parcela 4, con superficie total de 453 metros 13 decímetros cuadrados. NC: Circ. VII; Sec. M; Mza. 66-c, Parcela 5, Partida 114-036075-5, Inscripto en la Matrícula 21.593 (114) de Berisso. (Valuación Fiscal $192.162). Al contado y mejor postor. Base Pesos Tres Millones ($3.000.000,00). Ocupado por Propietaria e hijos. Título y deudas en autos. Honorarios del Martillero 3 % más 10 % de aportes a c/partes. Timbrado fiscal 1,2 % a cargo del adquirente, quién constituirá domicilio procesal radio de asiento del Juzgado. Todo interesado en participar en la subasta deberá; ineludiblemente en forma previa a la misma, registrarse como postor en el Registro General de Subasta Judiciales. Asimismo efectivizar antes de la puja virtual depósito en garantía de Pesos Ciento Cincuenta Mil ($150.00, 00), en la cuenta de autos del banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Tribunales (2050) cuenta número 027-0136195/0 - CBU 0140114727205013619507. Todo ello debe ser realizado con una antelación de tres días hábiles al inicio de la puja cibernética. Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta debe ser igual a la base o al precio de reserva. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012).- Dejase establecido que quedan prohibidas la compra en comisión, así como la cesión del boleto de compraventa (arts. 34, 36 del CPCC). Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución de precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585 del CPCC). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto en el punto anterior; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el artículo 581 CPCC, o designar escribano. En ambos casos los gastos son a cargo del adquirente. Catastro Parcelario: Serán a cargo del adquirente.Visitas: 17 de octubre 2025 en el horario de 11:00 horas a 12:00 horas. Se exige de quien resulte ganador en la puja el pago del 20 % del precio de venta en concepto de seña más honorario, timbrado fiscal y aportes del Martillero en el plazo de cinco días. La inscripción en la presente subasta electrónica informara el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta. Audiencia Art. 38 AC.36047/12 JCBA el 28 de noviembre de 2025, a las 12:00 horas en el Juzgado. Saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Devolución de depósitos de garantía: a los oferentes que no resulten adjudicatarios de manera inmediata o automática mediante oficios una vez comunicado el informe del Art. 37 AC.3604/12. A los que hubieren efectuado reserva de postura, podrán solicitar devolución en cualquier momento finalizada la subasta (art. 39 de AC 3604/12). La Plata, septiembre de 2025.

sep. 24 v. sep. 26

## FERNANDEZ SERGIO GUSTAVO C/AGROCOMERCIAL HENDERSON S.A. Y OTRO S/COBRO EJECUTIVO

POR 3 DÍAS - El Juz. de Paz Letrado de Daireaux Depto. Jud. T. Lauquen hace saber que el martillero Fernando Andrés Ferraro (CUIT N° 20-29809020-2) en autos "Fernandez Sergio Gustavo c/Agrocomercial Henderson S.A. y Otro s/Cobro Ejecutivo", Expte. N° 8984-13, subastará electrónicamente el 100 % del inmueble N. C: Circ. 5, Sec. A, Mz. 32, Parc 1, Mat Nº 685, Ptda. 962, ubicado s/la intersección de las calles Diagonal 25 de Mayo y España de la ciudad de Henderson, partido de H. Yrigoyen, pcia. de Bs. As., terreno de 345,25 m2, con sup. cub. de 327 m2. distribuidos en tres plantas, destinados a oficinas, en mal estado de conservación, vandalizado y abandonado, con faltante de aberturas, cañerías, etc. Desocupado. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 12 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 12 HS. Fecha acreditación postores: hasta el 31 de octubre a las 12 hs. Exhibición: 27 de octubre de 2025 de 10 a 12 horas. Base $98.434.630. Depósito en garantía $4.921.731,50. Cuenta bancaria Bco. Pcia. Suc. Daireux. En pesos: Bco. Pcia. Suc. Daireaux N° 6824-027-501953/0 CBU 0140370927682450195302. CUIT del Poder Judicial: 30707216650. Honorarios martillero 3 % c/pte. más el 10 % de ap.prev. Audiencia de Adjudicación: 11/12/2025 a la hora 12:00 en sede del Juzgado. El adjudicatario deberá presentarse a dicha audiencia con el formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía -si correspondiere-, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio legal a los efectos legales pertinentes. Asimismo, podrán intervenir en el acta mencionada en los párrafos antecedentes, el ejecutado y el acreedor ejecutante. En caso que el comprador no resida en la localidad de Daireaux, la audiencia podrá celebrarse por videoconferencia mediante la aplicación Microsoft Teams. Saldo de Precio: dentro de los 5 días de aprobado el remate, deduciéndose el depósito de garantía, bajo apercibimiento de postor remiso. El comprador en subasta tiene derecho a la transmisión del bien adquirido libre de cargas y de privilegio derivado de gravámenes, impuestos y tasas existentes a la fecha en que adquiere la posesión. Se habilita compra en comisión. Se admite la cesión del derecho del postor ganador. Correrá por cuenta del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara su uso o su transferencia dominial. Informes: Al Juzg. al mail jpdaireaux@jusbuenosaires.gov.ar, teléfono (2316) 454064 o al martillero al teléfono: 2392-628048, correo electrónico: ferrarofernando@gmail.com, portal de subastas judiciales en https://subastas.scba.gov.ar o bien al expte. a través de la MEV en https://mev.scba.gov.ar. El presente edicto se publicará por 3 días en el Boletín Oficial

y por 1 día en el Diario La Mañana de Bolívar. Se deja constancia, asimismo, que el presente fue suscripto con Firma Digital y que se podrá verificar la autenticidad e integridad del documento a través del escaneo del código QR que se visualiza al pie del edicto y/o accediendo al sitio web habilitado por la SCBA (https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx), con el ingreo del códig, verificador que también se detalla. Daireaux, 17 de septiembre de 2025.

sep. 24 v. sep. 26

## CHIMENTO ILZARBE NICOLÁS ROBERTO C/CHIMENTO GLADYS MARIA S/DIVISIÓN DE CONDOMINIO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Dpto. Judicial Dolores, hace saber que en autos: "Chimento Ilzarbe Nicolás Roberto c/Chimento Gladys Maria s/División de Condominio" Expte. N° 67340 el martillero Fernando Raúl Martiarena (T° III F° 28 Mat. 804 CMD) rematará mediante subasta electrónica, y con la base de $959.369.33 (2/3 partes Val. Fiscal) el inmueble sito en calle Garay N° 115/119 e/Buenos Aires y Quadri, de Dolores. Nomenclatura Catastral: Circ.1; Secc. C; Mzna. 284; Parc. 15b Matricula 7933 del partido de Dolores (029). Partida Inmob. 029-011603-1. Descripción: Garay N° 115, planta alta, ocupado por inquilina Ailen De Souza y su flia. Cocina, comedor, living y 3 habitaciones. Garay N° 119, planta baja, desocupado, cocina, comedor, living, 2 habitaciones, baño, garaje con baño con lavamanos y patio cerrado con parrilla completo. Quedan excluidos los bienes muebles que se encuentran en su interior, de los cuales se deberá practicar inventario a través del oficial de justicia encargado de la diligencia o, en su caso, escribano público a costo del comprador. Exhibición: 15/10/2025 de 10:30 a 11:30 hs. Comisión del Martillero: 4 % por cada parte, más 10 % aportes de ley e IVA. FECHA DE INICIO: 24/10/2025 A LAS 10:00 HS. FINALIZA: 06/11/2025 A LAS 10:00 HS. Las posturas estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en una suma equivalente al 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604 SCBA). Depósito en garantía: $47.968,47 deberá depositarse con una antelación mínima de 3 días hábiles a la fecha de inicio del remate (acreditación de postores hasta el 21/10/2025 a las 10.00 hs.), mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Dolores. Cuenta: 539340/0 - CBU 0140303727694953934007, Se encuentra admitida la compra en comisión y prohibida la cesión de los derechos y acciones del boleto en subasta y cesión del acta de adjudicación.- Audiencia de adjudicación (art. 38): 20/11/2025 a las 12:00 hs., en calle Belgrano 141, piso 2do, sede del Juzgado, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito de garantía, de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en subasta. Seña: El comprador deberá depositar el 10 % del precio de subasta, independientemente del 5 % en concepto de depósito en garantía, en el plazo de 5 días de finalizada la subasta electrónica, acompañando en autos la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilios. Integración de saldo de precio: el comprador deberá depositar el saldo del precio dentro de los 5 días de aprobado el remate (art. 581 CPCC). Los interesados podrán visualizar las imágenes del inmueble a subastar en http://subastas.scba.gov.ar Mayor información consultar expediente en la MEV y/o al martillero vía WhatsApp al 02241-580656 o al correo electrónico inmobiliariamartiarena@yahoo.com.ar. Fdo. Dra. Vanesa Raquel Casielles Secretario. Dolores.

sep. 25 v. sep. 29

## MUNICIPALIDAD DE LA COSTA C/REY HECTOR MANUEL S/APREMIO

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, hace saber que en autos: "Municipalidad De La Costa c/Rey Hector Manuel s/Apremio" (Expte. 17.378), que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, y con la base de $7.200.000 el inmueble sito en Av. 44 e/ 25 y 27, de Las Toninas.- Nomenclatura catastral: Circ. IV; Sec. U; Manz. 342; Parc. 35.- Matrícula 30103 del partido De La Costa (123) Partida 61594.- Descripción: Una vivienda en construcción, desocupada.- Medidas: 400 mt2 Exhibición: 15/10/2025 de 8:00 a 8:30 hs. Comisión del Martillero: 3 % por cada parte, más 10 % aportes de ley e IVA.- Fecha de INICIO: 24/10/2025 A LAS 10:00 HS. FINALIZA: 06/11/2025 A LAS 10:00 HS. Las posturas estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en una suma equivalente al 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604 SCBA). Depósito en garantía: $360.000 deberá depositarse con una antelación mínima de 3 días hábiles a la fecha de inicio del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Santa Teresita 6901-027-504731/4 - CBU 0140420727690150473147 dicho importe no será grabado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° pár. 575 CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo CPC; art. 39 Ac. 3604). Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión de los derechos y acciones del acta de adjudicación.- Audiencia de adjudicación (art. 38): 18/11/2025 a las 11:00 hs. en calle 2 N° 7960, sede del Juzgado de Paz Letrado de La Costa, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito de garantía y además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en subasta. Seña: El comprador deberá depositar el 20 % del precio de subasta, independientemente del 5 % en concepto de depósito en garantía, en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, acompañando en autos la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilios. Integración de saldo de precio: depositar el importe del saldo de precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial de autos, dentro del quinto día de terminada la subasta.- Los interesados podrán visualizar las imágenes del inmueble a subastar en http://subastas.scba.gov.ar. Mayor información ver expediente vía MEV y/o al martillero vía WhatsApp al 02241-536511 o al correo electrónico evincenti2018@gmail.com.- Mar del Tuyú.

# EDICTOS

POR 15 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza en lo Civ. y Com. del Juzgado Nro. 7 del Dpto. Judicial de Mar del Plata en autos caratulados: "Pina Pesca S.A. s/Cancelación Título Ejecutivo", Expte. N° 132403 ha dispuesto la cancelación judicial de los cheques identificados con los números: 1) 11239339, fecha de emisión 08/04/2025 - fecha de cheque 12/05/2025, 2) 11239340, fecha de cheque 15/05/2025, 3) 11239341, fecha emisión 08/04/2025 - fecha de cheque 21/05/2025, 4) 11239342, de fecha 08/04/2025 - fecha de cheque 26/05/2025, 5) 11239343, de fecha 08/04/2025 - fecha de cheque 28/05/2025, 6) 11239344, de fecha 08/04/2025 - fecha de cheque 29/05/2025; correspondientes a la Cta. 50581/9 del Banco de la Provincia de Buenos de Aires, Sucursal N° 6154, cuyo titular es PINA PESCA S.A., CUIT 30-71222415-7. Dra. Dominique Elvira Arnaud. Secretaria. Andres Boado, Auxiliar Letrado.

sep. 18 v. oct. 8

POR 10 DÍAS - El Juz. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com Nº 2 del Dto. Judicial de Azul, con asiento en Tandil, cita a los herederos de OSCAR ROBERTO CASTELLI, DNI 0.235.096, y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble Cir. I, Sección F, Chacra 254, Manz. 254-X, Parcela 9, Folio Nº 2008/1951, del Pdo. de Tandil, Partida 23915, ubicado en el paraje denominado Mi Valle entre La Porteña y La Elena del pdo. de Tandil, para que se presente en los autos "Bortnik Gaston y Otro/a c/Castelli Oscar s/Prescripción Adquisitiva Larga (Nº 54044)" a hacer valer sus derechos en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente (art. 341 CPCC). Tandil, septiembre de 2025.

sep. 19 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 5 (ex JCC Nº 2) - Lanus. del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús comunica que en los autos caratulados “Muñoz Patricia Haydee s/Quiebra (Pequeña)”, expediente Nº 125452, con fecha 21/03/2025, se ha decretado la quiebra de MUÑOZ PATRICIA HAYDEE, argentina, DNI Nº 17.681.476, con domicilio real en calle Av. Hipólito Yrigoyen Nº 467 de la localidad de Avellaneda, partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Cr. Hermida Marcelo Rubén, CUIT Nº 20-14796110-4, Responsable Monotributo, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen Nº 4680, 2º A, de la localidad de Lanús. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos de la fallida a que los entreguen al síndico. Prohíbese efectuar pagos a la fallida, los que serán tenidos por ineficaces. Se hace saber a los acreedores que podrán presentar al Síndico los títulos significativos de sus créditos hasta el día 21 de octubre de 2025. Se fija como fecha para la presentación del informe individual el día 21 de noviembre de 2025 y para el informe general el día 22 de diciembre de 2025, conforme lo normado en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522. Arancel verificatorio: 10% del Salario Mínimo Vital y Móvil. Datos de cuenta para su depósito: Caja de Ahorro en pesos Nº 445700556334301, Banco Macro (BMA), CBU 2850457940005563343014, alias bacon.letra.enteres, CUIT 20-14796110-4, Responsable Monotributo. El presente deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, conforme lo dispuesto por el art. 89 de la Ley 24.522.Lanús, agosto de 2025. Brea Lautaro Nahuel, Auxiliar Letrado.

sep. 22 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C. N° 141/23 - IPP N° 03-05-1378-20 "Figueroa Alexis Ariel s/Desobediencia en General Madariaga", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado FIGUEROA ALEXIS ARIEL, DNI 44415403, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle 32 y 2, tel. N° 412274 - loc. General Madariaga, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 12 de septiembre de 2025.- Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Figueroa Alexis Ariel; DNI 44415403, nacionalidad Argentina, domiciliado en Real: Calle 32 y 2 tel. N° 412274 - loc. General Madariaga, en orden a los hechos por los que fue requerido a juicio, Desobediencia Dos Hechos en Concurso Real Ilícitos previstos y reprimidos en los art. 239, y 55 del Código Penal, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Déjese sin efecto la orden de rebeldía y comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano con fecha 27/02/2025.- Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley."- Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada - Secretaria, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Lovari Natalia Noemi, Secretario.

sep. 22 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N°827-24, Interno N°4029 caratulada "Mitchell Ezequiel s/Hurto (art. 163 C.P.) en San Bernardo", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a MITCHELL EZEQUIEL, titular del DNI N° 34.739.031, la siguiente resolución dictada: "Dolores, 19 de febrero de 2025. Autos y Vistos: Habiendo quedado firme y consentida la sentencia de fecha 17 de diciembre de 2024, Practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas procesales (art. 500 C.P.P.). Fecho, vuelva a despacho. (Fdo.) Jorge Martinez Mollard - Juez subrogante permanente". Señor Juez: Primero: Informo a V.S. que Mitchell Ezequiel fue privado de su libertad el día 15 de diciembre de 2023, recuperando la misma el día 15 de enero de 2024, es decir, permaneció en tal situación un (1) mes.- Con fecha 17 de diciembre de 2024 fue condenado por sentencia de juicio abreviado dictada por éste Juzgado por el delito de Hurto, por el hecho ocurridos el día 15 de diciembre de 2023 a la pena de a la pena de un (1) mes de efectivo cumplimiento con mas la declaración de reincidencia, -surge que el encartado en el marco de la causa IPP 03-04-868-23/00 fue condenado a la pena de un mes de prisión de efectivo cumplimiento y que conforme surge de dicho informe cumplió pena privativa de libertad-, los que se tuvieron por cumplidos con la detención preventiva sufrida con más el pago de las costas procesales, la que quedó firme y

consentida. Segundo: Asimismo informo que practicada la correspondiente liquidación de gastos y costas, corresponde abonar al obligado al pago Mitchell Ezequiel la suma de pesos seis mil setecientos treinta y cinco ($6.735), suma que deberá acreditar mediante boleta de depósito Judicial a la orden de este Juzgado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, caso contrario se decretará la Inhibición General de Bienes conforme lo establecido en el artículo 4 de la Ley 4552 y Ley Impositiva Provincial vigente. Es cuanto debo informar a V.S. (Fdo.) Matías Andrés Facio-Secretario del Juzgado Correccional N° 3 Depto. Judicial Dolores". "Dolores, 20 de febrero de 2025. Autos y Vistos: Atento el cómputo practicado por el Actuario, Apruébase el mismo y Notifíquese al Agente Fiscal, a la Defensa Oficial y al imputado librándose el oficio de rigor vial mail. Firme el respectivo cómputo de pena y realizadas que sean las comunicaciones de Ley y a los fines de cumplir con lo normado en el art. 59 inc. 7 (según Ley 14.128) se le hará saber al Agente Fiscal a los fines que estime corresponder. Proveo como Juez subrogante permanente. (Fdo.) Jorge Martinez Mollard-Juez". Facio Matias Andres, Secretario.

sep. 22 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 981/2021 (I.P.P. N° 03-02-002459-20) "Moyano, Gonzalo David Hurto Agravado por haberse cometido con escalamiento en Grado de Tentativa y Violación de Domicilio en San Clemente del Tuyú", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al co-infractor MOYANO GONZALO DAVID, DNI 42628347, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Federico Baez - N° 4910 - loc. González Catán, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 12 de septiembre de 2025.- Autos y Vistos...Y Considerando...Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Moyano Gonzalo David; DNI 42628347, nacionalidad Argentina, domiciliado en real: Calle Federico Baez - N° 4910 - loc. González Catán, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Hurto Agravado por Haberse cometido con escalamiento en Grado de Tentativa y Violación de Domicilio Ilícitos Previstos y Reprimidos En el Art. 163 Inc. 4 en relación con el art. 42 y 150 del C.P. en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Déjese sin efecto la orden de rebeldía y comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano con fecha 18/02/2022.-Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley."- Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada - Secretaria, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Lovari Natalia Noemi, Secretario.

sep. 22 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C. N° 1560/22 - IPP N° 03-02-7231-22 "Catullo Gerardo Alberto s/Amenazas y Lesiones Leves Doblemente Agravadas por Mediar Violencia de Género a Zaragoza Marisol en Santa Teresita", de trámite por ante este Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado CATULLO GERARDO ALBERTO, DNI 41876739, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle 3 - N° 866 - Loc. Santa Teresita, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 12 de Septiembre de 2025.- Autos y Vistos:... Y Considerando:...Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Catullo Gerardo Alberto; DNI 41876739, nacionalidad argentina, domiciliado en real: calle 3 - N° 866 - Loc. Santa Teresita, en orden a los hechos por los que fue requerido a juicio, Amenazas (Hecho I) Lesiones Leves Doblemente Agravadas por ser cometidas hacia una pareja mediando violencia de género y por ser cometidas de un hombre hacia una mujer mediando violencia de género (Hecho II y Hecho III) delitos previstos y reprimidos en art. 149 bis 1er parr, 89 en relacion a art. 80 inc 1 y 11 y 92 del Código Penal.en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Déjese sin efecto la orden de rebeldía y comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano con fecha 19/12/2024.- Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley.". Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada - Secretaria, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Lovari Natalia Noemi, Secretario.

sep. 22 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C. N° 426/19 (IPP N° 03-00-003665-16) Perez Marcelo Rubén Tenencia de Arma de Fuego de Uso Prohibido en Santo Domingo-, de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano PEREZ MARCELO RUBÉN, DNI 26130242, cuyo último domicilio conocido era en calle real: calle Scarpatti - N° 1527 - Loc. Mar del Plata - te. 0223-15-6865630, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 12 de septiembre de 2025. - Autos Y Vistos. Y Considerando Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Perez Marcelo Rubén; DNI 26130242, nacionalidad argentina, domiciliado en real: calle Scarpatti - N° 1527 - Loc. Mar del Plata - te. 0223-15-6865630, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Tenencia ilegal de arma de fuego de guerra ilícito penado en el art. 189 bis Inc. 2 Párrafo segundo del código penal en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Déjese sin efecto la orden de rebeldía y comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano con fecha 23/04/2024.- Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

sep. 22 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 905/19 (IPP N° 03-02-004285-16) "Coceres, Roberto Adrián Robo Simple (Dos hechos) subsidiariamente Encubrimiento (dos hechos) en Las Toninas víctimas Cammarota, Ricardo Domingo y

Martinaschi, Horacio Ernesto", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano COCERES ROBERTO ADRIÁN, DNI 24390389, cuyo último domicilio conocido era en calle real: calle Puente Acatey y Puente Salado - Loc. General Rodríguez - (Quinta) - Te. (011)-70152227, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: Dolores,12 de Septiembre de 2025. - Autos y Vistos. Y Considerando Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Coceres Roberto Adrián; DNI 24390389, nacionalidad argentina, domiciliado en real: calle Colectora Norte y José Hernández - Loc. General Rodríguez - Puente Castro a 200 metros sobre Colectora Norte mano a Luján - Te. 011-39578384, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Robo dos hechos y alternativamente encubrimiento dos hechos ilícitos previstos y reprimidos en los art. 164 y 277 Inc. 1 AP. C del C.P. en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Déjese sin efecto la orden de rebeldía y comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano con fecha 26/05/2025.- Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada - Secretaria, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

sep. 22 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C. Nº 34/20 - IPP Nº 03-02-27-19 "Hemadi Marcos Damián s/Robo (Art. 164 C.P.) a Tescari Olena y Encubrimiento en Mar de Ajó", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al co-infractor HEMADI MARCOS DAMIÁN, DNI 35946311, cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle Diag. Rivadavia - N° 749 - Loc. Mar de Ajó - Te. 2257 - 662450, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 12 de Septiembre de 2025.- Autos y Vistos:... Y Considerando:...Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Hemadi Marcos Damián; DNI 35946311, nacionalidad argentina, domiciliado en real: calle diag. Rivadavia - nro. 749 - loc. Mar de Ajó - Te. 2257 - 662450, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Encubrimiento agravado por ánimo de lucro delito penado por el art. 277 inc. 3 AP B del Código Penal en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Déjese sin efecto la orden de rebeldía y comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano con fecha 12/12/2024.- Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley.". Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada - Secretaria, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

sep. 22 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.Nº 858/19 - IPP Nº 03-02-4577-17 e IPP Nº 03-02-3999-13 "Rus Mariano Hector s/Coacción Agravada por el Uso de Arma en concurso real con Amenzas Agravadas por el Uso de Arma a Barreiro Ana María y a Una Menor, Lesiones Leves Agravadas por haber mantenido con la víctima una relación de pareja madiando Violencia de Género en concurso real con Daño en Santa Teresita", de trámite por ante este Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano RUS MARIANO HÉCTOR, DNI 26100337, cuyo último domicilio conocido era en calle real: calle 40 - N° 651 - Loc. Santa Teresita, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 12 de Septiembre de 2025. Autos y Vistos. Y Considerando Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Rus Mariano Héctor; DNI 26100337, nacionalidad argentina, domiciliado en real: Calle 8 entre 42 y 43 - Loc. Santa Teresita, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Hecho I Coacción agravada por el uso de arma en concurso real con amenazas agravadas por el uso de arma, ilícito previsto y reprimido por el Art. 149 bis último párrafo en relación con el art. 149 ter Inc. 1, 149 bis primer párrafo del C.P. en concurso real con Hecho II: Lesiones leves agravadas por haber mantenido con la victima una relación de pareja mediando convivencia y por ser cometido de un hombre a una mujer mediando violencia de genero en concurso real con daño, ilícitos previstos y reprimidos en los art. 89, 92, 80 Inc. 1 y 11 y 183 del Código Penal, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Déjese sin efecto la orden de rebeldía y comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano con fecha 27/11/2024.-Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley.". Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada - Secretaria, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

sep. 22 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Bs. As., a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única, desempeñada por la suscripta, hace saber que con fecha 16/09/2025, en los autos "De Bona Agustín Francisco s/Quiebra (Pequeña)" Causa N° LP-56775-2025 se ha decretado la quiebra de la AGUSTÍN FRANCISCO DE BONA con DNI 32146611, con domicilio en la calle 7 entre 503 y 503 bis número 2835 de La Plata. Del mismo modo informa que se ha designado síndico a la Contadora María Del Carmen Natoli con domicilio procesal calle 57 N° 632, Piso 3° " A", La Plata, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el domicilio indicado - de lunes a viernes de 15 a 18 hs. debiendo previamente coordinar turno al celular 221-4817936/5085628 o al correo electrónico: consulpyano@hotmail.com o bien presentarse los pedidos de verificación de créditos al correo electrónico: consulpyano@hotmail.com, hasta el día lunes 2 de febrero de 2026- Fijándose los días lunes 16 de marzo de 2026 y lunes 20 de abril de 2026 para la presentación por la sindica de los informes individual y general respectivamente.- Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces. La Plata, 17 de septiembre de 2025. Milagros Gonçalves, Auxiliar Letrada.

sep. 22 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - En causa N° 905-402-2022, caratulada "BAGNI GOMEZ EDUARDO MARTIN s/Lesiones Leves Calificadas" -

Inc. 11º Art. 80, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martinez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Echeverría N° 249 de General Madariaga, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, febrero de 2025.- Autos y Vistos: A despacho la presente causa N°905-402-2022, "Bagni Gomez Eduardo Martin s/Lesiones Leves Calificadas" - Inc. 11º Art. 80, agréguese el dictamen fiscal, y para resolver en autos, respecto de la vigencia de la acción penal; Considerando: ... Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° 905-402-2022 (03-05-940-18/00) y en consecuencia Sobreseer Totalmente al nombrado Gomez Eduardo Martin ... por el delito de "Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11° Art. 80" ... II.- Regístrese. Notifíquese ... Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese". Fdo. Jorge Agustin Martinez Mollard, Juez. Doumic Florencia Virginia, Secretario.

sep. 22 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a MAILEN BRIANA PEREZ, DNI 43.596.290 en causa contravencional N° 1646, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda - Lanús, resolución que a continuación se transcribe: " ///llaneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones elevadas por al Seccional Preventora, con fecha 23/07/2025, sumado a la respuesta brindada por parte de la Sra. Defensora Oficial, con fecha 10 de septiembre del 202 de la contraventora, respecto a que no posee más datos alternativos de contacto con la Sra. Mailen Briana Perez, en razón de ignorarse el domicilio de la mencionada, procédase en conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal.- Se cita y emplaza a Mailen Briana Perez por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Brenda L. Madrid, Juez. Ante mi. Albanese Mariano Andrés, Auxiliar Letrado.

sep. 22 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MATEO BALBUENA en causa nro. 20746 seguida a Sosa Tomás Sebastián por el delito de Robo Agravado, la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Sosa Tomás Sebastián, DNI 45.993.484 domiciliado en calle Angelica Pagano (calle 89) nro. 4721, Barrio Nuevo Golf de Mar del Plata, a la pena de Tres Años de Prisión en Suspenso por el delito de robo agravado por el uso de arma de utilería, impuesta por sentencia de fecha 2 de junio de 2025, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 2 de junio de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 2 de junio de 2033 (para el primero de los supuestos) y el día 2 de junio de 2035 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).-Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 11 de junio de 2025, por lo que las reglas de conducta vencen el 11 de junio de 2028.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 22 de agosto de 2025. "///del Plata, 22 de agosto de 2025 Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.-c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.-e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 11 de junio de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Fijar domicilio y no mudarlo sin previa autorización del organismo de contralor; b) Someterse al cuidado del Patronato de Liberados; c) Prohibición de acercamiento por un radio no menor a doscientos metros de la víctima y del lugar de los hechos; d) Adoptar un empleo estable o completar curso en un Centro de Formación Profesional.. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone:"... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaida en autos y el cómputo de pena practicado.-h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. I) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 08-00-50102/24 causa 8646 del Tribunal en lo Criminal n° 3 Departamental".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 17 de septiembre de 2025.- Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 22 v sep. 26

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-2798-25; 14-07-3253-25; 14-07-3288 25; 14-07-2959-25; 14-07-3473-25; 14-07-3530-25; 14-07-3543-25; 14-06 3146-25; 14-07-2869-25; 14-07-2933-25; 14-07-3174-25; 14-06-3733-25; 14 07-2840-25; 14-06-3580-25; 14-07-3352-25; 14-07-3185-25; 14-07-3179-25; 14-07-3027-25; 14-07-3445-25; 14-07-3374-25; 14-07-3407-25; 14-07-3280 25; 14-07-3349-25; 14-06-3638-25; 14-07-2306-25; 14-07-3342-25; 14-07 3600-25; 14-07-3670-25; 14-07-3217-23; 14-07-4607-23; 14-07-3304-25; 14 07-4333-24; 14-07-4543-24; 14-07-2679-25; 14-07-2240-25; 14-07-2239-25; 14-07-2967-25; 14-07-3000-25; 14-07-4374-24. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el fiscal de cámaras departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo.

sep. 22 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 924/2021 (I.P.P. N° 03-00-000115-18) "Laballa Sergio Vicente, Tenencia Ilegal de Arma de Uso Civil sin la debida Autorización Legal en Ayacucho", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al coinfractor LABALLA SERGIO VICENTE, DNI 12666537, cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle Cuartel - Nro. 8 - loc. Ayacucho - Estacion Solanet, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 16 de septiembre de 2025.-Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Laballa Sergio Vicente; DNI 12666537, domiciliado en real: Calle cuartel - Nro. 8 - loc. Ayacucho - Estación Solanet, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, Delito Previsto en el art. 189 Bis Inc. 2 párrafo tercero del C.P. en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Déjese sin efecto la orden de rebeldía y comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano con fecha 29/05/2023.- Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley."- Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

sep. 22 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.Nº 226/22 - IPP.Nº 03-5716-19, IPP.Nº 1508/20, IPP.Nº .2406/20, IPP.Nº 354/20, IPP.Nº 2023/20, IPP.Nº 775/20, IPP.Nº 1533/20, IPP.Nº 1763/20 E IPP.Nº 1881/20 - "Lopez Alejandro Ruben s/Daño (4H), amenazas (2H) a Laballa Griselda Soledad y Desobediencia (9 H) en Ayacucho".-, de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano LOPEZ ALEJANDRO RUBEN, DNI 14669017, cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle Alsina - nro. 865 - loc. Ayacucho, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 16 de septiembre de 2025. -Autos y Vistos. Y considerando Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Lopez Alejandro Ruben; DNI 14669017, nacionalidad Argentina, domiciliado en real: Calle Alsina - nro. 865 - loc. Ayacucho, en orden a los hechos por los que fue requerido a juicio, Hecho I (IPP N° 5716-19): daño y amenazas, previsto y reprimido en el art. 183 y 149 bis primer párrafo primera parte del CP; Hecho II (IPP N° 775-20): desobediencia previsto y reprimido por el art 239 del CP; Hecho III (IPP N° 1533-20): daño y desobediencia previsto y reprimido por los artes 183 y 239 del CP; Hecho IV (IPP N° 1763-20): daño y desobediencia previsto y reprimido por los artes 183 y 239 del CP; Hecho V (IPP N° 1881-20): daño y desobediencia previsto y reprimido por los artes 183 y 239 del CP; todos en concurso real entre sí -art 55 del Código Penal, Hecho VI (IPP N° 2406-20): Desobediencia previsto y reprimido en el art. 239 del Código Penal; Hecho VII (IPP N ° 354-20): Desobediencia y Amenazas previsto y reprimido en el art. 239 y 149 bis primer párrafo primera parte del Código Penal, Hecho VIII (IPP N° 354-20): Desobediencia y Daño previsto y reprimido en el art. 239 y 183 del Código Penal, Hecho IX (IPP N° 2023-20): Desobediencia previsto y reprimido en el art. 239 del Código Penal, todos en concurso real entre sí (art 55 del CP).-en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Déjese sin efecto la orden de rebeldía y comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano con fecha 23/02/2024.- Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

sep. 22 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Esquivel, cita y emplaza a TACIOPULOS FAVIO LEONEL (DNI N° 43.733.565, argentino, nacido el 30 de octubre de 2001 en la localidad de Marcos Paz -B-, soltero, empleado rural, con último domicilio conocido en calle Neuquen N° 533, Barrio Lucero de la Ciudad Marcos Paz -B-) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa Nº ME-1015-2025 (10714) "Taciopulos Favio Leonel s/Lesiones Leves Calificadas por el Vínculo Preexistente y por Mediar Violencia de Género y Amenazas Simples en Concurso Real en Marcos Paz (B) (IPP 09-00-883-25)", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

sep. 22 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.Nº 536/22 - IPP. Nº 03-03-1949-21 "Rodriguez Luciana Ayelen s/Daño a Sandoval Lucas Cristian y Desobediencia en Pinamar - Flagrancia", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Unica a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano RODRIGUEZ LUCIANA AYELEN, DNI 34861950, cuyo último domicilio conocido era en calle real: calle Belvedere Nº 515 - Loc. Valeria del Mar, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 16 de septiembre de 2025. Autos y vistos. Y Considerando: Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Rodriguez Luciana Ayelen; DNI 34861950, nacionalidad argentina, domiciliado en real: Calle

Belvedere Nº 515 - Loc. Valeria del Mar, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, daño y desobediencia ilícito previsto en el art. 183 y 239 del C.P. en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Déjese sin efecto la orden de rebeldía y comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano con fecha 10/08/2022. Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

sep. 22 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.Nº 375/22 - IPP.Nº 03-02-1098-22 "Citterio Carlos Oscar s/Lesiones Leves Doblemente Agravadas y Amenzas a Hernandez Claudia Andrea en Santa Teresita", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado CITTERIO CARLOS OSCAR, DNI 29568279, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle 44 Nº 1042 E./ 10 Y 11 - Loc. Santa Teresita, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 16 de septiembre de 2025. Autos y vistos: Y Considerando:...Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Citterio Carlos Oscar; DNI 29568279, nacionalidad argentina, domiciliado en real: calle 44 Nº 1042 E./ 10 y 11 - Loc. Santa Teresita, en orden a los hechos por los que fue requerido a juicio, "Lesiones Leves Doblemente Agravadas por haber sido cometidas de un hombre a una mujer en el contexto de violencia de género, y por haber sido cometidas a una persona con la que ha mantenido una relación de pareja", delito previsto y reprimido en el artículo 89, en relación con los artículos 92, y 80 Inc. 1 y 11 del Código Penal, en concurso real con "Amenazas", previsto en el art. 149 Bis, en relación con el art. 55 del mismo Código Penal" en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Déjese sin efecto la orden de rebeldía y comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano con fecha 24/10/2023. Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental La Plata.

sep. 22 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 88/2023 - IPP. N° 03-01-000006-23 "Borges Matias Martin -Desobediencia- en Chascomús, de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano BORGES MATIAS MARTIN, DNI 34587757, cuyo último domicilio conocido era en calle real: calle Campo Santa María - Loc. Villanueva, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: ""Dolores, 16 de septiembre de 2025. Autos y vistos. Y Considerando Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Borges Matias Martin; DNI 34587757, nacionalidad argentina, domiciliado en real: calle Campo Santa María - Loc. Villanueva, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, desobediencia delito reprimido en el art. 239 del C.P. en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Déjese sin efecto la orden de rebeldía y comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano con fecha 14/10/2024. Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

sep. 22 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.Nº 419/22 - I.P.P. Nº 03-03-1127-21 "Maldonado Carlos Alberto s/Violación de Domicilio y Daño a Benitez Lince Mabel, Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11º Art. 80 a Vila Jorgelina en Ostende", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Unica a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano MALDONADO CARLOS ALBERTO, DNI 14669136, cuyo último domicilio conocido era en calle real: calle Dakar Nº 2474 E./pringles y Gaona Te. Nº 02254-595521 - Loc. Ostende, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 16 de septiembre de 2025. Autos y vistos. Y Considerando Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Maldonado Carlos Alberto; DNI 14669136, nacionalidad argentina, domiciliado en real: Calle Dakar Nº 2474 E./Pringles y Gaona Te. Nº 02254-595521 - Loc. Ostende, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, "Violación de Domicilio, Daños y Lesiones leves agravadas por ser perpetradas por un hombre hacia una mujer mediando violencia de genero, todo ello concursando realmente entre si" en los términos de los arts. 55, 92 en función de los arts. 80 incisos 1 y 11 y 89, 150 y 183 del Código Penal, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Déjese sin efecto la orden de rebeldía y comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano con fecha 18/03/2024.-Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley"- Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

sep. 22 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 10, Departamento Judicial Quilmes, sito en Alvear 465, primer piso, Quilmes, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Diaz, Jueza, Secretaría Única, hace saber en autos caratulados “Salguero Sabrina Fernanda s/Quiebra (Pequeña)”, Expte. 36607, con fecha 3 de septiembre de 2025, se decretó la quiebra de SABRINA FERNANDA SALGUERO, DNI 31.077.555, CUIL 2732077555-5 domicilio real calle 882 Nº 4080 e/838 y 839 Villa La Florida, pdo. Quilmes, pcia. de Bs. As. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. La síndico designada Cra. Angela Elma Mileti, a quien los acreedores

deberán presentar sus demandas verificatorias, hasta el día 2 de diciembre de 2025, domicilio procesal calle Lavalle 959 Quilmes, de lunes a viernes de 10 a 16 hs., previo solicitud de turno al teléfono 11-42535217, celulares 221-4817936/5085628, de optarse verificación digital, a través del correo electrónico consulpyano@hotmail.com, enviando pedido verificatorio de créditos con títulos justificativos, en archivos PDF. De corresponder, el pago de Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a la cuenta de titularidad del síndico, Banco de la Pcia. de Bs. As., Cuenta Nº 2050-527052/9, CBU 0140114703205052705292. Se presentará informe individual de créditos el día 19 de febrero de 2026 e informe general el día 6 de abril de 2026. Quilmes, 16 de septiembre de 2025. Fernandez Andres German, Auxiliar Letrado.

sep. 22 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a a la Sr. ALBERTO ANA EMILIA CANOSA quien se domicilia en la calle Zeballos N° 5540 de la localidad de Mar del Plata en causa nro. INC-20587-2 seguida a Acosta Julio Raul por el delito de incidente de libertad asistida la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 4 de septiembre de 2025. Ofíciese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oida en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 17 de septiembre de 2025. Autos y vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletin oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 22 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - En I.P.P. N° 09-01-6000-21/00, "BUDANO ROIG JUAN MANUEL y Ot. s/Daño" en trámite por ante el Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes (B), a mi cargo, Secretaría Única interianemte a cargo del Dr. Radamés Retegui, a los efectos de que proceda publicar edicto, por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo domicilio se desconoce, la resolución que dictara la Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, Sala V°, con fecha 29 de mayo de 2025, "...Por las razones expuestas el Tribunal Resuelve: Declarar Inadmisible el recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley intentado. Rigen los artículos 479, 481, 482, 483, 484, 486 y 494 del Código Procesal Penal; arts. 14 y 15 de la Ley 48. Regístrese, electrónicamente, notifíquese y oportunamente radíquese al origen..." Fdo. Dres. Kohan Mario Eduardo, Bouchoux Manuel Alberto. Jueces de la Sala V del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Laderach Rafael Alejandro. Secretario del Tribunal de Casación Penal..." Asimismo, transcríbole el auto que dispuso el presente: "//cedes, 10 de septiembre de 2025. Atento a lo ordenado por el Superior y a lo manifestado por el sr. Capitán de Policía de Open Door, Lescano Walter Martín, en tanto refirió que Escalante Inocencio, empleado de la finca donde se intentó notificar a Budano Roig Juan Manuel informó que el nombrado nunca se domicilió en el lugar, procédase a efectuar la notificación del nombrado de la resolución dictada con fecha 29 de mayo de 2025 por el Excmo. Tribunal de Casación de la Provincia de Buenos Aires, Sala V (causa 133588), por edicto judicial el que se publicará durante (5) días en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el C.P.P. 129, haciéndole saber al nombrado que deberá presentarse en este Juzgado en el término de 5 días, a tales fines, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. Facundo G. Oliva. Juez de Garantías. Mercedes, a los 10 días del mes de septiembre de 2025. Maria Cristina Galicchio.

sep. 22 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 5 de Quilmes, a cargo del Dr. Hugo Eduardo Cordoba Sosa, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle 9 de Julio 287 piso 3º de Quilmes, pcia. de Bs. As., en los autos "Perez Andrés Daniel s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 46214 se hace saber la Declaración de la Quiebra de PEREZ ANDRÉS DANIEL, DNI 30.983.536, con domicilio real en calle calle 894 esquina 853 Nº 5297 de la localidad de San Francisco Solano, partido Quilmes, de fecha 30/04/2025, designándose Síndico a la Contadora Maria del Carmen Natoli con domicilio procesal en calle calle Belgrano N° 915 de Quilmes, domicilio electrónico "27116169318@cce.notificaciones", teléfono 02252-430277

(celular 2257661128), ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y títulos justificativos hasta el día 1° de diciembre de 2025. La recepción de las insinuaciones verificatorias de créditos y eventuales observaciones, de optarse por la verificación presencial, se recibirán previo solicitud de turno, al teléfono 11-42535217, y/o celular 221-4817936/5085628 y/o correo electrónico: consulpyano@hotmail.com, en mi domicilio procesal calle Lavalle 959, Quilmes, de lunes a viernes de 10 a 16 hs. De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verificatorio de su crédito, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivos PDF, al correo electrónico consulpyano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles, se efectuará por transferencia bancaria a cuenta de mi titularidad Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Nº 6900-516411/7, CBU 0140344003690051641173, adjuntando constancia de pago junto al pedido verificatorio. Del mismo modo deberá obrarse para examinar los pedidos verificatorios y deducir las observaciones contempladas en los arts. 34, 200 LCyQ.- Todo ello informado por el Síndico. El informe individual deberá presentarse el 17 de febrero de 2026 y el informe general previsto por la citada ley el día 1° de abril de 2026, Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522). Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio que posea y demás documentación relacionada con la contabilidad.- Quilmes, 16 de septiembre de 2025. Marcela Fabiana Facio, Secretaria. Juzgado Civil y Comercial Nº 5. Departamento Judicial Quilmes. Perdiguero Paola Liliana, Secretario.

sep. 22 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a 1.- Los herederos del Sr. DOMINGO ERNESTO AMADI, con último domicilio conocido en calle Rio de Janeiro 843 de Santa Clara, y 2.- El Sr. ARTURO ARMANDO TRAVAGLINI con último domicilio conocido en calle Gaboto 383 de Santa Clara del Mar, en causa nro. Inc-19892-1 seguida a Yoos Federico Damian por el delito de Incidente de Salidas Transitorias la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 18 de junio de 2025.- Ofíciese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oida en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 17 de septiembre de 2025.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

sep. 22 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - El Señor titular P.D.S. del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamneto Judicial Lomas de Zamora, Carlos Gualtieri notifica a STELLA MARIS SILVA VILLALBA y CESAR ENRIQUE CAMPOS PEREZ, en la presente causa Nº 07-00-30309-10 (nº interno 4388) de trámite ante este Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la resolución que a continuación se transcribe: "///field, 9 de diciembre de 2019. Y Vistos: Esta causa Nº 07-00-30309-10 (nº interno 4388) del registro de este Juzgado y Nº 47/2012 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Silva Villalba Stella Maris, Campos Perez Cesar Enrique, Aragon La Rosa Ariel Omar y Molina Andres Sebastian s/Tenencia de Arma de Uso Civil" Y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de tenencia de arma de uso civil presuntamente ocurrido el 16 de junio de 2010 en Lomas de Zamora, y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 3 de febrero de 2012, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que a fs. 617/vta. la Sra. Fiscal de Juicio Dra. Leila Mariel Selem, solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión

al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doctr. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras).". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan unicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el 31 de agosto de 2010 de fs. 128/129 y la radicación 3 de febrero de 2012 de fs. 286, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs.608, fs.609,fs. 611/612 y fs. 613/615 respectivamente, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I) Declarar Extinguida La Acción Penal por Prescripción, respecto de los encartados Silva Villalba Stella Maris y Campos Perez Cesar Enrique, en la presente causa Nº 07-00-30309-10 (nº interno 4388) que se le siguen en orden al delito de Tenencia de Arma de Uso Civil, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer a los imputados, Campos Perez Cesar Enrique, titular de D.N.I. Nº 35.997.673, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 15 de febrero de 1992, en Villa Fiorito, desocupado, hijo de Miguel Campos y de Cristina Perez, domiciliado en calle Canadá N° 2507, Ingeniero Budge, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el Nº U1989461, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el Nº 1313296 AP., y a Silva Villalba Stella Maris, titular de D.N.I. Nº 17.347.126, de nacionalidad argentina, casada, nacida el día 21 de enero de 1965, en Villa Angela, Pcia. del Chaco, ama de casa, hija de Juan Ramón Silva y de Ramona Villalba, domiciliado en calle Canadá N° 2507, Ingeniero Budge,, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el Nº U1989493, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el Nº 1313337 AP. en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo. Auxiliar Letrada.

sep. 22 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal Nº 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Mariel E. Alegre, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a NICOLAS EMANUEL ANGEL, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa Nº 03-11498-25, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado en Grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 22 de agosto de 2025. En atención a lo que surge de los informes que anteceden y en razón de ignorarse el domicilio de la encartada de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza a la encausada Nicolas Emanuel Angel, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días.... Fdo. Mariel E. Alegre, Juez.". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 22 de septiembre de 2025. Villoldo Agustina, Auxiliar Letrado.

sep. 22 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. Nº 4 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 26 de agosto de 2025 se ha decretado la quiebra de SARACHO NORA PATRICIA, DNI 23.484.852. Síndico: Alfredo Luis Zambiaso con domicilio en calle 61 Nº 453 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 04/11/2025, hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs. previa solicitud de turno. Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 04/02/2026, e informe general el día 20/03/2026. La Plata, septiembre de 2025.

sep. 22 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - En causa N° 1171-124-2023, caratulada "Cuestas Sergio Daniel s/Lesiones Leves", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martinez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a SERGIO DANIEL CUESTAS por Lesiones Leves, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Galicia N°4445 de San Clemente, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, agosto de 2025.- Autos y Vistos: A despacho la presente causa N° 1171-124-2023, "Cuestas Sergio Daniel s/Lesiones Leves", agréguese el dictamen fiscal, y para resolver en autos, respecto de la vigencia de la acción penal; Considerando: I.- Que se imputa al encartado Cuestas Sergio Daniel, la comisión del delito de Lesiones Leves, previsto y penado en el art. 89 en relación a los arts. 92 y 80 inc 1° y 11° del C.P. el que prevé una pena máxima de dos (2) años de prisión. II.- Que en la presente, se citó a juicio al encartado en fecha 10/02/23. Que tal acto constituye el último hito interruptivo del curso de la prescripción, de conformidad a las disposiciones del art. 67 del C.P. III.- Que en razón de lo expuesto, y del juego armónico de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 y 89 en relación a los arts. 92 y 80 inc 1° y 11° del C.P., habiéndose constatado la carencia de antecedentes condenatorios por parte del nombrado Cuestas Sergio Daniel (art. 67 inc. 4 del CP), y habiéndose expedido el Sr. Agente Fiscal, en cuanto a que la acción penal pública se encuentra prescripta, y por lo tanto extinguida, es que; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por prescripción en la presente causa N°1171-124-2023 (03-02-002220-18/00) y en consecuencia Sobreseer Totalmente al nombrado Cuestas Sergio Daniel cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Lesiones Leves" , previsto y penado en el art. 89 en relación a los arts. 92 y 80 inc 1° y 11° del

C.P. II.- Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y al imputado por oficio a la Comisaria de su domicilio. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese".- Referencias: Funcionario Firmante: 20/08/2025 15:16:19 - Martinez Mollard Jorge Agustin - Juez.

sep. 22 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.Nº 1199/21 - IPP.Nº 03-02-2271-20 "Heredia Jorge Ariel s/Encubrimiento, Tenencia de Arma de Uso Civil en San Clemente Del Tuyú", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al co-infractor HEREDIA JORGE ARIEL, DNI 22812355, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle 8 - Nro. 4555 - loc. San Clemente Del Tuyú, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 17 de septiembre de 2025.- Autos y Vistos:...Y Considerando:...Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Heredia Jorge Ariel; DNI 22812355, nacionalidad Argentino, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, calificado legalmente como constitutivo del delito de Encubrimiento, Ilícito Previsto y Reprimido en el Art. 277 Inc. 1 Ap. 3 del C.P. en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Proseguir la presente causa en orden al delito de Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Guerra, Ilícito Previsto y Reprimido el art. 189 Bis Inc. 2 Segundo Párrafo del C.P., estando a la orden de rebeldía y comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano con fecha 11/11/2021.- Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley."- Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

sep. 22 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi condición de Juez del Tribunal en lo Criminal Nº 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Alberdi N° 137, de Dolores. Tel 02245444310/2727 mail: tribcrim2-do@jusbuenosaires.gov.ar, en causa Nº 882/8415 seguida a QUIROGA DIMAS ALEJANDRO y Otro por el delito de Robo Agravado por Efracción en Grado de Tentativa en Santa Teresita y su acumulada causa Nº 157/8809; a los efectos de que se proceda a publicar edicto por el término de 5 días, a fin de notificar al nombrado la resolución que a continuación se transcribe: "Dolores, 19 de abril de 2024.Tiénese por firme y consentida la sentencia dictada por este Tribunal en fecha 03 de febrero de 2023 en relación al condenado Quiroga Dimas Alejandro, realícese por Secretaría cómputo de pena con ajuste a lo dispuesto en el art. 24 del C. Penal y a las pautas que más abajo se detallarán (Art. 500 del CPP) y practíquese además liquidación de costas del proceso Quiroga. Que conforme surge del incidente de excarcelación n° 882/9126 formado en causa nº 882/8415 surge que Quiroga Dimas Alejandro fue excarcelado el día 21 de septiembre del año 2022, en los términos del art. 169 inc. 10 del Código Procesal Penal, que en tal ocasión, además de las condiciones impuestas en el art. 179 del CPP se le impusieron otras similares a las previstas por el art. 13 del Código Penal. Que en virtud de la situación verificada en autos, y siendo a criterio del suscripto similar a la planteada en la causa P. 92518 SCJBA, de conformidad con lo allí resuelto, deberá computarse como cumplimiento de pena el lapso durante el cual Quiroga Dimas Alejandro permaneció excarcelado". Fdo. Doctor Antonio Severino Juez. "Sr. Juez Informo a V.S. que de la causa Nº 882/8415 seguida a Quiroga Dimas Alejandro y otro por el delito de robo agravado por efracción en grado de tentativa en Santa Teresita y su acumulada causa Nº 157/8809; surge que habiendo las partes presentado acuerdo de Juicio Abreviado, por sentencia dictada en fecha 3 de febrero de 2023 de condeno a Dimas Alejandro Quiroga -argentino, DNI N° 37014428, instruído, nacido el 3 de abril de 1992, en la localidad de Dolores, empleado, soltero, hijo de Verónica Alejandra Torres y Julio José Quiroga, domiciliado en 35 y 15 n.° 1668 de la localidad de Santa Teresita, cuyo lugar de residencia anterior es 35y 15 1128 Santa Teresita- como coautor responsable del delitos de Robo Agravado por ser cometido con efracción en grado de tentativa, cometido en fecha 13/06/2021, en perjuicio de José Aníbal Mounch, en la localidad de Santa Teresita, Partido de La Costa, la pena de un año y seis meses de prisión. Asimismo, se revoca en este acto la pena de un año y diez meses de prisión de ejecución condicional dictada en causa 4468 del Juzgado Correccional Nro. 5 de Quilmes y se impone pena única de dos años de prisión (art. 45, 164, 167 inciso 3ro. 42 y 58 CP).En cuanto al tiempo de privación de libertad, el encausado Quiroga Dimas Alejandro, de acuerdo a lo que surge de fs. 6/7 de la IPP 03-02-003774/21, el nombrado fue aprehendido el día 13 de junio de 2021, la cual, posteriormente, en fecha 5 de julio de 2021, el Sr. Juez de Garantías, mediante resolución glosada a fs. 75/80 de la IPP, convirtió esta en prisión preventiva, permaneciendo en tal situación hasta el día 21 de Septiembre del año 2022, en la que se le concedió la excarcelación en los términos del art. 169 inc. 10 del Código Procesal Penal en el marco del incidente de excarcelación N° 882/9126.Que asimismo contabilizando como cumplimiento de pena todo el tiempo que estuvo excarcelado, resulta que la pena impuesta a Quiroga Dimas Alejandro, vencio a las 00.00 horas del día 13 de junio de 2023 a todos sus efectos. Con relación a las costas, corresponde que el condenado abone en este concepto la suma de pesos cinco mil ciento setenta y dos pesos ($13.928,00) (Art. 79 Ley 15479).Es todo cuanto tengo que informar." Dolores, 19 de abril del año 2024. Dr. Claudio Cowes, Auxiliar Letrado. "Dolores, 19 de abril de 2024. Apruébase y notifíquese a todas las partes la operación de cómputo practicada por el Actuario con entrega de copias auténticas de la misma. Intímase a los condenados a abonar la suma establecida en concepto de gastos del proceso en el término de treinta días a contar desde su notificación, bajo apercibimiento de disponerse su Inhibición General de Bienes (arts. 197, 530, 531, 533 inc. 2 y ccs. del C.P.P.)". Fdo. Doctor Antonio Severino. Juez. Asimismo se transcribe el proveído que dispuso el presente: "Dolores, 17 de septiembre de 2025. Habiéndose recepcionado oportunamente informe proveniente de la Comisaría del Barrio San José de Lomas de Zamora y en razón de haber perdido contacto e ignorarse por parte de la Defensa Oficial, el domicilio del nombrado; a fin de notificarlo de la resolución de fecha 19 de abril de 2024., procédase a la publicación de edictos judiciales por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. (art. 129 del C.P.P.)". Fdo. Doctor Antonio Severino. Juez.

sep. 22 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a REMBERTO AQUINO BAZOALTO, con DNI 92.942.426, boliviano, de estado civil soltero, con instrucción, albañil, de 64 años de edad, nacido en Cochabamba, Bolivia, el día 07/09/1960, con último domicilio conocido en calle Del Pozo 881,

de San Nicolás, hijo de Primitivo Aquino García y de Rosa Bazoalto Calderon, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. P-785-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 17 de septiembre de 2025.- Atento a los informes obrantes en autos, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Aquino, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. P-785-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de amenazas calificadas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. P-785-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 17 de septiembre de 2025.

sep. 22 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Caraballo Laura Elizabet s/Quiebra (Pequeña)", 65383, el día 11/09/2025 se decretó la quiebra de LAURA ELIZABET CARABALLO, DNI 27.540.530, con domicilio en calle Av. 79 N° 283 de Necochea. Síndico designado: Cdor. Mauro Javier Gandoy, con domicilio en Avda. 58 N° 2583. Días y horarios de atención: Ma. y jue., de 9 a 12, correo electrónico: maurogandoy@gmail.com: tel. de contacto: (02262) 598693. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 19/11/2025 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 10/02/2026. Presentación del Inf. Gral.: 27/03/2026. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificatorio: $32.200,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 17 de septiembre de 2025. Perino Gabriel, Secretario.

sep. 22 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita CARLOS IVAN VASCONSEL, DNI 36010003, argentino, nacido el día 27/02/1992 por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° I-1036-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 16 de septiembre de 2025. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Carlos Ivan Vasconsel y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° I-958-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quienes se encuentran imputados del delito de defraudación deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° I-958-2025 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 16 de septiembre de 2025. Arias Mariana, Relator de Secretaría.

sep. 22 v. sep. 26

POR 10 DÍAS - El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Ba. Bca., en autos "Santana Gustavo Fabián c/Palotti Víctor Nazareno s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Exp. N 56998), ha ordenado citar a los herederos del demandado VÍCTOR NAZARENO PALOTTI y a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya usucapión se pretende ubicado la localidad de Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, identificado como Circunscripción II, Sección B, Manzana 176P, Parcela 17, inscripta en la Matrícula N° 23.416 de Bahía Blanca (Partida 007-110254), a fin de que en el término de diez días tomen intervención en estas actuaciones bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 17 de septiembre de 2025. Guzman Alicia Susana, Secretario.

sep. 22 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.Nº 396/21 (EX 427/20) - IPP.Nº 06-7668-17 "Landa Jonatan s/Encubrimiento", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano LANDA JONATÁN, DNI 36635103, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Barrio Procasa N° 10 - Loc. San Miguel Del Monte, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 17 de septiembre de 2025. -Autos Y Vistos. Y Considerando Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Landa Jonatan; DNI 36635103, nacionalidad argentina, domiciliado en Real: Calle Barrio Procasa N°10 - Loc. San Miguel Del Monte, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Encubrimiento ilícito previsto y reprimido en el art. 277 inc. 1 AP. C del Código Penal en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Déjese sin efecto la orden de rebeldía y comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano con fecha 29/06/2021.- Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - JUzgado En Lo Correccional N° 1 Departamental.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.Nº 899/23 - IPP.Nº 03-05-328-20 "Quiroga Ivo s/Encubrimiento, Hurto a Guido Leandro Ezequiel y a Fleita Yanina, Daño a Lujan Joaquín y Lesiones Leves a Buruzs Esteban y Lujan Joaquín en General Madariaga", de trámite por ante este Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano QUIROGA IVO, DNI 38553955, cuyo último domicilio conocido era en calle real: calle Avenida La Plata - nro. 776 - Loc. Ostende - esquina Espinosa - T.E:

02254-15-591525, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 17 de septiembre de 2025. Autos Y Vistos. Y Considerando Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Quiroga Ivo; DNI 38553955, nacionalidad argentina, domiciliado en real: calle Avenida La Plata - nro. 776 - Loc. Ostende - esquina Espinosa - T.E: 02254-15-591525, en orden a los hechos por el que fue requerido a juicio, Hecho I: Hurto, Hecho II: Encubrimiento, Hecho III: Hurto, Hecho IV: Lesiones levs, y Hecho V: Daño y lesiones leves, delitos previstos en los art. 163, 277 inc 1 AP. 3. 89, y 183 del Código Penal, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Déjese sin efecto la orden de rebeldía y comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano con fecha 18/07/2025.-Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.Nº 978/23 - IPP. Nº 03-2096-20 "Lopez Gerónimo Nicolás s/Desobediencia en Castelli", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al coinfractor LOPEZ GERÓNIMO NICOLÁS, DNI 40810821, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Roque - Nro. 50 - Loc. Castelli, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 17 de septiembre de 2025.- Autos Y Vistos:...y Considerando:...Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Lopez Gerónimo Nicolás; DNI 40810821, nacionalidad argentina, domiciliado en real: calle Roque - nro. 50 - loc. Castelli, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Desobediencia ilícito previsto y reprimido en el art. 239 del C.P. en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Déjese sin efecto la orden de rebeldía y comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano con fecha 28/02/2025.- Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 1530/2021 (I.P.P. N° 03-02-004749-17) "Ramirez Camacho Lizandro. Lesiones Leves Doblemente Agravadas por el Vínculo y por Haber Sido Perpetradas por Un Hombre Hacia Una Mujer Mediando Violencia de Género a Gutierrez Moreira Vanesa (H.I) y Lesiones leves agravadas por haber sido perpetradas por un hombre hacia una mujer mediando violencia de género a Moreyra Castro Lucy (H.II)", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Unica a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano RAMIREZ CAMACHO LIZANDRO, DNI 95268405, cuyo último domicilio conocido era en calle real: calle 52 - nro. 138 - Loc. San Clemente del Tuyú, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores,17 de septiembre de 2025. -Autos Y Vistos. Y Considerando Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Ramirez Camacho Lizandro; DNI 95268405, nacionalidad boliviano, domiciliado en real: calle 52 - nro. 138 - Loc. San Clemente Del Tuyú, en orden a los hechos por los que fue requerido a juicio, Lesiones leves doblemente agravadas por el vínculo y por haber sido perpetradas por un hombre hacia una mujer mediando violencia de género (Hecho I) y Lesiones leves agravadas por haber sido perpetradas por un hombre hacia una mujer mediando violencia de género (Hecho II), todos ellos en concurso real entre sí , delitos previstos y reprimidos en el artículo 89 en relación a los arts. 92 y 80 inc. 1° y 11° y 55 del Código Penal, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Déjese sin efecto la orden de rebeldía y comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano con fecha 28/04/2022. Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N° -124-22, interno N° 3224 caratulada "Diaz Leonardo Demian s/Hurto Simple -Hecho I-, Subsidiariamente o Alternativo Encubrimiento -Hecho II- (Art. 162, 277 inc. 1 C del C.P) Sandra Romina Garcia en Villa Gesell", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a DIAZ LEONARDO DEMIÁN, titular del DNI 35265819, la resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 16 de septiembre de 2025. Autos y Vistos:... Y Considerando:.. Por todo ello; Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal, en ésta Causa N° -124-22 Interno N° 3224 caratulada "Diaz Leonardo Demián s/Hurto Simple -Hecho I-, Subsidiariamente o alternativo encubrimiento -Hecho II- (Art. 162, 277 Inc 1 C del C.P) Sandra Romina Garcia en Villa Gesell" al haber operado la Prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Diaz Leonardo Demián de nacionalidad argentina DNI 35.265.819, nacido el 10 de abril del año 1990 en Ciudad Autónoma de Bs. As., hijo de Alejandro Diaz Carricato y de Marta Graciela Diaz con último domicilio conocido en la calle Artigas N° 247 - Departamento 5 de Flores C.A.B.A. encontrándose registrado en esa repartición bajo Prontuario N° 1604416 Seccion A.P.- en orden al delito de "Desobediencia", previsto y sancionado por el artículo 239 del C.P, por el que fuera elevada los juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 4 de septiembre del año 2023 en relación al causante (arts. 303, 304 y cctes del C.P.P.). Regístrese - Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos. En relación al imputado, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley, poniendo conocimiento lo resuelto a la

Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reincidencia, y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese. Proveo como Juez subrogante permanente. Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez Subrogante en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores". Ante mi Matías Andres Facio, Secretario. Carli Federico Roman.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 1368/21 IPP N° 03-02-004922-21 "Carral Leandro Hipólito Daño (H1) a Frias, Micaela y daño (H2) y Amenazas en Concurso Real Entre Sí a Montenegro, Carla Vanina en Mar del Tuyú", de trámite por ante este Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al co-infractor CARRAL LEANDRO HIPÓLITO, DNI 38677404, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle 125 y 105 - Loc. Santa Teresita, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 17 de septiembre de 2025.- Autos y Vistos:...Y Considerando:...Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Carral Leandro Hipólito; DNI 38677404, nacionalidad argentina, domiciliado en real: calle 57 - N° 1020 - Loc. Mar del Tuyú, en orden a los hechos por los que fue requerido a juicio, "Daños (dos hechos) y amenazas en concurso real entre si, previstos y reprimido en los articulos 183 y 149 bis, 55 del Codigo penal en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Déjese sin efecto la orden de rebeldía y comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano con fecha 18/09/2023.- Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley.". Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada - Secretaria, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 897/2021 (IPP N° 03-02-007309-19/01) "Fernandez Brian Nicolás Hurto y Violación de domicilio a Galindes, Federico Norberto en San Clemente del Tuyú", de trámite por ante este Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado FERNANDEZ BRIAN NICOLÁS, DNI 42362806, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Sarmiento 1039 e./Paraguay y Plutarco Barrio Villa Anita - Loc. Moreno - T.E. 011-15-23888577, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 17 de Septiembre de 2025.- Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Fernandez Brian Nicolás; DNI 42362806, nacionalidad Argentino domiciliado en Real: Calle Sarmiento 1039 e/Paraguay y Plutarco Barrio Villa Anita - Loc. Moreno - Te. 011-15-23888577, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Hurto y violación de domicilio en concurso ideal, ilícitos previstos en los art. 162, 150 y 54 del C.P. en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Déjese sin efecto la orden de rebeldía y comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano con fecha 04/08/2023.- Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley."- Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada - Secretaria, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 2, del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Atela Vicente Santos, Secretaría Única, hace saber que en autos caratulados “Cadorin Milagros Belén s/Quiebra (Pequeña)” Expte. 102301, con fecha 1° de septiembre de 2025, se decretó la quiebra de MILAGROS BELÉN CADORIN, DNI 42.942.238, CUIL 27-42942238-3, domicilio real en calle 162 S/Nº e/59 y 60, Los Hornos, partido La Plata, pcia. de Bs. As. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Se ha designado síndico la Cra. María del Carmen Natoli, domicilio procesal calle 57 N° 632, piso 3° Of. A, La Plata, correo electrónico consulpyano@hotmail.com, celulares 221-4817936/5085628, a quien los acreedores podrán presentar en forma presencial sus pedidos verificatorios hasta el día 5 de noviembre de 2025, de lunes a viernes de 15 a 18 hs., de optarse la verificación en forma electrónica, se deberá enviar el pedido verificatorio de sus créditos, como sus títulos justificativos en archivo PDF al correo electrónico consulpyano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel, se efectuará por transferencia electrónica al Banco de la Pcia. de Bs. As. Cuenta Nº 6900-516411/7, CBU 0140344003690051641173. Se presentará informe individual de créditos el día 2 de febrero 2026 e informe general será presentado a los 30 días del anterior. La Plata, 16 de septiembre de 2025. Tortora Yanina Analia, Secretario.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARTINEZ CARLOS ATILIO ROMERO, en causa nro. 20684 seguida a Lazarte Juan Bernabe por el delito de Robo Calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 8 de agosto de 2025.- Ofíciese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a

competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oida en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 17 de septiembre de 2025.- Autos Y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. Nº 14 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 26 de agosto de 2025 se ha decretado la quiebra de AGUSTINA BELÉN SANTUCHO, DNI 40.498.359. Síndico: Luis Iglesias con domicilio en Diagonal 74 Nº 1.280 entrepiso de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 26/11/2025, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 26/12/2025, e informe general el día 5/3/2026. La Plata, septiembre de 2025. Simone Octavio Fausto, Auxiliar Letrado.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C. Nº 164/19 - IPP Nº 03-03-5379-17 "Oviedo Diego Exequiel s/Robo Simple a Martinez Pandiani Jorge en Mar De Las Pampas y Robo Simple en Grado de Tentativa a Quintana Elba en Villa Gesell", de trámite por ante este Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado OVIEDO DIEGO EXEQUIEL, DNI 38809427, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Paseo 120 y av.30 bis - Loc. Villa Gesell, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 17 de Septiembre de 2025.- Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Oviedo Diego Exequiel; DNI 38809427, nacionalidad argentino, con último domicilio en real: calle Paseo 120 y Av. 30 bis - Loc. Villa Gesell, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Robo en concurso real con robo en grado de tentativa delitos previstos en los art. 164 y 42 del C.P. en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Déjese sin efecto la orden de rebeldía y comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano con fecha 29/11/2021.- Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley."- Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada - Secretaria, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Junín, Secretaria Única, en autos caratulados “Covimoli Sociedad Anónima s/Materia a Categorizar” (Nº de Expediente: JU-8480-2025), en fecha 15 de septiembre de 2025 ha ordenado con relación a la firma COVIMOLI SOCIEDAD ANÓNIMA la siguiente resolución: “Teniendo en cuenta el objeto de la demanda instaurada, de conformidad con lo normado por el artículo 1876 y 1877 CCyCN, procédase a publicar edictos por 5 días en el Boletín Oficial, Diario La Nación y Diario Democracia de la ciudad de Junín -domicilio del establecimiento-, citándose a todos los que se consideren con derecho a los títulos respectivos, para que dentro del plazo de treinta días se presenten. (arts. 1876, 1877, 1878 y ccs. CCyCN). Fernando H. Castro Mitarotonda, Juez”. Italiano Fabio Oscar Humberto, Auxiliar Letrado.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Esteban Félix García Martinez, Secretaría Única, notifica y emplaza por el plazo de 5 días a IRINA PINTOS BORLADO a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerlo por consentido en los autos caratulados "P. B. G. s/Abrigo" (expte. LZ-38203-2025)" Lomas de Zamora, 17 de septiembre de 2025 ... En atención a lo solicitado por el Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del NNyA interviniente, de conformidad con lo normado por el art. 7, 10 y 12 de la Ley 14528, cítese a Irina Pintos Borlado a la audiencia del día 18 de septiembre de 2025 a las 13:00 hs. la cual se desarrollará por ante este Juzgado, con participación de la Asesoría Tutelar, debiendo concurrir con debido patrocinio letrado y estar a derecho cumpliendo los requisitos dispuestos por los arts. 56, 118 y ccdtes. del CPCC, y constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 40, 41 y ccdtes. del CPCC). Hágase saber que en caso de no contar con los recursos

suficientes para contratar a un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial. A cuyo fin, dese intervención a dicho organismo. Póngase en su conocimiento que en caso de incomparecencia injustificada se podrá declarar la situación de adoptabilidad de G. P. B. Notifíquese por oficio policial. Hágase saber que podrán librarse los oficios necesarios a fin de efectivizar las notificaciones ordenadas. Asimismo, notifiquese a través de la linea telefónica provista por la SCBA y la Secretaría de Planificación mediante Res. 180/20, SP10/20 y SP 12/20 y mediante la aplicación de mensajería instantánea "WhatsApp". Fdo. Esteban Felix García Martinez. Juez". Lomas de Zamora, septiembre de 2025. Dominguez Eres Giselle, Secretaria.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Esteban Félix García Martinez, Secretaría Única, notifica y emplaza por el plazo de 5 días a IRINA PINTOS BORLADO a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerlo por consentido en los autos caratulados "P. B. G. s/Abrigo" (Expte. LZ-38203-2025) "Lomas de Zamora, 17 de septiembre de 2025 ... En atención a lo solicitado por el Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del NNyA interviniente, de conformidad con lo normado por el art. 7, 10 y 12 de la ley 14528, cítese a Irina Pintos Borlado a la audiencia del día 18 de septiembre de 2025 a las 13:00 hs. la cual se desarrollará por ante este Juzgado, con participación de la Asesoría Tutelar, debiendo concurrir con debido patrocinio letrado y estar a derecho cumpliendo los requisitos dispuestos por los arts. 56, 118 y ccdtes. del CPCC, y constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 40, 41 y ccdtes. del CPCC). Hágase saber que en caso de no contar con los recursos suficientes para contratar a un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial. A cuyo fin, dese intervención a dicho organismo. Póngase en su conocimiento que en caso de incomparecencia injustificada se podrá declarar la situación de adoptabilidad de G. P. B. Notifíquese por oficio policial. Hágase saber que podrán librarse los oficios necesarios a fin de efectivizar las notificaciones ordenadas. Asimismo, notifiquese a través de la linea telefónica provista por la SCBA y la Secretaría de Planificación mediante Res. 180/20, SP10/20 y SP 12/20 y mediante la aplicación de mensajería instantánea WhatsApp. Fdo. Esteban Felix García Martinez. Juez". Lomas de Zamora, septiembre de 2025. Dominguez Eres Giselle, Secretaria.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 1556/19 (I.P.P. N° 03-02-004511-14) "Gonzalez Ignacio Gaston robo en Grado de Tentativa a Cej, Felisa en Mar de Ajó", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Unica a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano GONZALEZ IGNACIO GASTON, DNI 39118020, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Tierra del Fuego - N° 2241 - Loc. Mar de Ajó - Te. (02257)-605204, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: Dolores, 17 de septiembre de 2025. Autos y Vistos. Y Considerando Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Gonzalez Ignacio Gaston; DNI 39118020, nacionalidad argentina, domiciliado en real: Calle Tierra del Fuego - Nº 2241 - Loc. Mar de Ajó - Te. (02257)-605204, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, robo en tentativa, delito previsto en el art. 164 y 42 del C.P. en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Déjese sin efecto la orden de rebeldía y comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano con fecha 16/06/2023 .-Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley." Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada - Secretaria, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Dolores, septiembre de 2025.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C. Nº 71/19 - IPP Nº 03-02-276-19 "Ybarra, Tamara Patricia y Singer Chellew Abed El Karin s/Robo en Grado de Tentativa a Avesani Flavia Rita en Costa del Este", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado SINGER CHELLEW ABED EL KARIN, RUT N° 15098415, cuyo último domicilio conocido era en calle Llerena N° 3372 de la localidad de Gregorio de Laferrere, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 17 de septiembre de 2025. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Singer Chellew Abed El Karin; RUT N° 15098415, nacionalidad Chileno, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, robo en grado de tentativa delito previsto en el art. 164 y 42 del C.P. en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Déjese sin efecto la orden de rebeldía y comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano con fecha 04/02/2021. Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley.". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada - Secretaria, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Dolores, septiembre de 2025.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.Nº 1164/21 - I.P.P. Nº 03-02-5438-17 "Monzon Nahuel Ivan s/Lesiones Leves Doblemente Agravada por el Vínculo a Zarate Valeria Yisela en Santa Teresita", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado MONZON NAHUEL IVAN, DNI 38663953, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle 1 - Nro. 913 - Loc. Las Toninas, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 17 de septiembre de 2025. Autos y Vistos:...Y Considerando:... Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Monzon Nahuel Ivan; DNI 38663953, nacionalidad argentina, domiciliado en real: calle 1 - Nº 913 - Loc. Las Toninas, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, lesiones leves agravadas por el vínculo, y por haber sido perpetradas de un hombre a una mujer mediando violencia de género ilícito previsto y reprimido en los art. 89, 92, 80

Inc. 1 y 11 del C.P. en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Déjese sin efecto la orden de rebeldía y comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano con fecha 06/06/2023. Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.Nº 248/23 - I.P.P. Nº 03-02-1563-23 "Nieva Gabriel Alejandro s/Lesiones Leves a Luna Alejandra Thalia - Flagrancia", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado NIEVA GABRIEL ALEJANDRO, DNI 44302441, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle El Volcan Nº 2037 E. Floresta y El Grillo, Barrio La Unión - arresto domiciliario con monitoreo elec. - Loc. Ezeiza, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 17 de septiembre de 2025. Autos y vistos:...Y Considerando:...Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Nieva Gabriel Alejandro; DNI 44302441, nacionalidad argentina, domiciliado en real: Calle El Volcan Nº 2037 E. Floresta y El Grillo, Barrio La Unión - arresto domiciliario con monitoreo elec. - Loc. Ezeiza, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, lesiones leves agravadas por ser cometido contra la persona que se mantiene una relación de pareja y por ser cometido de un hombre hacia una mujer mediando violencia de género, previsto y reprimido por el artículo 89 en relación con el art. 92 y 80 Inc 1 y 11 del Código Penalen razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Déjese sin efecto la orden de rebeldía y comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano con fecha 29/12/2023. Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 1370/21 IPP N° 03-02-002809-21 "Hernandez Falbo Matias Ezequiel. Lesiones Leves Doblemente Agravadas por El Vínculo y Por Haber Sido Perpetradas por Un Hombre Hacia Una Mujer Mediando Violencia de Género a Bejarano Evelyn Micaela en San Clemente del Tuyú", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano HERNANDEZ FALBO MATIAS EZEQUIEL, DNI 36685581, cuyo último domicilio conocido era en calle real: calle Alice - Nº 6906 - Loc. Mar del Plata, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 17 de septiembre de 2025. Autos y vistos: Y Considerando Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Hernandez Falbo Matias Ezequiel; DNI 36685581, nacionalidad argentina, domiciliado en real: Calle Strobel Nº 188 Tel. Nº 02252-15-486399 - Loc. Mar del Plata, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, lesiones leves doblemente agravadas por el vínculo y por haber sido perpetradas por un hombre hacia una mujer mediando violencia de género, delito previsto en el art. 89 en relación con los art. 92 y 80 Inc. 1 y 11 del C.P. en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Déjese sin efecto la orden de rebeldía y comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano con fecha 18/09/2023. Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo correccional N° 1 Departamental.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.Nº 1162/21 - IPP.Nº 03-04-1032-21 "Tamayo Rodriguez Juan Francisco s/Hurto en grado de tentativa en Villa Gesell", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano TAMAYO RODRÍGUEZ JUAN FRANCISCO, DNI 32810290, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Leguizmon Nº 1934 entre Moreno y Belgrano Barrio Jorge Newbery - Loc. Mar del Plata, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "A Dolores,17 de septiembre de 2025. Autos y vistos. Y Considerando Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Tamayo Rodriguez Juan Francisco; DNI 32810290, nacionalidad Argentina, domiciliado en Real: Calle Leguizamon Nº 1934 entre Moreno y Belgrano Barrio Jorge Newbery - Loc. Mar del Plata, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, hurto en tentativa delito previsto en el art. 162 Y 42 del C.P. en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Déjese sin efecto la orden de rebeldía y comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano con fecha 05/10/2021. Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GUTIERREZ SOFIA AILEN en causa nro. 20733 seguida a Montero Martin Sebastian por el delito de Lesiones Leves calificadas la Resolución que a continuación de transcribe: ".// del Plata, 12 de septiembre de 2025. Autos y Vistos: Téngase presente lo resuelto por la Excma. Cámara de Apelación Penal resolviendo: "....Revocar, por mayoría, la resolución dictada por el Juez de Ejecución Penal N° 1 de Mar del Plata en fecha 14/08/2025 -en lo que interesa destacar- resolvió en el apartado I: Imponer cautelarmente a Martin Sebastian Montero restricción de contacto personal y por cualquier otro medio (telefónico, epistolar, redes sociales, interpósita persona, etc.) respecto de la víctima Sra. Sofia Ailen Gutierrez, así como prohibición de acercamiento a menos de mil metros de la misma, sus domicilios real y/o laboral,

medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de las reglas de conducta aquí fijadas a tenor del art. 27 bis CP. (arts. 1 y ccts ley 12569, 6 y ccts ley 14509; 447 del C.P.P.)", hágase saber a las partes y notifíquese al condenado que deberá seguir dando cumplimiento a las reglas de conducta impuestas en la sentencia hasta el día 24/6/2027, haciéndole saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 18 de septiembre de 2025. Autos y vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletin oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 595/2021 y su acumulada la causa Nº 836/21 (I.P.P. N° 03-00-004388-20 e I.P.P.Nº 03-3954-20 ) "Espinosa Alejo Manuel. Desobediencia, Hurto en Tentativa, Atentado a la Autoridad todos en concurso real en Dolores. Desobediencia. Daño, Lesiones Leves Calificadas por el Vínculo todos en concuros real a Fuentes Maria Jose en Dolores", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado ESPINOSA ALEJO EMANUEL, DNI 29343945, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle calle 137 Nº 3106 - Tel. Nº 2324344424 - Loc. Mercedes, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 17 de septiembre de 2025. Autos y vistos:...Y Considerando:...Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Espinosa Alejo Emanuel; DNI 29343945, nacionalidad argentina, domiciliado en real: calle 137 Nº 3106 - Tel. Nº 2324344424 - Loc. Mercedes, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, (IPP N° 03-00-4388-20/00) Desobediencia, hurto en tentativa y atentado contra la autoridad todos en concurso real -delitos previstos en los art. 237, 239, 162 y 42 y 55 del C.P.-, en concurso real con (IPP N° 03-00-3954-20/00) desobediencia, daño y lesiones leves agravadas por el vínculo, todo en concurso real -delitos previstos en los arts. 239, 183, 89, 92, 80 Inc. 1 y 11, 55 del C.P.-en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Déjese sin efecto la orden de rebeldía y comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano con fecha 31/03/2023. Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley"- Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor titular del Juzgado en lo Correccional Nº 4 del Departamento Judicial Morón, doctor Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional Nº 4508 (I.P.P. N° 10-00-014088-25/00), del registro de la Secretaría Única, caratulada "Correa Ojeda Alan Gabriel s/Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y Amenazas en concurso real entre sí" del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a ALAN GABRIEL CORREA OJEDA, sin apodo ni sobrenombre, de nacionalidad argentina, DNI N° 41.473.568, de 26 años de edad, nacido el 18 de agosto de 1998 en C.A.B.A, de ocupación vendedor ambulante, con domicilio real en la calle Democracia N° 1018 de Barrio Pompeya, partido de Merlo, hijo de Graciela Inés Ojeda y César Omar Mora Correa, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, septiembre de 2025.- I.- ...- II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes incorporados a la presente causa y lo manifestado por la defensa oficial, toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Alan Gabriel Correa Ojeda por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Varangot Lucas Emilio - Juez.- Secretaría, septiembre de 2025.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - Se adjunta Oficio Oficio Observaciones: Al Sr. Jefe Departamento Boletín Oficial Sr. Luis Enrique Mayerna calle 3 y 523 - La Plata S_____/_____D Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en IPP PP-03-02-278-16/00, Caratulada "Vallejos Juan Ernesto s/Robo", de trámite por ante éste Juzgado de Garantías N° 4 , a cargo del Dr. David Mancinelli por licencia del titular, Secretaría a cargo del autorizante, a efectos de que proceda a publicar edicto, por el término de cinco días, a fin de notificar a la imputada VALLEJOS JUAN ERNESTO, cuyo último domicilio conocido es es Manzana 10, Casa 493 del Barrio Obrero de Lomas de Zamora, la siguiente resolución: "Mar del Tuyú, 10 de junio de 2019. Autos y Vistos: Para resolver la petición impetrada por el Sr. Agente Fiscal y teniendo a la vista las actuaciones que conforman el incidente de suspensión del proceso a prueba; Y Considerando; Que con fecha 10 de marzo de 2016, se acuerda la implementación del instituto de la suspensión del proceso a prueba por el término de un (1) año, imponiéndosele al Sr. Vallejos, Juan Ernesto la obligación de mantener domicilio actualizado, realizar tareas comunitarias en favor de una institución de bien público a razón de seis (6) horas mensuales, abonar la suma de pesos quinientos en concepto de reparaión simbólica del daño causado y en favor de la presunta víctima de autos, abonados dentro del plazo de treinta días y someterse al control de Patronato de Liberados de su domicilio. en el mismo acto se establece que en caso de incumplimiento sin razones justificadas, se revocará el beneficio elevandose a juicio las actuaciones. Que habiendo finalizado el término de la suspensión del proceso a prueba surge que el imputado ha incumplido las pautas del instituto aplicado, cumpliendo sólo

con la reparación económica a la víctima de autos; no habiendose presentado ante el organismo de Contralor. Consecuencia de ello el Sr. Agente Fiscal solicita, a fs. 89 de la principal, se revoque el beneficio y se eleven a juicio las actuaciones.- Resulta oportuno destacar, que se ha designado audiencia a los fines de que el encartado manifieste las circunstancias que lo han llevado a incumplir con lo pactado, audiencia a la cual no concurrió, sin perjuicio de encontrarse debidamente notificado -ver fs. 34-. Que, habiéndose corrido vista a la defensa del encartado, el Dr. Martin Molina expresa que considera necesaria la realización de la audiencia previamente fijada.- Ahora bien, no se advierte la existencia de elementos de significancia que justifiquen su incumplimiento, por lo que debe entenderse que la conducta desplegada por el tutelado, radica en el simple desinterés por el beneficio ofrecido oportunamente, no siendo este el carril adecuado que procure la reinserción social del encartado. Por ello, y en razón de los arts. 23, 99, 106, 337 del CPP, y art 76 bis del CP que; Resuelvo: I. Revocar la suspensión del proceso a prueba respecto de Vallejos, Juan Ernesto, DNI 36554919, argentina, nacido el 23 de septiembre de 1991, hijo de Salas Olga Liliana y de Vallejos Jorge Ernesto, con domicilio en Manzana 10, Casa 493 del B° Obrero de Lomas de Zamora.- II.- Disponer la agregación por cuerda de la presente incidencia a la principal, para un mejor orden procesal. III. Firme la presente resolución, estese a lo resuelto en audiencia de fecha 10 de marzo de 2016, remitiéndose las actuaciones a la SGA Deparatamental, conjuntamente con los formularios de ley.-Oficiese al Registro Nacional de Reincidencia y estadística Criminal y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.-Notifiquese al imputado, al Sr. Defensor Oficial y al Sr. Agente Fiscal.-Registrese .-" Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juzgado de Garantías N° 4 Depto Judicial Dolores. Como recaudo, se transcribe el auto que ordena la medida: "Mar del Tuyú, 17 de septiembre de 2025. Autos y vistos; Para resolver de acuerdo a lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal interviniente y teniendo a la vista las actuaciones que conforman la IPP de referencia; Y Considerando; Que con fecha 10 de marzo de 2016 se acuerda la implementación del instituto de la suspensión del proceso a prueba por el término de un año imponiéndosele al Sr. Vallejos Juan Ernesto la obligación de realizar tareas comunitarias por el tiempo de 6 horas mensuales, como asimismo la de abonar una suma de dinero en concepto de reparación simbólica a la presunta víctima de autos, disponiendo la elevación a juicio de la presente para el caso de fracasar el instituto aplicado.-Que 10 de junio de 2019 se procedió a revocar el instituto aplicado por haber incumplido con las obligaciones impuestas en el marco de dicho acuerdo, ello conforme se desprende de pieza digital E03000003625397 10/6/2019 Resolución - Acuerdo de Suspensión de Juicio a Prueba Revocado , disponiendo la elevación a juicio de los presentes actuados para el momento en que dicha resolución se encuentre firme. Que en atención al delito que le fuera endilgado al imputado, calificado como Robo, previsto y reprimido por el art. 164 del Código Penal, se libro oficio al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal a fin de certificar la existencia de actos interruptivos de la prescripción ello a efectos de resolver sobre la vigencia de la acción, cuyo informe obra en pieza digital E03000006225365 14/8/2024 13:47:03 Informe Electr. - Informe, del cual surge que se dicto veredicto condenatorio 14 de junio de 2021 en el marco de la causa 54209-20 de tramite ante el Juzgado en lo Correccional n° 1 de Lomas de Zamora .Que en razón de lo expuesto, conforme se desprende de pieza digital E03000006237313 23/8/2024 11:55:21 Resolución - Despacho, se dispuso la continuación del tramite por existir actos interruptivos de la prescripción, encontrándose vigente en consecuencia la acción penal. Asimismo, se dispuso librar oficio a fin de notificar al encartado la resolución que revoca la Suspensión del Proceso a Prueba por no encontrarse notificado el mismo, cuyo resultado ha sido negativo por no hallarse al Sr. Vallejos en el domicilio aportado, conforme surge de pieza digital E03000006408648 20/11/2024 08:12:01 Informe - Informe. Que habiéndose corrido traslado al Sr. Agente Fiscal interviniente a fin de que evalué el temperamento a adoptar en la presente, al momento de contestar el traslado conferido solicita se proceda a efectivizar la elevación a juicio de la presente. E03000006965896 16/9/2025 13:21:43 Vistas y Traslados - Contesta Vista. Que entiende este Magistrado que corresponde hacer lugar a lo solicitado y proceder conforme lo dispuesto en pieza digital E03000003625397 10/6/2019 Resolución - Acuerdo de Suspensión de Juicio a Prueba Revocado, debiendo previamente proceder a la notificación por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, ello a fin de notificar al encartado Vallejos Juan Ernesto, la resolución que eleva la presente a juicio, ello, por ello y en razón de los arts. 23, 99, 106, 337 del CPP, que; Resuelvo: I. Ordenar la notificación por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. II. Fecho agréguese el presente incidente por cuerda a la principal, y procédase a la remisión a la Secretaria de Gestión de Audiencias a fin de designar órgano competente. Notifíquese. Proveo por subrogancia del titular". Fdo. Dr. David Mancinelli. Juez de Garantías Subrogante. Depto. Judicial Dolores.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JULIETA DAIANA CALVO, con ultimo domicilio conocido en calle Rodriguez Peña n° 7009, tel. 2235199146 en causa nro. INC-20194-4 la Resolución que a continuación de transcribe: "DS///del Plata, 16 de septiembre de 2025. -Autos Y Vistos: I.- Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguense y, atento el estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. Ley 12.256 al Sr. Fiscal de Ejecución y a la Defensa intervinientes por el plazo de 5 días corridos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos, en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de la parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también, toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.-II.- Sin perjuicio de ello, desígnese audiencia para resolver en este incidente mediante Videoconferencia, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 31 de octubre de 2025 a las 0 9:00 hs. Ofíciese a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados a la Sala de Videoconferencia, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantias en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martín Adrián s/Incidente de Salidas Transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...".- III.- Ofíciese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla de la audiencia fijada en autos, debiéndosele

hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- equiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletin oficial de la Provincia de Buenos Aires". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a PRADO CELESTE, víctima de autos, con último domicilio conocido en calle 536 nro. 1667 de la localidad de Quequén en causa nro. 20775 seguida a Sosa Fernando Emanuel por el delito de Incidente de ejecución de sentencia la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 9 de septiembre de 2025.- Habiendo incurrido en un error material al determinar el domicilio de la víctima, ofíciese nuevamente a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oida en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 18 de septiembre de 2025.- Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ALEJO LAUTARO LUGONES, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa Nº 2000-26142-24, seguidas al nombrado en orden al delito de Encubrimiento calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús. En atención a lo que surge de los informes policiales y del actuario adunados precedentemente y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Alejo Lautaro Lugones por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Se cumplió. Conste. Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 18 de septiembre de 2025". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 18 de septiembre de 2025. Nitto Manuel Alejandro, Secretario.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 3 del depto judicial Dolores, hace saber que con fecha 12 de julio de 2024, resolvió en los autos caratulados "Baraglia Roque Andres s/Quiebra, Expte. 68.512": Declarar en estado de quiebra a BARAGLIA ROQUE ANDRES s/Sucesión, se deja constancia que la única heredera que se ha presentado en el proceso sucesorio es Norma Noemì Bovino, DNI 10.745.242.- 2°) Hágase saber que el Sr. Síndico contador interviniente en el concurso preventivo, debe seguir en su cargo contadora Maria Julia Frontini con domicilio legal en calle Carmona 129 de Dolores y domicilio electrónico en 27111338324@cce.notificaciones.scba.gov.ar (art. 64 de la ley 24.522). Otórguese a la presente quiebra categoría B conforme a lo previsto por el inc. 5º de art. 253 de la L.C. (art. 88 inc. 11 in fine de la ley 24.522).- 3°) Intímase al síndico a inscribir la inhibición general para disponer de sus bienes en el término de cinco días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 255 de la LC y Q. Inscríbase la presente en el Registro de Juicios Universales y Registro Nacional de Concursos y Quiebras, y demás organismos correspondientes a cuyo efecto, líbrense los oficios respectivos (art.88 inc. 2 y 295 de la ley concursal).- 4º) Intímase a los fallidos y a terceros que tuvieren en su

poder bienes de aquel, para que dentro del término de cinco días los pongan a disposición de la Sindicatura (art. 88 inc. 3º L.C.). 5º) Intímase a los fallidos para que dentro de las 24 hs. entreguen al Síndico interviniente los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad si es que la tuvieren (art. 88 inc. 4º). 6º) Prohíbese a los fallidos a hacer nuevos pagos. Los que se hicieran serán ineficaces (art. 88 inc.5º de la L.C.); 7º) Procédase a interceptar la correspondencia del causante, a cuyos efectos ofíciese a Correo Argentino a efectos de que su correspondencia epistolar y telegráfica sea enviada al Síndico quien deberá abrirla en presencia de aquel o de la Suscripta en su defecto, entrégandole la que fuera meramente personal (art. 88 inc. 6º y 114 de la ley citada). 8°) Hágase saber a los fallidos que no podrán ausentarse del país sin previa autorización judicial a cuyos efectos y para su comunicación, ofíciese a la Dirección General de Migraciones (art. 88 inc. 8º de la L.C.). 9º) Dispónese la realización de los bienes por intermedio de la Sindicatura a cuyos efectos, firme que queda la presente, se dispondrán las medidas pertinentes (art.88 inc. 9º y art. 203 de la ley 24.522). 10º) Procédase a la realización de un prolijo inventario de los bienes del sucesorio, el que comprenderá solamente rubros generales, dentro del término de 30 días por intermedio del oficial de justicia que corresponda y con la intervención de la Sindicatura (art. 88 inc. 10º y 258 de la ley 24.522).- (...) 14º) Hágase saber al Síndico que deberá proceder a confeccionar y diligenciar los oficios, mandamientos y demás medidas ordenadas en autos de conformidad con lo establecido en el art. 275 inc. 1º de la ley concursal; debiendo todas las anotaciones y transcripciones registrales y de otro carácter que resulten imprescindibles para la protección de la integridad del patrimonio del deudor y determinación de su activo y pasivo, efectuarse sin necesidad de pago previo de aranceles conforme lo dispuesto en el inc. 8º del art. 273 de la ley respectiva sin perjuicio de lo establecido en la segunda parte de dicha norma legal. 15°) Hágase saber la presente sentencia de quiebra mediante edictos que se publicaran por cinco días en el Boletin Oficial y en el diario "El Compromiso" de la ciudad de Dolores, en la forma y con los recaudos previstos por el art. 89 de la ley 24.522. Ofíciese igualmente a los restantes jueces del fuero de este Departamento Judicial a cuyos efectos líbrense los oficios respectivos.- 16º) Atento las características de la presente y lo dispuesto por el art. 289 LCQ, declárese este proceso como "pequeña quiebra" con las consecuencias previstas por el art. 289 de la ley 24.522. 17º) En los términos del art. 63 in fine de la LCyQ procédase a la incautación de los bienes de los fallidos la que se efectivizará por intermedio de la Sindicatura en la forma y con los alcances previstos por la ley 24.522 en los arts. 177 y sgtes.- 18°) Recaratúlese el presente expediente tomándose nota en los libros de Secretaría con conocimiento de la Receptoría General de Expedientes para su toma de razón y comunicar por oficio al Registro de Juicios Universales y Registro Nacional de Concursos y Quiebras. (art. 88 inc. 2 y 295 LCQ.)(...). Fdo Cremonte Santiago Francisco Juez. Y este otro "Dolores, 9 de septiembre de 2025. Como consecuencia y por lo expuesto, readecuase nuevamente las fechas del cronograma falencial de la siguiente manera, en la que los señores acreedores deberán presentar al Síndico sus peticiones de verificación de créditos y títulos justificativos de los mismos hasta el día 09 de octubre de 2025, fecha que se fija como último vencimiento para dicha presentación (art. 88 inc. 11 in fine y art. 200 de la L.C.). 12º) Determínase el día 27 de octubre de 2.025, como fecha hasta la cual los acreedores y el deudor podrán concurrir al domicilio del Síndico a efectos de formular las observaciones que estimen pertinentes y que el Síndico deberá presentar al Juzgado en el plazo previsto por el art. 200 de la L.C.A tales efectos, hágase saber al Síndico que durante el período de verificación de créditos y hasta la presentación del informe individual deberá tener oficina abierta al público en el horarios de 10 a 13 y de 15 a 18 hs. (ac. 27-9-95 Excma. Cámara) art. 275 inc. 7º L.C..- 13º) Determínase asimismo el día 04 de diciembre de 2.025, como fecha de presentación del Informe Individual del Síndico (arts. 88 inc. 11 in fine supuestos especiales,35, y 200 de la L.C.) y el 27 de febrero de 2.026, como fecha tope para la presentación del Informe General (art. 88 inc. 11 in fine supuestos especiales, 39 y 200 de la L.C. y art. 36 del CPCC)". Fdo. Cremonte Santiago Francisco, Juez.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa Nº 156/24 - IPP Nº 03-04-1639-23 "Ludueña Celeste Elizabeth, Ludueña Luz Belen y Orts Mayor Abigail s/Atentado a la Autoridad Calificado y Ludueña Celeste Elizabeteth Lesiones Graves Calificadas a Sarraude Cintia Sabrina en Villa Gesell", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a las co-imputadas LUDUEÑA LUZ BELEN, DNI 45806213, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Av. 5 - N° 2864 - Loc. Villa Gesell y ORTS MAYOR ABIGAIL MELISA, DNI 39772799, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Paseo 123 - N° 491 - Loc. Villa Gesell, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 12 de septiembre de 2025. Autos y vistos: Y Considerando: Por ello, y conforme a la normativa citada, Resuelvo: 1. Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa 156/24, correspondiendo sobreseer en forma total a la imputada Ludueña Luz Belen, DNI 45.806.213, argentina soltera, nacida el 4/5/2023 y Orts Mayor Abigail Melisa, DNI N° 39.772.799, argentina, soltera, nacida el 20/8/1996, por el delito de Atentado a la Autoridad agravado por poner manos en la autoridad (art. 238 inc. 4 del C.P), que fuera materia de requisitoria de elevación a juicio, sin costas (arts. 76 ter cuarto párrafo del C.P. y arts. 530, 323 y conc. del C.P.P.).-2.- Una vez firme la presente, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Excma. Cámara de Apelación Departamental a los fines dispuestos en el artículo 22 de la Acordada 2840 S.C.J.B.A.- Regístrese. Notifíquese. Asimismo, comuníquese al Patronato de Liberados de intervención.- Asimismo, comuníquese al Patronato de Liberados de intervención." Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamenta.- Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada - Secretaria, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, septiembre de 2025.- Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado el oficio proveniente de la Comisaría de Villa Geselll y atento a lo allí informado, no habiéndose podido notificar a las co-imputadas Ludueña Luz Belen y Orts Mayor Abigail Melisa de la resolución dictada por el Juzgado con fecha 12 de septiembre de 2025; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P.- Notifíquese al Fiscal de Juicio y al Defensor Oficial. Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Dolores, septiembre de 2025.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial San Nicolás, con domicilio en calle Pellegrini 68, planta alta de San Nicolás, hace saber que se ha abierto, con fecha 20 de agosto de 2025, el concurso de PETROCINI ISABEL ELVIRA, CUIT 27-05095334-9, con domicilio en Santiago H. Perez N° 933 de

Arrecifes, provincia de Buenos Aires, el que tramita bajo N° SN-4120-2025 con la carátula "Petrocini Isabel Elvira s/Concurso Preventivo (Pequeño)" habiéndose designado como Síndico a la CPN Natalia Di Pego, con domicilio en calle Juan B. Justo N° 181, de San Nicolás (23297713604@cce.noticaciones), adonde deberán presentarse los acreedores, para formular sus pedidos de verificación, hasta el día 14 de noviembre de 2025. Presentación de Informes Individuales: 29/12/2025; Informe General: 16/03/2026; Audiencia Informativa: 14/08/2026 11:30 hs. Fdo. Dr. Hernán V. Prat, Juez Civil y Comercial. Del Gesso Marcelo Jorge, Secretario.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional Nº 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa Nº 18623 seguida a FERNANDEZ BENJAMIN ALBERTO por el delito de Hurto, a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) la notificación que a continuación se transcribe: "Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional Nº 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), en los autos Nº 18623 seguida a Fernandez Benjamin Alberto por el delito de Hurto, se deberá publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) en el Boletín Oficial la notificación que a continuación se transcribe: "Causa N° 18623 y sus acumuladas 18777 y 18809 IPP 08-00-003428-25, 08-00-022759-25 y 08-00-014179-25 Juzgado Correccional N° 2 Autos y Vistos: Habiendo quedado firme el pronunciamiento dictado con fecha 18/07/2025, ordénase la realización de las siguientes medidas: 1.) Cúmplase con lo normado por el art. 22 del Acuerdo 2840 de la S.C.J.B.A., librándose el correspondiente oficio a la Secretaría de Gestión Administrativa Departamental (Ac. 3511 de la S.C.J.B.A.). 2.) Practíquense las comunicaciones correspondientes al Registro Nacional de Reincidencia y al Ministerio de Seguridad de la Pcia. de Buenos Aires. 3.) Teniéndose presente lo informado por la Sra. Actuario y lo dispuesto por los arts. 530, 533 y ccdtes. del Cód. Proc. Penal, art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente -Ley 15.479, art. 79-, fíjase la suma de Pesos Seis Mil Setecientos Treinta y Cinco ($6.735.-), en concepto de costas del proceso, intimándose al obligado al pago en el término de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ley. Líbrese oficio. Fdo. Ana María Fernández. Juez Correccional". Maria Soledad Poggetto, Secretaria.

sep. 23 v. sep. 29

POR 10 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 15 de Mar del Plata, cita y emplaza, en autos caratulados: "Sucesores de Depasquale Isabel c/Herederos y/o Sucesores de Alejandro Nicolas Bari s/Prescripción Adquisitiva", Nº de Expediente: 8117, por 10 días a herederos del Sr. ALEJANDRO NICOLAS BARI, DNI M5.304.669 a fines de que comparezcan dentro de los diez (10) días -o el plazo mayor que corresponda en razón de la distancia-, de vencida dicha publicación a contestar demanda bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial. Mar del Plata, 17 de septiembre de 2025.

sep. 23 v. oct. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 3 a cargo del Dr. Hernan Cesar Garcia Lazzaro, Secretaría Única, a cargo de Carolina I. Milan, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Centenario 1860, localidad de Beccar, partido de San Isidro, notifica a la Sra. NATALIA JUARES, la parte pertinente sentencia dictada el 18/9/2025 en los autos "Romero Juares Lucia Agostina Martina s/Abrigo" (Expte. Nº SI-22392-2024), "San Isidro, (ver fecha de firma digital) (...) Resuelvo: 1°) Ordenar el cese de la medida de abrigo oportunamente dispuesta, cuya legalización se decretó el día 10 de julio de 2024, y comunicar al Registro Central mediante el sistema informático respectivo. 2°) Otorgar a la Sra. Natalia Raquel Gimenez Cacho (DNI N° 25.216.864) por el plazo de un (1) año, la guarda de la niña Lucia Agostina Martina Romero Juares (DNI N° 55.954.296), nacida el día 27 de noviembre de 2016, hija de Lautaro Gastón Romero y de Natalia Juares. 3°) Hacer saber a los organismos que correspondan que la presente guarda cumple con los requisitos exigidos por el Art. 12 de la Resolución de ANSES Nº 1289/02. En consecuencia, expidase los testimonios y certificados pertinentes a fin de que se puedan efectuar todos los trámites necesarios en beneficio de los menores de autos, y autorizar a la Sra. Natalia Raquel Gimenez Cacho a gestionar cualquier documentación, percibir cualquier subsidio o asignación que por éstos pudiera corresponder (cfme. circular GAF 64/05, último párrafo).(...). Regístrese. Notifíquese a la Sra. Asesora de Incapaces, a la progenitora mediante oficio policial y al progenitor mediante publicación de edictos mediante publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial, y a la guardadora por Secretaria. Funcionario Firmante: 18/9/2025 19:49:44 - Garcia Lazzaro Hernan Cesar, Juez". San Isidro, 19 de septiembre de 2025. Moncaut Valeria Laura, Secretario.

sep. 24 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado, del Departamento Judicial de Mercedes, sito en calle Belgrano Nº 1140, a cargo de la Dra. Laura Andrea M. Perez, Secretaría Única a cargo del Dr. Gustavo Vicente Corral, en autos caratulados "Corona, María Del Carmen c/SAGARDOY, MANUEL s/Prescripción Adquisitiva Decenal" Expediente Nº 38230, cita y emplaza al demandado y/o sus herederos y/o quien se considere con derecho a los bienes objeto de las presentes actuaciones a saber: Circunscripción IX, Sección B, Manzana 12 c, Parcelas 4 y 5, Partida Inmobiliaria Nº 5577 y 16754, Inscripción Dominial Nº 33189 - Fº 1438 Año 1915, ubicadas en el Ejido de la localidad de General O´Brien, partido de Bragado, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Pobres y Ausentes, conforme las previsiones del art. 91 de la Ley 5.827 según la Ley 10.571 para que los represente en el proceso (arts. 145,146 y 681 del Código Procesal). Corral Gustavo Vicente, Secretario.

sep. 24 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - Por disposición del Tribunal de Trabajo N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata, a cargo de la Dra. Cecilia Beatriz Bártoli (Presidiente), en los autos "José Eduardo Oscar c/Valor por Mayor S.A. s/Despido" (Expte. 71.310 se ha ordenado notificar por tres días a efectos que se cite por el plazo de diez días a acreedores, herederos y quienes se crean con derecho a la indemnización por muerte del Sr. EDUARDO OSCAR JOSÉ, conforme lo determinado por los arts. 247 y 248 Ley 20.744. El auto que lo ordena reza: "Mar del Plata, a la fecha de la firma digital. Previo a resolver sobre la homologación solicitada, en uso de las facultades del art. 36 CPCC, a los fines de evitar futuras nulidades, acompañen los

comparecientes copia certificada de la declaratoria de herederos del Sr. Eduardo Oscar José o, en su defecto, publiquese edictos en el Boletín Oficial y el Diario La Capital por el plazo de tres días, a efectos que se cite por el plazo de diez días a acreedores, herederos y quienes se crean con derecho a la indemnización por muerte del Sr. Eduardo Oscar José, conforme lo determinado por los arts. 247 y 248 Ley 20.744 (art. 63 Ley 11.653, arts. 36 y 734 CPCC, arts. 247 y 248 Ley 20.744). Notifíquese electrónicamente a las partes (Ac. 4013, 4016 y 4039/21 SCBA)". Bartoli Cecilia Beatriz, Juez. (Fecha de Notificación 19/09/2025). Se hace saber que el actor goza del beneficio de gratuidad establecido en los arts 27 de la Ley 15.057 y 20 de la Ley 20.744. Mar del Plata, septiembre de 2025. Eugenia Martin, Secretaria.

sep. 24 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a JAVIER ALEJANDRO PEREZ, en causa N° 20-00-020041-24, Registro de interno n° 1534, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda - Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las diligencias policiales tendientes a la notificación del encartado a tenor de las actuaciones de fecha 01 de abril de 2025 y demás constancias luciente en este legajo, adunado a los argumentos brindados por la Defensa en relación al paradero de su ahijado procesal en su escrito de fecha 15 de septiembre de 2025 en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal.- Se cita y emplaza a Javier Alejandro Perez, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, desempleado, titular del DNI 25.600.442, nacido el día 10 de noviembre de 1976 en CABA, hijo de Melardo Pérez y Belquis Jolanda Vanegas, por el término de cinco días, a estar a derecho.- A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. En igual fecha se cumplió con lo ordenado. Conste". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Ante mí.

sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N°-590-23, interno N° 3684 caratulada "Toledo Carlos Alberto s/Lesiones Leves DOblemente Agravadas por Haber Sido Cometidas de Un Hombre a Una Mujer en un Contexto de Violencia de Género y por el Vínculo por Haber Sido Cometidas a Una Persona con la que Mantenía Una Relación de Pareja (Art. 89, en relación con el Artículo 92, 80 inc. 1 y 11 y 45 del Código Penal) a Pereyra Cabrera en Mar de Ajó", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a TOLEDO CARLOS ALBERTO, titular del DNI DNI 16269397, la resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 7 de agosto de 2025. Autos y Vistos: Y Considerando:... Por Todo Ello; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la acción penal, en ésta Causa N° -590-23 Interno N° 3684 caratulada "Toledo Carlos Alberto s/Lesiones leves doblemente agravadas por haber sido cometidas de un hombre a una mujer en un contexto de violencia de genero y por el vínculo por haber sido cometidas a una persona con la que mantenia una relacion de pareja (Art 89, en relación con el Artículo 92, 80 Inc. 1 y 11 y 45 del Código Penal) a Pereyra Cabrera en Mar de Ajó" al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo sobreseer en forma total al imputado Toledo Carlos Alberto de nacionalidad argentina DNI 16.269.397, nacido el 23/04/1963 en Tucumán hijo de Toledo Leandro Ramón y de Martínez Felipa con último domicilio conocido en la Calle Irigoyen Nº 2369 de Moreno encontrándose registrado en esa repartición bajo Prontuario Nro.878430 Sección A.P. en orden al delito de "Lesiones Leves doblemente agravadas por haber sido cometidas de un hombre a una mujer en un contexto de violencia de genero y por el vinculo por haber sido cometidas a una persona con la que mantenía una relación de pareja" previsto y reprimido en el artículos 89, en relación con el artículo 92, 80 inc. 1 y 11 y 45 del código penal, por el que fuera elevada los juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.).II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 5 de septiembre del año 2023 en relación al causante (arts. 303, 304 y cctes del C.P.P.). Regístrese - Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos. En relación al imputado, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley, poniendo conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reincidencia, y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese". Proveo como Juez subrogante permanente. (Fdo) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard - Juez subrogante en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores. Ante mí (Fdo.) Dr. Matias Andres Facio - Secretario.

sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de San Isidro comunica por cinco días que con fecha 8 de agosto de 2025 se ha decretado la quiebra de CURA ÁNGEL OSVALDO ( DNI 12.934.529 - CUIT 20-12934529-3), con domicilio en la calle domiciliado en la calle Liquidambar N° 2729, El Talar, Tigre - Provincia de Buenos Aires. El Síndico designado en autos es el contador Miguel Ángel Tregob, con domicilio constituido en la calle Ituzaingó 386 de San Isidro (cel. 114429-4309). Se fijó el plazo hasta el día 28 de octubre de 2025 para que los acreedores soliciten ante la Sindicatura la verificación de sus créditos y presenten los títulos justificativos de los mismos. La Sindicatura deberá presentar el informe individual el día 12 de diciembre de 2025, y el informe general el día 27 de febrero de 2026. Los pedidos de verificación deberán ser enviados a la casilla de correo electrónico de la Sindicatura (miguel.tregob@comunidad.ub.edu.ar), conjuntamente con los títulos justificativos del crédito y la constancia de pago al síndico del Arancel (CBU 0070683030004002435119). Intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación de la fallida, para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal, coloquen los mismos a disposición del juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley - conf. art. 88 inc. 3 de la Ley 24.522. Se pone en conocimiento de los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. San Isidro, septiembre de 2025. Maugeri Graciela Francisca, Secretaria.

sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a TAMARA ANDREA FRUTO, en causa N° 20-01-008673-21, Registro de Interno N° 503, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda - Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las diligencias policiales tendientes a la notificación de la encartada, la publicación de edictos en el boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires y demás constancias luciente en este legajo, adunado a la falta de respuesta en los sucesivos traslados por parte de la Defensa Oficial interviniente en relación al paradero de su ahijada procesal, en razón de ignorarse el domicilio de la encausada de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal.- Se cita y emplaza a Tamara Andrea Fruto, soltera, argentina, nacida el 21/09/1992 en Lomas de Zamora, DNI 37022321, hija de José Luis Fruto y Claudia Paola Alomas, por el término de cinco días, a estar a derecho.- A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días.- En igual fecha se cumplió con lo ordenado. Conste". Brenda L. Madrid, Juez. Ante mí. Negro Frer Cristian, Auxiliar Letrado.

sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Leonardo Javier Villegas, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, sito en calle 13 e/47 y 48 de La Plata, en autos "Andreucci Sandra Elizabeth s/Quiebra (Pequeña)" LP-35967-2025 hace saber que el día 25/08/2025, se decretó la quiebra de SANDRA ELIZABETH ANDREUCCI, DNI Nº 17.663.085, CUIT 27-17663085-5, con domicilio real en calle 164 entre 29 y 30 Nº de la localidad de Berisso, partido Berisso, de la provincia de Buenos Aires; Sindicatura: Cdora. Paola V. Falciglia, con domicilio calle 45 Nº 753 de la ciudad de La Plata; y electrónico: 27255774692@cce.notificaciones; mail: contadoresasociadostl@gmail.com; teléfono: 2392-610542.; días y horarios de atención: lunes a viernes de 9 a 12 hs. Se hace saber a los Sres. Acreedores que podrán ejercer las facultades previstas en el artículo 200 de la ley de aplicación en forma remota mediante el envio de las demandas verficatorias y/o las observaciones a las insinuaciones al mail citado; o bien, efectuarlo en forma presencial en el domicilio de la Sindicatura previa concertación de turno al mail o teléfono indicado; debiendo abonar en concepto de arancel el equivalente al diez por ciento (10 %) del salario mínimo vital y móvil el que se sumará a dicho crédito por cada pedido verificatorio (art. 200 de la ley citada, modificada por la Ley 27.170). Por último se hace saber: Plazo Verificación de Créditos: hasta el 24 de octubre del 2025. Presentación informe Individual: 8 de diciembre del 2025 y Presentación del Informe General: 23 de febrero del 2026. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena a la citada y a terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de la fallida. La Plata, en la fecha de la firma digital. El presente deberá publicarse por cinco días, en el "Boletín Oficial" boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones de la Provincia de Buenos Aires, bajo debida constancia que la medida deberá publicarse sin previo pago en función de lo dispuesto por el art. 273 inc. 8 de la Ley 24.522. La Plata. Girotto Carlos Sebastian, Secretario.

sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. RODRIGO SEBASTIAN OLMOS, con último domicilio en calle Falucho n° 2367 de Mar del Plata, en causa nro. 20679 seguida a Fontana Diego Fernando Gabriel por el delito de Robo Calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 23 de julio de 2025.- Ofíciese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oida en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 19 de septiembre de 2025.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, en los autos caratulados

"Salomón, Mario Rene - Declaratoria de Herederos, expte. 13127957" ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 24/06/2025... Atento lo solicitado, las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a las coherederas del Sr. MARIO RENÉ SALOMÓN, DNI 04.426.683, las Sras. ROXANA VERÓNICA SALOMÓN, DNI 23.958.497 y SILVINA KARINA SALOMÓN, DNI 20.965.310 para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires." Fdo. por Mayda Alberto Julio, Juez de 1º Instancia; Nader Ivana Beatriz, Prosecretaria Letrada. Texto firmado digitalmente por: Mancini Maria del Pilar, Secretario/a Letrado de Cámara. Fecha: 2025/09/15.

sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa Nº 762/16 (IPP Nº 03-00-004678-15) "Polo, Matías Raúl s/Tenencia Simple de Estupefacientes en Dolores" (JC1), de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano POLO MATÍAS RAÚL, DNI 28570280, cuyo último domicilio conocido era en calle real: calle 34 Nº 777 y Naval - loc. de La Costa - San Clemente, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores,18 Septiembre del año 2025.- Autos y Vistos: Y Considerando: Por todo ello, Resuelvo: Declarar extinguida la pena de un (1) año de prisión de efectivo cumplimiento, con más la Multa de Pesos Once con Veinticinco Centavos ($11,25) impuesta a Matías Raúl Polo, de nacionalidad argentina, con DNI N° 28.570.280, de 37 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación ayudante chapista, nacido el 19 de junio de 1981 en esta ciudad de Dolores, provincia de Buenos Aires, domiciliado en calle 53 N° 664 de la localidad de Mar del Tuyú, partido De La Costa, provincia de Buenos Aires, instruido, hijo de Graciela Noemí Polo y de Mario Rubén Pilaría, por el Tenencia sImple de Estupefacientes, previsto y penado en el artículo 14 primer párrafo de la Ley 23.737, hecho cometido el 9 de noviembre de 2015, al haber operado la Prescripción de la pena (arts. 65, 66, 67 y concordantes del Código Penal).- Regístrese y notifíquese. Oportunamente, practiquense las comunicaciones de ley." Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada - Secretaria, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 906/2021 (I.P.P. N° 03-00-003935-20) "Paz, Xaviera Atentado a la Autoridad Agravado Desobediencia y Resistencia a la Autoridad en concurso real y Wolosienchuk, Marcos Emanuel Resistencia a la Autoridad y en Dolores", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano PAZ XAVIERA MONSERRAT, DNI 40223576, cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle Aurelio Bassi, N° 337 - Loc. Dolores - Te. 2245-501358, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores,18 de septiembre de 2025. -Autos y Vistos. Y Considerando Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Paz Xaviera Monserrat; DNI 40223576, nacionalidad argentina, domiciliado en real: Calle Aurelio Bassi - N° 337 - Loc. Dolores - Te. 2245-501358, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, atentado contra la autoridad agravado ilícito previsto en los Art. 237 y 238 Inc. 1 del C.P. en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Déjese sin efecto la orden de rebeldía y comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano con fecha 12/12/2023.- Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada - Secretaria, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 1449/19 (IPP Nº 03-02-2859-16) "Astudillo Jose Luis Lesiones Leves y Amenazas a Astudillo Alfredo y a Villalba Dora Beatriz en Mar de Ajó", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado ASTUDILLO JOSE LUIS, DNI 34737641, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Pueyrredon y Olmos - Loc. Mar de Ajó, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 18 de septiembre de 2025.- Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Astudillo Jose Luis, DNI 34737641, nacionalidad Argentina, domiciliado en real: Calle Pueyrredon y Olmos - Loc. Mar de AJó, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, lesiones agravadas por el vínculo -Hecho I- Amenazas -Hecho II- en Concurso Ideal, delitos previstos en los art. 89 en relación al Art. 80 Inc. 1, 149 bis, y 54 del Código Penal en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Déjese sin efecto la orden de rebeldía y comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano con fecha 18/02/2022.- Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley."- Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada - Secretaria, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C. N° 561/2020 (I.P.P. N° 03-04-001968-20) "Acuña, Rafael Desobediencia en Villa Gesell", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano ACUÑA RAFAEL, DNI 30362361, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Paseo 149 y Avenida 4 - Loc. Villa Gesell - Te. 3756-513099, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 18 de septiembre de 2025. -Autos y Vistos. Y Considerando Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Acuña Rafael; DNI 30362361, nacionalidad Argentino, domiciliado en real: calle Paseo 149 y Avenida 4 - Loc. Villa Gesell - Te. 3756-513099, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Desobediencia ilícito previsto en el art. 239 del C.P. en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo:

Déjese sin efecto la orden de rebeldía y comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano con fecha 10/11/2021.- Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley.". Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada - Secretaria, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a ANDRÉS ALEXIS ACUÑA, en causa N° PP-07-05-016549-24/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías Nº 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "En la ciudad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los 5 días del mes de septiembre de 2025 (...) decido: Declarar extinguida la acción penal en la presente causa respecto de Andrés Alexis Acuña en orden al delito de hurto simple" Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mi. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "No siendo posible localizar a Andrés Alexis Acuña, lo notifico de la resolución correspondiente al sobreseimiento, de fecha 5 de septiembre de 2025, mediante la publicación de edictos. Notifíquese por el funcionariado al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Artículo 129 del Código Procesal Penal". Jorge Walter López, Juez de Garantías.

sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a GUERRA EZEQUIEL CRISTIAN por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0700-19991-25 (RI 11086/4), seguida al mismo en orden al delito de Robo, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Teniendo en cuenta lo expresado por la Defensa en fecha 18/09/2025, y siendo que la comunicación mantenida por dicha parte no ha sido de forma directa con su asistido sino con la progenitora de éste y advirtiendo que de lo actuado en 31/08/2025 por la Comisaría 10° de Lomas de Zamora la sindicada ha referido desconocer el paradero de su hijo ya que se encontraría en situación de calle, dispóngase la citación por edictos del encausado Guerra Ezequiel Cristian debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0700-19991-25, seguida al nombrado en orden al delito de Robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P..-Funcionario firmante: 19/9/2025-...- Ramos Perea Andrea Viviana, Juez". Morelli Melina Anahi, Auxiliar Letrada.

sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez PDS Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gaultieri notifica a IARA SOBRINA VIDAL VILLAVERDE, ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. Nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa Nº 07-00-56862-20 (Nº interno 7924 ) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "///field, fecha de la firma digital. Y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Vidal Villaverde Iara Sobrina, en la presente causa Nº 07-00-56862-20 (Nº interno 7924) que se le sigue en orden al presunto delito de hurto en grado de tentativa, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II.- Sobreseer a la imputada Vidal Villaverde Iara Sobrina, titular de DNI Nº 42.575.908, de nacionalidad Argentina, nacida el día 20 de abril de 2000, en Avellaneda, provincia de Buenos Aires, hijo de Sofica Villaverde y de Claudio Vidal, domiciliada en calle Alberti N° 1650 de Dock Sud, Avellaneda, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el Nº O6776877, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el Nº AP1600354., en virtud de lo resuelto en el acápite I.(Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Carlos Gualtieri, Juez. Ante mí: Marbel Rojas Triaca. Auxiliar Letrado.".

sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a MARCOS MATÍAS EZEQUIEL VERA, DNI M 36054206, nacido en San Pedro, pcia. de Bs. As., el 06/03/1986, hijo de Eugenio Baltazar y de Olga Lidia Duarte, con último domicilio conocido en calle ultimo domicilio conocido en ddo. en San Lorenzo N° 3050 de la localidad de Baradero, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-975-2025, IPP-IPP -16-01-000245-24/00, caratulada: "Vera Marcos Matias Ezequi- Violación de Domicilio, Desobediencia y Amenazas Agravadas - San Pedro" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 18 de septiembre de 2025.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 17 de septiembre de 2025 y de lo informado en actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día de septiembre de 2025, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Marcos Matias Ezequiel Vera, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa SN-975-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.) Notifíquese. Proveo por disposición de la Cámara de Apelación y Garantías Departamental.-.Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas calificadas, violacion de domicilio desobediencia- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa SN-975-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 18 de septiembre de 2025. De Battista Ludmila, Secretario.

sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. titular del Juzgado en lo Correccional Nº 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos

Esteban Gualtieri, en la causa N° 9909 (IPP 07-00-020502-24, Sec. de Gestión 3954/2024), "Sosa, Agustín s/Encubrimiento", notifica a AGUSTÍN SOSA -argentino, soltero, con estudios secundarios incompletos, nacido en Lanús, el 27 de diciembre de 2002; DNI N° 44.585.286; hijo de Darío Raúl Aldo Sosa y de Jésica Cuba, con domicilio en calle Ucrania 4325 , Villa Caraza, partido de Lanús- de resolución que a continuación se transcribe: "C. N° 9909 (IPP 07-00-0205502-24, Sec. de Gestión 3954/2024). ///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a lo informado por el Patronato de Liberados y lo manifestado por la defensa, cítese a Agustín sosa por el término de cinco (5) días por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. Fdo. 19/09/2025. Dr. Carlos Esteban Gualtieri, Juez en lo Correccional." Fonrouge Julio Bernardo, Auxiliar Letrado.

sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional Nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a KRUCHESKI LUCAS EMANUEL en la causa N° 7408-P (IPP N° 14-14-002049-23/00) del registro de este Juzgado, DNI 43.700.852, con último domicilio en la calle 25 de Mayo 1955 de la localidad de Manzone, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de regularizar su situación procesal en la causa Nº 7408-P que se le sigue por el delito de Amenazas, Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por ser ocasionadas en el marco de Violencia de Género y Reiterada Violación de Domicilio, bajo apercibimiento de revocársele el beneficio concedido. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, Por recibido, atento a lo manifestado por el Fiscal de Intervención en el escrito que antecede y teniendo en cuenta que el encartado de autos no se encuentra cumpliendo con las reglas impuestas oportunamente y no se lo ha podido ubicar en los domicilios aportados; intímeselo por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención y captura....". Fdo. Dr. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Estefania Hilarza, Secretaría.

sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos N° 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a DIEGO GERARDO CASTRO, sobrenombre o apodo no posee, DNI 33.626.236, de estado civil soltero, profesión u ocupación albañil, nacionalidad argentina, nacido el 17 de marzo de 1988 en CABA, domiciliado en Acevedo N° 3842 de la localidad de Lomas del Mirador, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires que sabe leer y escribir, ser hijo de Hector Miguel Castro (f) y de Liliana Monica Parrott; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa N° LM-923-25, R.I. 4102-4 IPP N° 05-00-034460-25/00, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// San Justo, de septiembre de 2025 .- ... En atención a lo emergente de los resultados de las notificaciones libradas al encartado respecto de la comparecencia a los estrados de este Juzgado, ver tramites digitales de "Notificación personal" 5/925 y 16/9/25 e ignorándose a la fecha el actual paradero de la justiciable, Cítese por edicto a Diego Gerardo Castro - que se publicará en el Boletín Oficial -, para que en el término de cinco días desde su publicación comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP.).-" Federico Jorge Pontello Juez. María Paula De Palma, Secretario.- Van Staden Gabriel, Auxiliar Letrado.

24 sep. v. 30 sep.

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juez Integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 de Avellaneda - Lanús, doctor Raúl Agustín Sequeiros Secretaría Única, sito en calle Carlos Pellegrini N° 350, Ed. de Tribunales, primer piso (tribcrim2-av@jusbuenosaires.gov.ar), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación a la causa registrada bajo el N° 997/2 (I.P.P. N° 20-00-21131-22/00) seguida a Esteban Ruben Silva Quiñonez y otro, en orden al delito de tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil, a fin de hacerle saber que deberá: se convoque a ESTEBAN RUBEN SILVA QUIÑONEZ, a comparecer a la sede de este Tribunal (sita en calle Carlos Pellegrini N° 350, Ed. de Tribunales, primer piso, Mariano Ferreyra, Avellaneda) a fin de ponerse a derecho y regularizar su situación procesal, haciéndole saber que en caso de no presentarse pasado el último día de publicación, se decretará su rebeldía. De Libano Elorrieta Noelia Belen, Auxiliar Letrada.

sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3533 (I.P.P. N° 10-00-042429-24/00) seguida a Alejandro Nicolas Figueroa por el delito de poner el o los delitos imputados, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a ALEJANDRO NICOLAS FIGUEROA, sin sobrenombres ni apodos, de estado civil soltero, de ocupación vendedor ambulante, de nacionalidad argentina, nacido el día 23 de agosto del año 1990 en El Palomar; quien sabe leer y escrbir; de estudios secundarios completos; con último domicilio en la calle Gregoria Pérez N° 2025 de la localidad Gervasio Pavón, partido de Morón; hijo de Adriana Patricia Gimenez (f) y de Marcelo Alejandro Figueria (v); titular del DNI N° 35.604.581; por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón Nº 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón. (...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, a Alejandro Nicolas Figueroa por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.P.B.A.). (...)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría. Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria. Corrales Maria Laura, Auxiliar Letrada.

sep. 24 v. sep. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de Junín, sito en la calle Álvarez Rodríguez N° 81 de la localidad y partido de Junín, cita y emplaza a los herederos de OSCAR FABIÁN PAPA, para que dentro del término de 10 días comparezcan en los presentes a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que la represente en los autos caratulados "Mori Jose Carlos c/Alberti Josefa y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga". Ramirez Karina Elizabeth, Auxiliar Letrado.

sep. 25 v. sep. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, Secretaría Única, en autos "Weber Ernesto Saul s/Acción Declarativa" intima a VICENTE DI MATTÍA, ANDRES CARPINELLI, AGUSTÍN DURANTE y LORENZO GALEANO y/o sus herederos, a que dentro del plazo de dos días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de que en caso de que no se presente, se le nombrará Defensor Oficial (art. 341 del CPCC). La Plata, septiembre de 2025. Maria Soledad Cline, Secretaria.

sep. 25 v. sep. 26

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 3, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en la calle Garay 1768, 3º piso de Mar del Plata, cita y emplaza por diez días a la demandada ACVAS S.A., CUIT 30-71144251-7, para que en dicho plazo tome debida participación en estos autos caratulados “Páez, Agustina c/Acvas S.A. y Otros s/Despido" Expte. N° 35.438, y haga valer los derechos que por ley estime corresponderle, bajo apercibimiento de designarsele Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Fdo. Novoa Fernando. Juez”. Carlos Maria Cordero, Auxiliar Letrado.

sep. 25 v. sep. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría única, del Dpto. Judicial de La Plata; cita y emplaza en los autos "Madala, Luciano c/Mendibil, Juan Jose y Otros s/Prescripción Adquisitiva/Usucapión", a JUAN JOSE MENDIBIL; RUBEN HORACIO MENDIBIL y MARIO ANIBAL MENDIBIL y/o sus sucesores y/o se consideren con derechos y/o sus sucesores, y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble nomenclado catastralmente como: Circ. I Secc. D Manzana 357 Parc.7-a del partido de Lobos; inscripto al Folio166 del Año 1916 c/r. a las D.H. Folio 5506 del año 1956 y 9059 del año 1975 del partido de Lobos, para que en el plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un defensor de pobres y ausentes para que los represente. Lobos, 19 de septiembre de 2025. Garcia De La Vega Amparo, Auxiliar Letrado.

sep. 25 v. sep. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 18, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Plata, en los autos caratulados “Farina Alicia Maria c/Castells Luis Francisco Juan s/Prescripción Adquisitiva Larga", cítese a los herederos del demandado fallecido LUIS FRANCISCO JUAN CASTELLS y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos (055-478-2016 inscripciones dominiales corresponden a los Lotes 12, 13 y 14 de la Manzana 214, Inscrip. N° 69798 Folio 2607/C/1910 e Insc. N° 250143 Folio 1140v/A/1901, siendo sus Nomenclaturas Catastrales; lote 12: Circ. 6, Secc. F, Manzana 288, Parcela 10 Pada. 055-222987, Lote 13: Circ. 6, Secc. F, Manzana 288, Parcelas 9, Pda. 055-165808, y Lote 14: Circ. 6, Secc. F, Manzana 288, Parcela 8, Pda. 055-222988), por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Judicial y en el diario El Día de La Plata, para que dentro del término de diez (10) días se presenten y tomen intervención en autos para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento en caso contrario de nombrársele Defensor de Ausentes en turno. Asimismo, de la acción que se deduce, la que tramitará de acuerdo a las normas del proceso sumario (art. 320 del CPCC), traslado al demandado por el plazo de diez (10) días, a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a lo dispuesto por los arts. 354 y 486 del código citado y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, la que será declarada a pedido de parte (art. 59 del CPCC). Prieto Diaz Maria Jimena, Secretario.

sep. 25 v. sep. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 a cargo del Juez Dr. Martin Rubén López de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina Nº1735, piso 2, Posadas, Misiones, en autos caratulados “Expte. Nº 26269/2025 - Vallejos Ignacia Marina c/Ronchetti Nestor Fidel Napoleon s/Prescripción Adquisitiva” cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por el término de dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia difusión en toda la Pcia. de Buenos Aires a los herederos del Sr. RONCHETTI NESTOR FIDEL NAPOLEON (DNI 1.368.683) y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble identificado como: Lote 8 Depto. capital (04) Tomo 74 Folio 218 Finca 15789 CH 135 Mz 0006 Parcela 0008 de la localidad de Posadas - Provincia de Misiones; Partida Inmobiliaria 26.189, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de cinco (05) días contados a partir de la fecha de la última publicación, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Ausente (arts. 147, 344 y concordantes del CPCCFVF). Posadas, en la fecha de la firma digital. - (Firmado digitalmente por la Dra. Daniela Jacqueline Bohn. Secretaria del Juzgado Civil y Comercial Nº 3). Dra. Daniela J. Bohn, Secretaria. Firmado Digitalmente.

sep. 25 v. sep. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a la demandada, FLORINDA GONZALEZ DE BILBAO o sus presuntos herederos, y/o a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles objeto del presente proceso, identificados catastralmente como; Circunscripción: II, Sección: B, Chacra: 131, Manzana: 131 R, Parcela: 32, Partida: 69.698, inscripto bajo la Matrícula N° 96779 del partido de Bahía Blanca, designado como lote 32 de la manzana 18, parte de la chacra 132 y, Circunscripción: II, Sección: B, Chacra: 131, Manzana: 131 R, Parcela: 31, Partida: 69.697, inscripto bajo la Matrícula N° 96713 del partido de Bahía Blanca, designado como lote 31 de la manzana 18, parte de la chacra 132, a fin de que en el plazo de diez días (art. 681 del C.P.C.C.), tomen la intervención que les corresponde en los autos "Salman Victor Gabriel c/Gonzalez de Bilbao Florinda s/Prescripción Adquisitiva Larga" Exp. N° E-116476, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Manuela Lozano, Auxiliar Letrado.

sep. 25 v. sep. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de La Plata; cita y emplaza en los autos "Livy, Gisela Lorena c/Del Carril y Cieza, Juana Expte. 614-06 s/Usucapión", a los herederos de JUANA DEL CARRIL Y CIEZA, DNI 3.060.788 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble nomenclado catastralmente como: Circ. VI Secc. A Manzana 12 Parcela 3 y 4; Matrícula 12.429 del partido de Lobos, para que en el plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un defensor de pobres y ausentes para que los represente. Lobos, 19 de septiembre de 2025. Lollini Fernando Martin, Secretario.

sep. 25 v. sep. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 11 del Departamento Judicial de La Matanza sito en Av. Arturo Illia N° 2951/53 y 55 de San Justo, interinamente a cargo del Dr. Daniel Eduardo Benitez Laborde, ha dispuesto notificar a los progenitores de la niña Julia Victoria Marquez, DNI N°53.327.686, el Sr. OMAR ALFREDO MARQUEZ, DNI 27.940.531 y la Sra. PAMELA SILVANA GONZALEZ, DNI 27.712.575, las siguientes resoluciones respecto a la niña mencionada: "San Justo, 22 de abril de 2024... Resuelvo: I.- Decretar la legalidad de la medida de abrigo adoptada por el Servicio de Protección Local, conforme los términos de la Ley 13.298 y su mod. Ley 14.537; y la Convención de los Derechos del Niño, respecto de la niña de la niña Julia Victoria Marquez II.- II.- Hágase saber a Omar Alfredo Marquez y Pamela Silvina Gonzalez que pueden presentarse en autos con debido patrocinio letrado (art. 56 del CPCC), el que podrá solicitarse, en caso de carecer de medios económicos con asistencia letrads de la Defensoría Oficial Departamental en turno, ubicada en la calle Avenida Presidente Perón 3068, San Justo. Para ello pueden comunicarse por la vía del Whatsapp al número 1128841403 o por correo electrónico a la dirección defensalamatanza@mpba.gov.ar. También podrán concurrir a solicitar el patrocinio gratuito que ofrece el Colegio de Abogados de La Matanza, ubicado en la cale Yrigoyen 3075 de San Justo, (artículo 34 inciso 5 apartado b) del CPCC).- Asimismo deberán dentro del quinto día de notificados de la presente providencia constituir domicilio procesal en el perímetro del Juzgado; ello, bajo apercibimiento de tener por constituido el domicilio procesal en los Estrados del Juzgado. Daniel Eduardo Benítez Laborde Juez Subrogante. "San Justo... 25 de agosto de 2025... Fallo: "...Colocar a la niña Julia Victoria Marquez en situación de adoptabilidad (art. 607 y concs. del Código Civil y Comercial). En función de ello, procédase a insertar la modificación del Estado Registral de la misma en el sistema informático Fase II en la página http://adopciones.scba.gov.ar/inscripciones.aspx.-... Regístrese electrónicamente en los términos de la Res. 921/21 SCBA, en relación con la sentencia dictada en fecha 30/12/2024.- Notifíquese electrónicamente, y/o por el medio que resulte idóneo por Secretaría, a la Asesoría de Incapaces interviniente, al Servicio Local -Programa Ahijar-, al dispositivo convivencial donde se encuentra la niña y, a Omar Alfredo Marquez y Pamela Silvina Gonzalez -progenitores de la niña-, mediante publicación de edictos por 2 días en el "Boletín Oficial" y en un diario del ultimo domicilio conocido de los requeridos, conjuntamente con la resolución de fecha 22/04/2024 quedando la confección y diligenciamiento a cargo de la Asesoría de Incapaces (arts. 135 inc. 12º, 143 y 145 del CPCC, arts. 10 Ac. 4013 modif. por Ac. 4016 y art. 11 Ac. 4013 modif. Ac. 4039/2021 SCBA)... Fdo. Daniel Eduardo Benítez Laborde Juez Subrogante". Figliuolo Florencia, Auxiliar Letrado.

sep. 25 v. sep. 26

POR 2 DÍAS - El juzgado Civil y Comercial N 1 de la ciudad de Dolores, cita y emplaza al al Sr ROMERO JONATAN HUGO, DNI 31.999.625. para que dentro del plazo de diez días comparezcan al proceso a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que los represente. En autos caratulados: "Aquino Gloria Evangelina de los Angeles c/Antártida Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Lesiones (exc. estado)" Expediente N° 71518. Dolores, 19 de septiembre de 2025. Casielles Vanesa Raquel, Secretario.

sep. 25 v. sep. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia nro. 2 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única a cargo de la Dra. Longarini Silvia Patricia, sito en la calle Jujuy esquina Colombia de San Justo, La Matanza; en autos caratulados "Navarrete D´Aloi Loan Juan Manuel s/Abrigo (Expte LM25813-2025) a los fines de notificar al Sr. JUAN EDUARDO NAVARRETE con DNI 26.477.523 la siguiente providencia; "San Justo, 31 de julio de 2025; 1.-Declarar legalmente admisible y en forma provisoria por el término de 30 días la medida de abrigo adoptada con relación a Navarrete D´Aloi Loan Juan Manuel por el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño La Matanza por estar con las formalidades y presupuestos legales establecidos por la Ley 13.298 y modif. 14537...". Fdo. Testa Lidia Beatriz. Juez. /// "San Justo, 4 de agosto de 2025;... En los términos del art. 10 de la ley 14528 y sus modif., cítese a Dáloi Barquini Mariel Alejandra y a Navarrete Juan Eduardo para que comparezcan dentro del tercer día hábil de notificados en el horario de 10 a 12 hs., dejándose constancia que deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y que asimismo en caso de incomparecencia injustificada se podrá decretar el estado de adoptabilidad de Navarrete D´ Aloi Loan Juan Manuel como así también para el supuesto de no tener recursos para contratar abogado de la matrícula les asiste el derecho de hacerse representar por el Defensor Oficial.-Para el supuesto que fuese imposible la identificación de los progenitores u otros familiares cítese al niño y al ministerio público a fin que una vez vencido el plazo establecido en el art. 8 de la ley de referencia comparezcan ante el suscripto el segundo día hábil quedando las notificaciones antes dispuestas en cabeza del Ministerio Pupilar. En caso de resultar frustrada la diligencia notificatoria del progenitor, deberá reiterarse sin necesidad de petición previa, considerándose como denunciado el domicilio inserto en el instrumento a librarse.- De fracasar, debido a que no se encuentran en su domicilio en horas hábiles, líbrese nueva cédula con habilitación de días y horas inhábiles, sin necesidad de petición previa. Si resulta necesario conocer el domicilio, sin necesidad de petición previa, líbrense oficios a las entidades donde considere pertinente la parte, con el único fin de ubicarlos. Para el caso de resultar impracticable la notificación según se ordenara precedentemente y fuera denunciado el domicilio laboral de los progenitores, notifíquese en la persona de la requerida con exhibición de documento y bajo apercibimiento de considerarla ineficaz de no cumplir dichos recaudos.- Sin perjuicio de lo anterior, en atención a las particularidades del caso de autos, a todo evento y no obstante el cumplimiento de lo antes dispuesto y la continuidad del curso del presente, en procura de mayor celeridad, teniendo en cuenta el superior interés en juego, publíquense edictos por dos días en un diario de los autorizados por la S.C.B.A. a elección del Ministerio Público, y en el Boletín Oficial, a fin de dar a conocer la parte pertinente de la presente resolución a los progenitores del niño". Fdo. Gallo Quintian Gonzalo Javier. Juez.

sep. 25 v. sep. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Quilmes, secretaria única, cita y emplaza a los herederos o al representante legal de MARIA SUSANA ROSA BOSCH y/o quien se considere con derecho sobre el bien inmueble motivo de autos (calle 357 N° 350 de Ranelagh partido de Berazategui, individualizado según datos de catastro como: Circunscripción IV Sección S, Manzana 70, Parcela 21, Folio 4036/1959, partida inmobiliaria: 120-28797), para que en el plazo de diez días comparezcan a éstos autos a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de pobres y Ausentes. Quilmes, 18 de septiembre de 2025. Ponziani Karina Irma, Auxiliar Letrado.

sep. 25 v. sep. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por diez (10) días a herederos y acreedores de BERROTARAN JUANA LORENZA. Ramirez Karina Elizabeth, Auxiliar Letrado.

sep. 25 v. sep. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 1 de Gral. San Martín, cita y emplaza al Sr. DEBIASI PABLO ROSAS, a sus herederos y a todo aquel que se considere con derecho al inmueble sito en la calle Las Malvinas N° 959, entre las calles Castelar y Maestro Angel D'Elia, en la localidad y partido de San Miguel, Nom. Catastral Circunscripción I, Sección 6, Manzana 12-c, Parcela 1. Matrícula 56261 del Partido de San Miguel Matrícula N° 8044, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estos actuados a tomar la intervención que corresponda, bajo apercibimiento de designárseles al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Lardieri Maria Fernanda, Secretario.

sep. 25 v. sep. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de San Isidro, sito en la calle Bilbao 912, 1° piso de la ciudad de San Isidro (CP 1642), provincia de Buenos Aires, en el Expediente "Feldchtein Quiroga B. s/Abrigo" Expte. SI-2396-2025, cita al Sr. FRANCISCO FELDCHTEIN FONTANA, DNI 35.957.641 a presentarse en el término de cinco días hábiles en el expediente referido, con asistencia de un/a abogado/a, bajo apercibimiento de tenerle por constituido su domicilio procesal en el Juzgado y resolver la situación de su hija "Feldchtein Quiroga B." sin su intervención. Terzian Agustin, Auxiliar Letrado.

sep. 25 v. sep. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza por 10 días a la Señora VELA GISELA (DNI N° 35.415.773) a fin de que tome intervencion en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes en turno del Departamento. Viglizzo Juan Esteban, Secretario.

sep. 25 v. sep. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Chascomús, Dpto. Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Maria Juliana Hernandez, Sec. Mi cargo, sito en Bolívar 475 de la ciudad de Chascomús, cita y emplaza a herederos de JUAN CARLOS OILLATAGUERRE para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a contestar demanda en autos "Bricio, Juan Martin c/Oillataguerre, Juan Pedro s/Prescripción Adquisitiva Larga" Exp. Nº 47845/24 bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de pobres y ausentes para que la represente en juicio. Chascomús, 22 de septiembre de 2025. Vecere Maria Susana, Secretario.

sep. 25 v. sep. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial de San Martín, con asiento en Ayacucho Nº 2301 Esq. Pueyrredón de la localidad y partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. D'Amico Maria Silvina, Secretaría Única a cargo de Dra. Karina Alejandra Callegari, Dra. Inés Sofía Mogaburu, Dra. María Celeste Escobar y Dra. María Florencia Gentili, en el trámite caratulado "Vega Gonzalez Melisa Fiorela s/Guarda" (Expte. N° 87066). De conformidad con lo pedido, lo dispuesto por el art. 341 del CPCC, publíquese edictos por dos días en el "Boletín Oficial", emplazándose a la progenitora de la niña Vega Gonzalez Melisa Fiorela Cédula de Identidad Civil de Paraguay 8.287.758, Sra GONZALEZ SANABRIA MIRNA MARCELA, para que en el término de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, y se manifieste respecto del inicio de las presentes actuaciones y si presta conformidad con la guarda peticionada por la Sra. Sanabria Delia (tía abuela) respecto de la niña, haciéndole saber que podrá acompañar la misma por escrito con debida asistencia letrada y que, para el caso de carecer de recursos económicos, podrá acudir a la Defensoría Oficial departamental, sito calle Belgrano Nro. 4254 de San Martín o algún consultorio jurídico gratuito de la zona de su residencia, y bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de pobres y ausentes para que lo represente en el proceso. 3 de julio de 2025.

sep. 25 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - EL ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO hace saber que a partir del día 30 del mes de octubre del año 2025, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN autorizada, en el marco de las Acordadas 3397 y 2049/12, por la Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires Nº 2416 del 10/09/25 (A-31-2025 y 3000-26396-2025), de 1196 Expedientes Laborales seleccionados para destruir con años de inicio que abarcan el período de tiempo que va desde el año 1983 hasta 2007, correspondientes a los legajos 2601 al 2900 pertenecientes al Tribunal de Trabajo Nº 3 del Departamento Judicial de San Isidro. Asimismo, por la Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires Nº 2414 del 10/09/25 (A-15-2025 y 3000-8544-2025), de 301 Expedientes Laborales seleccionados para destruir con años de inicio que abarcan el período de tiempo que va desde el año 1983 hasta 2005, correspondientes a los legajos 2495 al 2600 pertenecientes al Tribunal de Trabajo Nº 3 del Departamento Judicial de San Isidro y de 878 expedientes iniciados entre los años 1991 a 2006, correspondientes a los legajos 663 al 750 pertenecientes al Tribunal de Trabajo Nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro. Conforme a lo establecido por la S.C.J.B.A. en los artículos 119, 120 y concordantes de la Ac. 3397/08, los interesados podrán plantear oposiciones, solicitar desgloses o bien, la revocación de la autorización de la destrucción (cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada),

pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos siguientes a la publicación de edictos o desde la recepción de la comunicación vía oficio o vía mail (según fuere el caso) a los que se refiere el artículo 119 de la Ac. 3397/08 y la Res. 2921/12 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. A tal fin, los listados con la nómina de expedientes a destruir se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en el Archivo del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle O´Higgins Nº 1144 del Partido de San Isidro. San Isidro, 22 de septiembre de 2025.- Dra. Gabriela Linsalata Jefa del Archivo del Departamento Judicial de San Isidro.

sep. 25 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Cnel. Rosales, a cargo de la Dra. Laura C. Maldonado, Secretaría Única a cargo del Dr. Sebastián Uranga Morán, en autos: “Paez Ferrari, Stella Maris c/Vazquez, Pablo Daniel s/Divorcio por Presentación Unilateral” Expte. 72914/24 cita y emplaza al Sr. PABLO DANIEL VAZQUEZ a comparecer dentro de los cinco días a tomar intervención en este proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes para que lo represente, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Judicial de La Plata y diario de mayor circulación de la ciudad de La Plata durante tres días.- Laura C. Maldonado, Juez. Punta Alta 15/9/25. Macias Agostina Paola, Secretario.

sep. 25 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 3 a cargo del Dr. Hernan Cesar Garcia Lazzaro, Secretaría Única, a mi cargo, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Centenario 1860, localidad de Béccar, partido de San Isidro, notifica a la Sra. ROSA BEATRIZ MARTINEZ, la parte pertinente sentencia dictada el 20/09/2025 en los autos "Martinez Adela Gesabel Pandora s/Abrigo" Expte Nº: SI-25736-2024: "(...) Resuelvo: 1°).- Ordenar el cese de la medida de abrigo oportunamente dispuesta, y cuya legalización se decretó el día 15 de julio de 2024.- Comunicar al Registro Central mediante el sistema informático respectivo.- 2°).- Otorgar a la Sra. Paula Elizabeth Coll (DNI N° 28.939.090) por el plazo de un (1) año, la guarda de la niña Adela Gesabel Pandora Martinez (DNI N° 56.490.251), nacida el día 8 de febrero de 2017, e hija de Rosa Beatríz Martinez.- 3°).- Hacer saber a los organismos que correspondan que la presente guarda cumple con los requisitos exigidos por el Art. 12 de la Resolución de ANSES Nº 1289/02. En consecuencia, expídanse los testimonios y certificados pertinentes a fin de que se puedan efectuar todos los trámites necesarios en beneficio de los menores de autos, y autorizar a la Sra. Paula Elizabeth Coll (DNI N° 28.939.090) a gestionar cualquier documentación, percibir cualquier subsidio o asignación que por éstos pudiera corresponder (cfme. circular GAF 64/05, último párrafo). 4°).- Librar comunicación electrónica al Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos de San Fernando a fin de que tome conocimiento de la presente.-5°).- Déjese constancia en el Sistema Fase II del Registro Central de Aspirantes a Guarda con Fines de Adopción.-(...) -7º).- Líbrese por Secretaria testimonio de la presente.-8°).- Hacer saber a la Sra. Paula Elizabeth Coll que deberá acompañar a las presentes certificado de antecedentes penales.-9°).- Dejar constancia de la presente por Secretaria, en los autos "Martinez, Adela Gesabel Pandora s/Tutela" (Expte. N° 14068-2022) que tramitan por ante este Juzgado.- Regístrese.- Notifíquese a la Sra. Asesora de Incapaces, a la progenitora mediante oficio policial y al progenitor mediante publicación de edictos mediante publicación de edictos por el termino de tres días en el Boletín Oficial, y a la guardadora por Secretaria".- Referencias: Funcionario Firmante: 20/09/2025 18:24:33 - Garcia Lazzaro Hernan Cesar - Juez, mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial a realizarse una (1) vez por el lapso de tres (3) días. Se deja constancia que no se acompaña timbrado atento que por la naturaleza de las presentes actuaciones goza del beneficio de gratuidad. San Isidro, 22 de septiembre de 2025.

sep. 25 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 3 del Departamento Judicial de Moreno Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. Silvia Mónica Baez, Secretaría Única a cargo de las Dra. Manuela Sanchotena, sito en la calle Bernardo de Yrigoyen 1158 General Rodríguez, en los autos caratulados: "Quinteros Yutiel Alejandro s/Abrigo" - Expte. N° MG-23055-2024 ha dispuesto "General Rodríguez, de septiembre de 2025... (...) Teniendo en cuenta el estado procesal de las presentes actuaciones, el tiempo transcurrido y no habiéndose presentado la progenitora del niño de autos, a fin de evitar futuras nulidades, notifiquese la legalización de la medida de abrigo e informe de Conclusión y las acciones civiles solicitadas a la progenitora del niño Yutiel, haciéndole saber que dentro de los cinco días de notificada deberá presentarse en juicio con debido patrocinio letrado (abogado), denunciando su domicilio real, teléfono y constituyendo legal físico y electrónico. Ello, bajo apercibimiento de tener su domicilio legal por constituido en los estrados del Juzgado (art. 42 del CPCC), y de seguir las actuaciones sin su intervención, pudiéndose otorgar la guarda de Yutiel a su abrigador conforme lo sugerido por el Servicio Local de Protección y Promoción de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes actuante. En caso de no contar con recursos económicos para contratar un abogado de la matrícula, podrá comparecer con la asistencia letrada de la Defensoría de Familia de Moreno (Defensoria Moreno 0237-41095497/02374036973/02374108874) o del Patrocinio Gratuito del Colegio de Abogados de Moreno-General Rodríguez. Notifíquese a la Sra. QUINTEROS DAMARIS ELIZABETH por edictos durante tres días en el Boletín oficial y en el Diario La Acción de Moreno, dejándose expresa constancia que los mismos se encuentran exentos del pago de aranceles debiendo remitir copia de las publicaciones al mail del juzgado (juzfam3-mn@jusbuenosaires.gov.ar). "El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín oficial y en el Diario La Opinión de Moreno. General Rodríguez, septiembre de 2025. Baez Silvia Monica, Juez.

sep. 25 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 1 del Departamento Judicial de Moreno/Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. Maria Alejandra Galati, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Agustina Lorenzo, el Dr. Dario Javier Salomón, y del Dr. Dario Carlos Collado sito en la calle Asconape 180 de la localidad de Moreno, en los autos caratulados: R.I.L.T. s/Abrigo exp. N° MG-12471-2025, se ha dispuesto notificar a los progenitores del niño la Sra. ROMERO YESICA VIVIANA (DNI 34.265.418) y al Sr. PONCE ENRIQUE FABIAN (DNI 33.907.000) la resolución dictada con fecha 28 de julio de 2025 mediante edictos, los que deberán publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario La Acción de Moreno y que a continuación se transcribe: "Por lo expuesto Resuelvo: Primero) Declarar la legalidad de la medida de abrigo adoptada por el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Moreno respecto a I.LT.R y S.A.P.P., conforme los términos del art. 35 bis de la Ley 13.298 (modificada por Ley 14.537) y la Convención de los Derechos del Niño, dejándose constancia que el plazo de duración máxima de la medida no podrá exceder los ciento ochenta (180) días.- Segundo) Regístrese. Notifíquese por secretaria mediante auto notificable y cédula a los progenitores. Dra. Maria Alejandra Galati, Jueza,.-"

Secretaría, Moreno. Lorenzo Maria Agustina, Secretario.

sep. 25 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa Nº 1064/23 - IPP Nº03-01-2764-22 "Almaso, Carlos Ariel s/Hurto a Liwski, Norberto y Celiz, María Del Carmen en Chascomús", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano ALMASO CARLOS ARIEL, DNI 42945519, cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle Saladillo, N° 269, loc. Chascomús, te. (02241)-538929, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 27 de agosto de 2025.- Autos y Vistos: Y Considerando: Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Almaso Carlos Ariel, DNI N°42.945.519, argentino, peón de albañil, soltero. En orden al hecho por el que fue requerido a juicio, por el delito de Hurto previsto y reprimido en los arts. 162 del Código Penal, ocurrido el día 11 de septiembre de 2022 en Chascomús, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal.- Rigen en el caso los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P.- Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley.." Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada - Secretaria, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.4 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, a cargo del Dr. Guillermo A. Oyhanart, Secretaria a cargo Dr. Marcelo Alfredo Natielo sito en calle 29 de Setiembre Nº 1890 piso 1º Lanús, comunica que con fecha 05 de agosto de 2025 se decretó la quiebra de la Señor: "MONTANIA HERNÁN s/Quiebra" (DNI 40.349.056 CUIL 20-40349056-4) Expediente Nº 72918) con domicilio en la calle Av. Presidente Raúl Alfonsín Nº 1035 piso 13 Dto. 16 Lanús Este, provincia de Buenos Aires. Se ha designado Sindico al Cdor. Jose Manuel Montaña, - (celular 1144732541 Mail peritojmm@yahoo.com.ar a los fines de la presentación al llamado del Art 32 LCQ. Fijase el día 03 de noviembre de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico vía mail sus pedidos de Verificación de Créditos. Señalar como fecha el día 10.11.2025 a los efectos de revisar legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones que estimen pertinentes. Fijase el día 17 de diciembre 2025 para la presentación del informe Individual (art. 35 LCQ). Fijase el día 09 de marzo de 2026 para la presentación del informe general (art. 39 LC). Dr. Guillermo A. Oyhanart - Juez. Lanús, septiembre de 2025.

sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - En causa N° 499-512-2021, caratulada Barrientos Araque Manuel Alejandro s/Lesiones leves, resistencia a la autoridad, de trámite por ante el Juzgado Correccional N°2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martinez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado, cuyo último domicilio conocido era en De las Medusas N°1394 de Pinamar, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, septiembre de 2025.- Autos y Vistos: ...Considerando: ...Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N°512/2021 (IPP N°03-03-000911/21) y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado BARRIENTOS ARAQUE MANUEL ALEJANDRO, cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "lesiones Leves y Resistencia a la Autoridad", previsto y penado en el Art.89, 80 inc.1 y 11 y 239 del C.P.- II.- Atento al resultado arribado en la presente causa, se ordena levantar la rebeldía y orden de comparendo respecto del nombrado Barrientos Araque Manuel Alejandro, la que fuera dispuesta en fecha 06/10/2021, y a cuyo efecto se comunicará al Ministerio de Seguridad, Juzgado Electoral, Registro Nacional de Reincidencia, OGA y Registro de Aptitud Migratoria. III.- Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y al imputado por Edicto a publicarse en el Boletín Oficial. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese". Jorge Agustín Martinez Mollard - Juez.

sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - En IPP PP-03-02-7070-24/00, Caratulada "Ezequiel Gaston Martinez s/Amenzas y Lesiones Leves", de trámite por ante éste Juzgado de Garantías N° 4, a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaría a cargo del autorizante, a efectos de que proceda a publicar edicto, por el término de cinco días, a fin de notificar al imputad EZEQUIEL GASTON MARTINEZ, cuyo último domicilio conocido es en calle 22 N° 305 entre 5 y 7 de Las Toninas, la siguiente resolución: "Mar del Tuyú, 29 de octubre de 2024. Atento la presentación obrante en pieza digital E03000006368345 29/10/2024 07:59:04 - Requerimiento Electr. - Requerimiento (https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000006368345), realizada por el Dr. Diego Ignacio Reinoso, téngase presente su renuncia al cargo de Abogado Defensor.- Hágase saber tal circunstancia al imputado Ezequiel Gaston Martinez, a fin de que proponga abogado defensor de su confianza, si lo desea, en el término de tres días, caso contrario será defendido por el Defensor Oficial, conforme art. 89, 92, 93, del Código de Procedimiento Penal.- Notifíquese al Defensor Oficial en turno, a la fecha de inicio de la presente, que deberá suplir la defensa vacante.- Notifíquese al Defensor Particular, al Sr. Ezequiel Martinez, y al Agente Fiscal.-" Fdo. Diego Olivera Zapiola Juez. Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores.- Como recaudo, se transcribe el auto que ordena la medida: "Mar del Tuyú, 22 de septiembre de 2025. Atento lo que surge de la diligencia obrante en pieza digital E03000006370105 29/10/2024 13:14:04 Acta - Acta y la imposibilidad de notificar al encartado Ezequiel gaston Martinez, mediante la cual se informa que el requerido, no ha podido ser notificado de la resolución de fecha 29 de octubre de 2024; procédase a la notificación por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires.-" Dr. Diego Olivera Zapiola. Juez de Garantías. Depto. Judicial Dolores.- Ruégole, tenga a bien remitir a éste juzgado Boletín Oficial donde conste la publicación ordenada. Barro Eleonora Amalia, Auxiliar Letrado.

sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial nº 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos "Pazos Gabriela Alejandra s/Quiebra (Pequeña)" Expte. Nº: 74027 con fecha 8 de julio de 2025 se decretó la quiebra de GABRIELA ALEJANDRA PAZOS, DNI 37.436.325, con domicilio real en calle Juan de la Piedra Nº

341 de la localidad de Carmen de Patagones, pcia. de Buenos Aires, intimándose a la deudora y a quienes detentan bienes de aquella los entreguen al Síndico, Cra. Zulema Amanda Gaido, con domicilio en calle Roca N° 136, de Bahía Blanca, correo electrónico: cra.gaido@gmail.commailto:cra.gaido@gmail.com, prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la deudora para que cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 L.C. y para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. la documentación relacionada con su contabilidad. Se ha fijado la fecha del 03 de noviembre de 2025, como plazo hasta el cual podrán los acreedores presentar los pedidos de verificación de créditos a la Sindicatura designada (art. 88 in fine LCQ). Bahía Blanca, 22 de septiembre de 2025. Natalia G. Aramayo, Auxiliar Letrado.

sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Criminal y Correccional nro. 2 del Departamento Judicial San Isidro, con asiento en la ciudad de Tigre, notifica a BRAULIO BARAJAS LORA, de nacionalidad mexicana, con Cédula Mexicana ID Mex 2662670247, nacido el 14 de septiembre de 1973 en Toluca, Estado de México, hijo de Gonzalo Barajas Espinoza y de María Antonia Flora García; DIEGO FERNANDO CALDERÓN MOSQUERA, de nacionalidad colombiana, con DNI N.° 93.237.880, nacido el día 25 de mayo de 1984 en Tolima, República de Colombia, hijo de José Jairo Calderón y de Anaelsa Mosquera; OSCAR ALEJANDRO HERRERA, de nacionalidad argentina, con DNI N° 32.010.170, nacido el día 22 de enero de 1986 en Pilar, provincia de Buenos Aires, hijo de Juana Graciela Herrera; JEAN CARLOS MANRIQUE GALEANO, de nacionalidad colombiana, con DNI N° 96.063.438, nacido el día 16 de diciembre de 1996 en Del Valle, República de Colombia, hijo de Juan Carlos Manrique y de María Eugenia Galeano; y ALFREDO JOVANI TELLEZ JIMENEZ, de nacionalidad mexicana, con Cédula Mexicana ID Mex 1757827719, nacido el día 3 de noviembre de 1983 en Ciudad de México, hijo de Rafael Tellez y de Yara Jimenez Herrera, en el marco de la I.P.P. 14 08-002125-24/00, con intervención de la U.F.I. Distrito Benavidez, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Tigre, 04 de agosto de 2025… Resuelvo: I) Sobreseer totalmente a Braulio Barajas Diego, Fernando Calderón Mosquera, Lora, Scar Alejandro Herrera y Alfredo Jovani Tellez Jiménez, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al delito de resistencia a la autoridad, previsto por los arts. 45 y 239 del Código Penal, por las razones expuestas en el considerando (arts. 23 y 323 inciso 4.° del C.P.P.). II) No habiendo opuesto excepciones la Sra. Defensora Oficial en oportunidad de notificarse, en el marco del art. 336 del C.P.P., de las conclusiones del requerimiento fiscal, Remítase esta causa a juicio, seguida a Jean Carlos Manrique Galeano, de las demás condiciones personal plasmadas “ut supra”, en orden al delito de resistencia a la autoridad, previsto por los arts. 45 y 239 del Código Penal; a tal fin, gírese la presente a la Secretaría de Sorteos dependiente de la Ecxma. Cámara de Apelaciones y Garantías Deptal., con el objeto que se desinsacule el Juzgado Correccional Deptal. que le corresponda intervenir (arts. 24 y 337 párrafo 3.° y ccdtes. del C.P.P.)…". Fdo. Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente "Tigre, 22 de septiembre de 2025… Atento al estado de autos, restando notificar del decisorio obrante en la pieza digital -E14000009386941 (4/8/2025 10:15:36 Resolución Elevación a Juicio Concedida) a los encausados Braulio Barajas Lora, Diego Fernando Calderón Mosquera, Oscar Alejandro Herrera y Alfredo Jovani Tellez Jiménez, toda vez que los mentados no han sido encontrados en sus domicilios, conforme fuera informado en E14000009533299 19/9/2025 13:02:47 Acta Acta, procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, de conformidad con lo establecido en el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial...". Fdo. Walter Federico Saettone… Juez de Garantías. Secretaría, 22 de septiembre de 2025.

sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en 9 de Julio N° 287 de Quilmes, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría Única, hace saber que con fecha 25 de agosto de 2025 se ha decretado la quiebra de ALEJANDRA GUISELLE LAZARTE, DNI 33679598, CUIL 27-33679598-8, constituyendo domicilio electrónico en la casilla 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. Se ha designado síndico al Contador Público Hermida Marcelo Ruben, con domicilio electrónico 20147961104@cce.notificaciones, y físico en Humberto Primo N° 258, Quilmes debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos, en el domicilio físico mencionado, los días lunes a viernes de 10:00 hs. a 17:00 hs., o por correo electrónico a crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com hasta el día 12 de noviembre de 2025. En caso de corresponder el pago de Arancel verificatorio -equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles-, se efectuará su pago a través de transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de la Síndico actuante: Caja de Ahorro en pesos Nº 445700556334301 en el Banco Macro BMA CBU 2850457940005563343014 alias bacon.letra.enteres - CUIT 20-14.796.110 4 Responsable Monotributo. Se ordena a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 3 de febrero de 2026 para la presentación por el Síndico del informe individual y 20 de marzo de 2026 para la presentación del informe general. Quilmes. Gibaut Pablo Alberto, Auxiliar Letrado.

sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Leonardo Javier Villegas, Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial La Plata, sito en calle 13 e/47 y 48 de La Plata, en autos "Pintos Lucas Damian s/Quiebra (Pequeña)" LP-29140-2025 hace saber que el día 1/9/2025, se decretó la quiebra de LUCAS DAMIAN PINTO, argentino, DNI N° 40.082.587; CUIL 20-40082587-5 con domicilio real en calle 138 bis N° 5327 entre 477 y 478 de la localidad de Gorina, partido La Plata, de la provincia de Buenos Aires; Sindico designado Cdor. Julio Cesar Horacio Harisgarat, Contador Público, inscripto al Tomo 107 Folio 55 del CPCEPBA, Legajo 27528/0, monotributo 20227164981@cce.notificaciones. Teléfono: 0221-154209605; Correo electrónico: sjquesada@yahoo.com.ar, Se hace saber a los Sres. Acreedores que podrán ejercer las facultades previstas en el artículo 200 de la ley de aplicación en forma remota mediante el envio de las demandas verficatorias y/o las observaciones a las insinuaciones al mail citado; debiendo abonar en concepto de arancel el equivalente al diez por ciento (10 %) del salario mínimo vital y móvil el que se sumará a dicho crédito por cada pedido verificatorio (art. 200 de la ley citada, modificada por la Ley 27.170). A tal fin se detalla los datos de la cuenta bancaria a los fines de efectivicar el pago del arancel, el que será acompañado en adjunto al pedido verificatorio: Caja de Ahorros en pesos N° 110-323782/7 del BBVA Banco Francés SA (CBU N° 0170110040000032378274), a nombre de Santiago Julián Quesada, CUIT 20-25570365-0. -autorizado por la Sindicatura-

Por último se hace saber: Plazo Verificación de Créditos: hasta el 14 de noviembre del 2025. Presentación informe Individual: 26 de diciembre del 2025 y Presentación del Informe General: 11 de marzo del 2026 . Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena a la citada y a terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de la fallida. La Plata, en la fecha de la firma digital. El presente deberá publicarse por cinco días, en el "Boletín Oficial" boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones de la Provincia de Buenos Aires, bajo debida constancia que la medida deberá publicarse sin previo pago en función de lo dispuesto por el Art. 273 inc. 8 de la Ley 24.522. La Plata. Girotto Carlos Sebastian, Secretario.

sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a SANTIAGO ORTEGA FERNANDEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI N° 41.047.643, argentino, soltero, instruido, desocupado, nacido el 1° de marzo del año 1988, en la Ciudad de Buenos Aires, con último domicilio denunciado en la calle Lautaro N° 748, de la localidad de Temperley, hijo de Héctor Ortega y de Lorena Fernández, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 8841 (IPP N° 07-00-009247-22/00), caratulada "Ortega Fernandez, Santiago s/Robo Simple en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital.- Advirtiendo el Suscripto que pese a los reiterados esfuerzos realizados por esta Sede, no ha sido posible dar con la persona de Santiago Ortega Fernandez, y teniendo en cuenta la proximidad del Debate Oral designado en autos para el día 25/09/25, déjese sin efecto el mismo. Notifíquese.- Sin perjuicio de lo ut supra dispuesto, y previo a resolver la petición de Rebeldía incoada por el Sr. Agente Fiscal, procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual.- Fdo. Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional (22/09/25). Ante mí Secretaria Actuante. Di Mari Gabriela Romina, Auxiliar Letrada.

sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - El JCyC N° 4 de Azul, el ha dispuesto la apertura a quiebra del Sr. CORREA JONATHAN JOSÉ, DNI 37.031.184, domicilio en Laprida 182, Azul, en autos "Correa Jonathan Jose s/Quiebra (Pequeña)" Expte. Nº 62733. Verif. hasta 3/11/25 ante CPN Zemma, Gaciela Nivia, en Burgos 763, Azul, tel. 2284582691. Verif. virtual en faurerubenhugo@gmail.com. Obs. 18/11/25. Síndico deberá presentar observaciones el 24/11/25. Inf. Indiv. 22/12/25. Inf. Gral.: 11/3/26. Obs. al inf. gral. 26/3/26. Cataldo Silvana Belén Teresa, Secretario.

sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° 2.955 seguida a Raul Andres Garrido Peña por el delito de Encubrimiento Calificado y Estafa en Grado de Tentativa, del registro de esta Secretaría Única, Notifíquese al nombrado GARRIDO PEÑA, sin sobrenombres ni apodos, de estado civil soltero, administrativo, de nacionalidad chilena, nacido el 28 de enero de 1981, en Viña del Mar, que si sabe leer y escribir, de estudio secundario completo, con último domicilio en la calle Aguero N° 1731 5to. A. de Cpital Federal, hijo de Juan Garrido (v) y de Gilda Peña (v), cedula chilena N° 13.992.058-9, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, de la resolución que a continuación se transcribe: "15/9/25.- Autos y Vistos: Los de la presente causa correccional Nº 2.955 (I.P.P. N° 10-00-009096-19) del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial Morón, a mi cargo.- Y Considerando: Que corresponde abordar de oficio en estos actuados el tratamiento del instituto de la prescripción, por tratarse de una cuestión de orden público.- En primer lugar, he de señalar que teniendo en cuenta los montos de pena previstos para los delitos de Encubrimiento agravado por el ánimo de lucro y Estafa en grado de tentativa, en concurso real entre sí (arts. 42, 44, 55, 277 ap. 3 b) en función del primer párrafo inc. c) y 172 del Código Penal), conductas reprochadas en los presentes obrados a Raúl Andrés Garrido Peña, ello conforme la requisitoria de elevación a juicio de fecha 10 de abril del año 2.019, los plazos de prescripción de las acciones penales resultan ser de seis y cuatro años respectivamente, términos que, según la manda del art. 62 inc. 2º del C.P., comenzaron a correr desde la medianoche del día en que se reputan cometidos los hechos. Ahora bien, dichos plazos ya ha transcurrido con holgura, pero sin perjuicio de ello el Código Penal en su art. 67 prevé taxativamente causales interruptivas del curso de la prescripción, siendo la última verificada en estos actuados el auto de Citación a Juicio, decretado por este Tribunal con fecha 15 de mayo del año 2019. Sentado cuanto precede, desde la fecha del auto de Citación a Juicio (15/05/19) hasta el presente, teniendo en cuenta que no ha mediado otra causal de interrupción o suspensión del curso de la acción penal, ha transcurrido el término prescriptivo previsto por el citado inc. 2º del art. 62 del C.P. Por otro lado, cabe destacar que dentro del período enmarcado en el párrafo anterior, tampoco se ha verificado por parte del imputado, la comisión de otros delitos que importen la interrupción del mismo, circunstancia esta que queda demostrada a la luz de los informes que constan en autos. Por todo lo hasta aquí expuesto, corresponde declarar extinguida la acción penal por prescripción y, consecuentemente, el sobreseimiento de Raúl Andrés Garrido Peña en los términos del art. 341 del Código de Rito.- Por las argumentaciones expuestas y la normativa vigente invocada corresponde y así: Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, en la presente causa correccional Nº 2.955, del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 inc. "d" del Código Penal. II.- Sobreseer en estas actuaciones a Raúl Andrés Garrido Peña, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos del artículo 341 del C.P.P.P.B.A. III.- Dejar Sin Efecto La Rebeldia y Orden de Captura decretadas con fecha 8 de octubre del año 2.019. IV.- Notifíquese a las partes, regístrese copia, y firme que sea, hágase saber a la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, comuníquese a los organismos oficiales correspondientes y posteriormente archívese.- Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez.-Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "//rón, 22/9/25 - Atento el estado de estos obrados, comuníquese el resultado final de la presente causa a los Organismos de rigor y al encartado mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta provincia por el término de 5 días.- Fecho, procédase a su Archivo.- Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén.- Secretaría. Borsato Maria Alejandra, Auxiliar Letrado.

sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial Morón, en Causa Nº 4.333 seguida a Alberto Daniel Antonio Olivares por el delito de Lesiones Leves agravadas por tratarse de la víctima una persona con la cual el imputado mantienen una relación de pareja, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a ALBERTO DANIEL ANTONIO OLIVARES, argentino, apodado "Tito", de 36 años de edad, instruido, de estado soltero, de ocupación mecánico nacido el 25 de febrero de 1989 en la localidad de Pontevedra, hijo de Alberto Antonio Maureitra Olivares y de Gradys Esther Giles domiciliado en Curupaytí N° 1174, de la localidad de Barrio Pompeya, partido de Merlo, titular del DNI 34.520.603., con prontuario correspondiente a la Dirección de Antecedentes Penales de esta Provincia N° 1.646.803 AP y Expediente Alfanumérico N° O-6.336.046 correspondiente al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "22/09/2.025.- Por recibido el informe policial que antecede, agréguese y téngase presente.- En virtud de lo informado por la Defensa Oficial y por la declaración testimonial que luce en la presentación del día 19 de septiembre del corriente año, cítese y emplácese mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Alberto Daniel Antonio Olivares por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, y 304 del C.P.P.).- Póngase a las partes en conocimiento de lo dispuesto en el acápite que antecede.- (Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dr. Emiliano Savorani, Auxiliar Letrado).

sep. 25 v. oct. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Siete Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a sucesores de GABRIEL HERNAN VIÑUELA, para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho y tomar la intervención que les corresponde, en autos caratulados “Palacios Juan Domingo y Otro/a c/Sucesores de Gabriel Hernan Viñuela y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. estado)” Expte. 105793, bajo apercibimiento de designación de Defensor Oficial en turno, para que los represente. Porretta Lorena Vanesa, Secretario.

POR 1 DÍA - Por disposición del Dr. Sergio Eduardo Magioli. Juez del Juzgado de Paz Letrado del partido De La Costa Depto. Judicial Dolores, se hace saber a San Bernardo Atlántica Sociedad Anónima (domicilio legal en la calle Neuquén N° 842 - CABA) que en los autos: "Trevisan Osvaldo Roberto y Deciste Maria Cristina c/San Bernardo Atlántica Sociedad Anónima s/Usucapión", Expte. N° 51000, conforme con lo dispuesto por el art. 59 2º párrafo del CPCC, se notifica la sentencia definitiva dictada con fecha 11/07/2024 la cual en su parte resolutoria reza: Mar del Tuyú, 11 de julio de 2024.- Autos y Vistos: (...) Resulta: (...) Y Considerando: (...) Por ello, citas legales y en virtud del art. 163 del CPCC, Fallo: 1°.- Desestimando la demanda de usucapión interpuesta por el Dr. Leandro Daniel Granatelli (T° III, folio 86 del CAD) en representación del Sr. TREVISAN OSVALDO ROBERTO y de la Sra. DECISTE MARIA CRISTINA y respecto del inmueble ubicado en calle Querini s/n entre calle San Juan y J.C. Chiozza -Edificio Atlántico XVII, de la localidad de San Bernardo del Tuyú, pdo. De La Costa, individualizado con Nomenclatura Catastral: Cicunscripción IV Sección RR Manzana 29 Parcela 8, UF. 52 Matrícula N° 9200 (123) (arts. 4015/4016 del C.C., 1899, 1900, CCC, 24 inc. C Ley 14.159, 375, 384, 679 inc. 1, 681 CPCC, doctrina de la Excma. Cámara C. y C. Departamental en causa 96.256 caratulada "Mion Veronica Alejandra c/Los Dos Amigos s/Usucapión", de fecha 31/10/17, N° 97.167 caratulada: "Vitelli, Pablo Daniel c/Altamirano, Miguel y Otra s/Usucapión", y N° 99.058, caratulada: "Munch, Patricia Alejandra c/Roca, Pedro Julio s/Usucapión", todas en trámite por ante este mismo Juzgado).- 2º.- Con costas al actor vencido (arts. 68, 69 y ccds. del CPCC), a cuyos efectos difiero la regulación de honorarios del letrado interviniente para la oportunidad en que se acredite la valuación fiscal actualizada del inmueble indicado (arts. 15, 21, 27 y 51 Ley 14.967); 3°.- Regulo los honorarios del Braian Rojas, (Tomo VII Folio 100 del C.A.D.) como Defensor ficial Ad. Hoc., por su patrocinio en autos en la suma de Cuatro Jus. Hágase saber oportunamente al Colproba a los efectos del pago de los honorarios (art. 7 de la Ac. 4061). 4°.- Consentida que sea y previo pago de los aportes previsionales (art. 21 de Ley 6716); archívese. Regístrese. Notifíquese. Magioli Sergio Eduardo. Juez. Vidal Maria Eugenia, Secretario.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Azul, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, en autos "Nicola Patricia Anahi c/M.S. Auto Spor S.A. y Otros s/Escrituración", Expte. N° 66420, cita y emplaza al Sr. DOMINGO MIGUEL MAZZARINI, DNI 5.309.904 y/o sus herederos para que se presente/n y conteste/n demanda en autos dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de designársele/s Defensor Oficial para que lo represente/n (arts. 680, 320 y conc. C.P.C.C.). María Fernanda Quaglia, Auxiliar Letrado.

sep. 26 v. sep. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Moreno-Gral. Rodríguez (Bs. As.), con sede en Merlo 2729, Moreno, cita y emplaza a a los herederos de los WEISMAN DE MIJALOVICH ROSA, MIJALOVICH Y WEISSMAN REBECCA; y MIJALOVICH Y WEISSMAN FANNY en los autos "Frettes De Cagnola Silvia Susana y Ot. c/Raichberg Mauricio y Otros s/Usucapión" Nº de Expediente 92870 para que tomen intervención y hagan valer sus derechos dentro del plazo de diez días -que se comenzará a contar a partir de la última publicación de edictos-, respecto de los inmuebles cuyos datos son: Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VI; Sección: C; Manzana 150, Parcela 18, Dominio: F° 1521/47, Fl 1616/52, DH 11161/56, Fl 764/57 Fl 1632/57, Partida Inmobiliaria: 074-086783-0, del Partido de Moreno y Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VI; Sección: C; Manzana 150, Parcela 19, Dominio: F° 1521/47, Fl 1616/52, DH 11161/56, Fl 764/57 Fl 1632/57, Partida Inmobiliaria: 074-086784-9, del partido de Moreno, bajo apercibimiento de designarles defensor de pobres y ausentes para que los represente. A tal fin, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "El Popular" de Avellaneda.- Fdo. Dr. Gabriel H. Acosta.- Moreno, septiembre de 2025.- Bossi Eduardo Gaudencio, Auxiliar Letrado.

sep. 26 v. sep. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 1 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, a cargo de la Dra. María Cristina Gómez, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego Martin Vanotti, sito Dorrego y O´Higgins, entre Independencia y Anatole France en la causa: "CAA s/Abrigo" Exp. N° 42770, AL-12740-2025 notifica para que comparezca en el plazo de 10 días quien resultare ser progenitores de la niña AAC con DNI 57.535.238, los Sres. VEGA MARIA ISABEL con DNI 45.911.638 y CARRIZO ARNALDO JUAN con DNI 45.301.954, a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde en autos, haciendo saber que en el caso de no presentarse con debida asistencia letrada se tendrá por constituido el domicilio en los estrados del juzgado y se procederá a declarar la situación de adoptabilidad oportunamente solicitada por el Servicio de Niñez interviniente (art. 10 y 12 Ley 14.528 y art. 609 CCCN).- Avellaneda, septiembre de 2025. Kardulis Maria Bernarda, Auxiliar Letrado.

sep. 26 v. sep. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 1 del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, a cargo de la Dra. María Cristina Gómez, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego Martin Vanotti, sito Dorrego y O´Higgins, entre Independencia y Anatole France en la causa: "CTB s/Abrigo" Exp. N° 42769, AL-12739-2025 notifica para que comparezca en el plazo de 10 días quien resultare ser progenitores del niño TBC con DNI 58.999.364, los Sres. VEGA MARIA ISABEL con DNI 45.911.638 y CARRIZO ARNALDO JUAN con DNI 45.301.954, a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde en autos, haciendo saber que en el caso de no presentarse con debida asistencia letrada se tendrá por constituido el domicilio en los estrados del juzgado y se procederá a declarar la situación de adoptabilidad oportunamente solicitada por el Servicio de Niñez interviniente (art. 10 y 12 Ley 14.528 y art. 609 CCCN). Avellaneda, septiembre de 2025. Kardulis Maria Bernarda, Auxiliar Letrado.

sep. 26 v. sep. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Necochea, a cargo del Dr. German Alberto Sanchez Jauregui, Secretaría única, cita y emplaza por el plazo de diez (10) días a sucesores de Don GONZÁLEZ COLLADO FRANCISCO, CI 976.172 . Necochea, de septiembre 2025.

sep. 26 v. sep. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, actualmente a cargo del Dr. JOANDET LEANDRO NAHUEL, Secretaría Única, comunica por 2 días que se ha presentado informe final y proyecto de distribución de fondos. art. 218 LCQ y asimismo que han sido regulados honorarios a los funcionarios intervinientes. Autos “Compañía Esteban S.A. s/Quiebra (Grande)" Expdte. MG-2509-2020 - N° interno 2166. Moreno de septiembre de 2025. Gornatti Maria Soledad, Auxiliar Letrado.

sep. 26 v. sep. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de paz de Pinamar, a cargo de Guglielmetti Silvia Adriana. Juez, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, sito en Jason 1371 1° piso, Pinamar, en los autos caratulados "De Bianchetti, Maria Fabiana c/Sucesores de Weisz Pablo Tomas s/Prescripción Adquisitiva Breve" (expediente número 41175), cita y emplaza por dos días a los demandados Sucesores de WEISZ PABLO TOMAS y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.). Guglielmetti Silvia Adriana. Juez

sep. 26 v. sep. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Estomba N° 34, piso 4, de Bahía Blanca, a cargo del Mattii Orlando Daniel - Magistrado Suplente, cita y emplaza al codemandado BAUMGARTNER FRANCO EZEQUIEL, DNI 34.034.016 para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho y conteste demanda instaurada en su contra, en los autos caratulados: “Figueredo Raul Daniel c/Baumgartner Franco Ezequiel y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. s/Lesiones (Exc. Estado)”, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes en Turno del Departamento para que lo represente en juicio (art. 341, parrafo 2do. del CPCC). Fdo. Mattii Orlando Daniel - Magistrado Suplente.

sep. 26 v. sep. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 10 días a herederos de PABLO DE PINTO, ESTHER ASUNCION PEREZ y a quien se crea con derechos sobre el inmueble con dirección en la calle Intendente Pino N° 1989, entre las de José Superi y Carlos Viel, en la localidad de Burzaco, pdo. Alte. Brown, Dominio 2720/1957, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 2, Sección C, Manzana 322, Parcela 16; Partida Inmobiliaria 109.870 de Almirante Brown, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos “Castañeda Eduardo Roberto c/De Pinto Pablo s/Prescripción Adquisitiva Breve”, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. (Art. 341 del CPCC). Lomas de Zamora, septiembre de 2025. Obregon Solange Mabel. Auxiliar Letrado.

sep. 26 v. sep. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por diez días a herederos de la Sra. GRAVIELA ESTEFANA VALDEZ para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a estar a derecho en autos “Rodriguez, Gladys Urbina c/Asnal, Marta Graciela s/Escrituración” Expte. Nº 96679 bajo apercibimiento de de designar defensor de pobres y ausentes para que los represente. Puig Natalia Andrea, Secretario.

sep. 26 v. sep. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de San Nicolás, en los autos caratulados “PEPE JUAN CARLOS c/Veiga Luis Nicolas y Otros (sus sucesiones) s/Prescripción Adquisitiva Larga”, Expte. Nº 3698/2021, cita y emplaza a los titulares de dominio y/o sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho sobre el

inmueble objeto de autos ubicado en Pte. Perón 1108 de San Nicolás, cuya denominación es Circunscripción XI, Sección D, Manzana 65, Parcela 1A, Partida Inmobliaria 098-49894-8; los que se publicarán por dos días en el Boletín Judicial y en el diario El Norte de esta ciudad, citándolos y emplazándolos para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda interpuesta en su contra, la que tramitará según las normas del proceso sumario bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial con quién se atenderán las actuaciones (Arts. 145, 146, 147, 341, 320 y 681 y Ccs. del CPCC). San Nicolás, septiembre de 2025.

sep. 26 v. sep. 29

POR 2 DÍAS -Autos y Vistos: Atento a lo solicitado, resultado negativo de los oficios librados en autos, en mérito a lo dispuesto por el art. 681 del Cód. Procesal, se cita y emplaza a todos los herederos/as de RAGONESE VICENTE OSVALDO, acreedores y todos los que se consideren con algún derecho sobre el inmueble sito en calle 17 de Agosto Nº 2827 entre las calles Cabildo y Las Cina Cinas, de la localidad de El Jagüel, partido de Esteban Echeverría (Circ.: 2; Sec: F; Mza: 112; Parc: 2 y 3), para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estos obrados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes". Rabino Maria Florencia, Auxiliar Letrado.

sep. 26 v. sep. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 7, del Dpto. Judicial de Morón, sito en la calle Colón 151, 1 piso, de la Localidad de Morón, cargo de la Dr. Bonavia Victor Hugo Juez, ha resuelto, cítese a SALAZAR CORDOVA ROBERTO CARLOS por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Judicial, para que en el término de diez días Comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio y conteste la demanda conforme lo dispuesto precedentemente. Firma: Bonavia Victor Hugo - Juez.

sep. 26 v. sep. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 - Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Curet Horacio Javier y Otro/a c/Herederos de Curet Luis Heraldo s/Escrituración" - Expe. 72763-72763 cita y emplaza por diez días herederos y/o sucesores de CURET LUIS HERALDO, para que en dicho término comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. General San Martín, 4 de septiembre de 2025. Salviejo Viviana Raquel, Secretaria.

sep. 26 v. sep. 29

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civ y Com. N° 2 del Depto. Judicial de San Nicolás, a cargo del Dr. José Ricardo Eseverri, Secretaria Única, sito en Guardias Nacionales N° 47 -S. Nicolás- en los autos caratulados: "MOLLAR FERNANDO ORESTE c/PONTE CARLOS ALBERTO y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", expte. N° SN-7058-2025 cita para que dentro del término de 10 días comparezcan a estar a derecho quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta prescribir, ubicado en la ciudad de San Nicolás, en la calle Avda. General Savio esquina Canónigo Sáenz, nomenclatura catastral: Circ. 1; Secc. G; Manz. 69; Parc. 23, 24 y 25 "a", Partidas Inmobiliarias 098-18749, 18750 y 18751, siendo designado conforme Plano característica 98-24-2024 como Parcela 23 a.- Velasco Nestor Carlos, Auxiliar Letrado.

sep. 26 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 1 del Departamento Judicial de Moreno/Gral. Rodriguez, por disposición de la Dra. Silvia Monica Baez interinamente a cargo del Juzgado Unipersonal de la Niñez y la Familia Nº 1 Departamental, Secretaría a cargo de los Dres. Darío Javier Salomón y Dario Carlos Collado, sito en Asconapé Nº 180 de la localidad y partido de Moreno, en autos caratulados: "R. I. L. J. s/Abrigo" exp. n° MG-2394-2025, se ha dispuesto notificar a la Sra. ROMERO ELIZABETH EDITH (DNI N° 37.274.742) y al Sr. ALVARADO MAXIMILIANO GABRIEL (DNI N° 34.835.038), por el plazo de tres días la sentencia decretada con fecha 7 de marzo de 2025 y que a continuación se transcribe: Resuelvo: "Primero) Declarar la legalidad de la medida de abrigo adoptada por el Servicio Local de de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Moreno Sur respecto de R. I. L. J., conforme los términos del art. 35 bis de la Ley 13.298 (modificada por Ley 14.537) y la Convención de los Derechos del Niño, dejándose constancia que el plazo de duración máxima de la medida no podrá exceder los ciento ochenta (180) días. Segundo) Registrese. Notifiquese por secretaria mediante auto notificable y cédula a los progenitores. A fin de dar cumplimiento con las exigencias de la normativa legal vigente; hágase saber al Servicio Local que en el plazo de 48 horas; deberá acompañar PER inicial; Informe de actuación, actas de entrevistas en el caso de que las hubiere, fotocopias debidamente certificadas de las partidas de nacimiento y DNI a fin de establecer identidad y estado de los involucrados en estos obrados. Asimismo para el caso de que R. I. L. J. no haya sido debidamente documentado o se carezca de dicha documentación, el órgano administrativo deberá arbitrar los medios tendientes a los fines de regularizar dicha situación a la mayor brevedad posible. Asimismo hágase saber al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Moreno Sur que deberá mantener la debida comunicación con la Suscripta durante la tramitación de las presentes y acompañar los Planes Estratégicos de Restitución (PER) en los plazos estipulados en la normativa legal vigente. Notífiquese por secretaría mediante auto notificable". Secretaria, Moreno ALZ.

sep. 26 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 - Avellaneda - Lanús del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita SABRINA ESTER TORREZ, DNI 34.103.154 y WALTER DANIEL BOGADO, DNI 31.316.232, para que dentro del plazo de tres días hábiles a partir de la última publicación, se presente ante este Juzgado de Familia N° 1 de Avellaneda - Lanús, sito en el edificio Baltasar Garzón, ubicado en la calle Mitre N° 2615 - Anexo Dorrego de Avellaneda, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 14:00, a los efectos que se le harán saber (arts. 145 y 146 del CPCC) en autos caratulados: “Gimenez Irmana Mercedes c/Bogado Walter Daniel y Otros s/Privación/Suspensión de la Responsabilidad Parental” Expte. N° AL-49052-2022. Avellaneda, 15 de septiembre del 2025. El presente se publicara por el lapso de tres dias de conformidad lo dispuesto por el art. 145/ 6 del C.P.C.C en el Boletín Oficial. Se deja constancia que en estos obrados se actúa con beneficio de litigar sin gastos.

sep. 26 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - La Señora Secretaria General de la FISCALÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE

MERCEDES PCIA. DE BUENOS AIRES Dra. María Fátima Galván por potestad emanada de las Resoluciones 1390/25 y 1240/25 de la Procuración General de la S.C.J.B.A. y de la ResoluciÓN n° 24/21 de la Fiscalía General del Departamento Judicial Mercedes, hace saber que el día 22 de octubre del año 2025 a partir de las 8:00 hs. se dará inicio a la DESTRUCCIÓN de los legajos: N° 401, 416, 417, 419, 421, 424, 434, 437, 438, 443, 444, 445, 461, 464, 473, 484, 488, 491, 513, 516, 517, 523, 536, 537, 538, 540, 541, 548, 552, 557, 592, 384, 420, 435, 447, 448, 451, 466, 470, 480, 485, 497, 498, 499, 500, 503, 558, 568, 578, 588, 5458, 376, 397, 404, 406, 412, 415, 418, 425, 428, 430, 439, 440, 449, 450, 453, 463, 467, 471, 477, 481, 482, 489, 496, 501, 502, 504, 509, 510, 527, 534, 535, 544, 555, 560, 567, 587, 590, 597, 364, 368, 382, 388, 392, 393, 400, 402, 408, 411, 414, 423, 426, 432, 436, 441, 452, 456, 458, 459, 465, 468, 475, 479, 483, 492, 494, 495, 508, 514, 519, 524, 526, 547, 550, 556, 561, 562, 573, 574, 577, 586, 593, 598, 599, 403, 407, 409, 413, 422, 431, 442, 457, 469, 472, 474, 486, 490, 493, 505, 511, 525, 528, 533, 543, 549, 551, 565, 571, 579, 584, 596, 410, 460, 476, 478, 487, 512, 553, 554, 559 y 566 que contienen un total de 6163 IPPs registradas entre los años 1998, 1999 y 2000 correspondientes a las Ufis 1,2,3,4,5 y 6 departamentales. Por haberse dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 10, 11 y 12 del Anexo Único de la Res. 1240/25 de la Procuración General SCJBA. Quienes acrediten interés suficiente, podrán solicitar hasta el día 21 de octubre del año en curso inclusive, el desglose de documentos o la revocación a la autorización de destrucción (art. 14 Res. 1240/25 PG de la SCJBA) mediante correo electrónico a la casilla de correo archivodeptal.me@mpba.gov.ar. Asimismo podrán consultar en la sede del Archivo del Ministerio Público Fiscal sito en calle 18 y 41 de Mercedes pcia. de Buenos Aires, la nómina de expedientes a destruir (art. 9 y 14 Res. 1240/25 PG de la SCJBA). María Fátima Galván.

sep. 26 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca en autos "Grecco, Angelina s/Quiebra (Pequeña)", expte. 76815, hace saber que con fecha 30 de mayo de 2025 se decretó la Quiebra de ANGELINA GRECCO, DNI 27422084 con domicilio en Guatemala Nº 1447 de Bahía Blanca. Los acreedores deben presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 7 de noviembre de 2025 ante el Síndico (art. 200 de la LCQ) Gastón Federico Avaca en su domicilio electrónico 20230531553@cce.notificaciones. El Informe Individual deberá ser presentado el día 12 de diciembre de 2025 y para la presentación del informe general se fija el día 13 de febrero de 2026 (arg. arts. 200 y 202 de la LCQ). Intímase a quienes detenten bienes de la fallida a entregarlos al síndico y se prohibe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Bahía Blanca, septiembre de 2025. Viglizzo Juan Esteban, Secretario.

sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N°1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a WALTER JORGE GUGLIELMI y ALEJANDRO LUIS STACHIOTTI en causa nro. 20698 seguida a Esteban Carolina por el delito de Estafa la Resolución que a continuación de transcribe: "//ñor Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Carolina Esteban, DNI 40.830.797, nacida en Mar del Plata el 12 de septiembre de 1997, hija de Lucrecia Esteban, argentina, de estado civil soltera, de ocupación ama de casa con domicilio en Polonia 75 de esta ciudad; a la pena de Un Año y Seis Meses de Prisión en Suspenso por el delito de Estafa, -tres hechos- perpetrados con anterioridad al 25 de junio de 2020 (hecho I), con anterioridad al 29 de junio de 2020 (hecho II) y con anterioridad al 17 de octubre de 2020 (hecho IV) en perjuicio de Arnaldo Ariel Cáceres Amarilla, Walter Jorge Guglielmi y Alejandro Luis Stachiotti, impuesta por sentencia de fecha 17 de septiembre de 2024., y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 17 de septiembre de 2028; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 17 de septiembre de 2032 y el día 17 de septiembre de 2034 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).-Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 5 de noviembre de 2024., por lo que las reglas de conducta vencen el 5 de noviembre de 2026.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 7 de agosto de 2025. "///del Plata, 7 de agosto de 2025. -Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.-c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 5 de noviembre de 2026, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: fijar domicilio en el territorio de la Provincia de Buenos Aires y someterse al control del Patronato de Liberados. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaida en autos y el cómputo de pena practicado.-h) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro.08-00-014066-20 su acumulada 08-00-016980-20, y IPP 08-00-010373-21 y causa nro. 18167 del Juzgado en lo Correccional Nº 3 - Mar Del Plata". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 23 de

septiembre de 2025.- Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletin oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a ALEXIS URIEL DOMINGUEZ, en causa N° 20-00-018365-24, Registro de interno N° 1617, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda - Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las diligencias policiales tendientes a la notificación del encartado a tenor de las actuaciones obrantes en autos y demás constancias lucientes en este legajo, adunado a los argumentos brindados por la Defensa en relación al paradero de su ahijado procesal en su escrito de fecha 12 de septiembre de 2025, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Alexis Uriel Dominguez, DNI 43815808, sin apodos, soltero, argentino, nacido el 12/02/2002 en CABA, hijo de Laura Graciela Ayala y Francisco Dominguez, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. En igual fecha se cumplió con lo ordenado. Conste". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Ante mi.

sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "Villa Daiana Soledad s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 111915, que con fecha 11 de septiembre de 2025 se ha decretado la quiebra de DAINA SOLEDAD VILLA, DNI Nº 37.056.595, CUIL Nº 27-37056595-9, con domicilio real en Gral. Paz N° 584, de la ciudad de Punta Alta, partido de Coronel Rosales, de la provincia de Buenos Aires, habiéndose designado Síndico al Cdor. Marcelo Rubén Corinaldesi, con domicilio procesal constituido en Alsina 95 piso 8º oficinas 1 a 3 Bahía Blanca y electrónico en la casilla 20122781608@cee.notificaciones, y a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 7 de noviembre de 2025. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces y se intima a la misma y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella. Bahía Blanca, en la fecha que surge del certificado de firma digital. Dr. Fernando Hugo Fratti. Secretario". Fernando Hugo Fratti, Secretario.

sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo (PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a JHON EDISON COLLANTES MEDINA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. Nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa Nº 07-01-1178-23/00 (Nº interno 9725) seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, cuya resolución infra se transcribe: "///field 23 de Septiembre de 2025. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Collantes Medina Jhon Edison por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese. Fdo. Carlos Gualtieri, Juez. (PDS) Ante mí: Marbel Rojas Auxiliar Letrado.

sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Fuchs José Fuchs, comunica que con fecha 09/09/2025 se decretó la quiebra de GRACIELA FABIANA VILLALBA, DNI 33.295.037 con domicilio real en la calle San Nicolás N° 3389 Barrio San Martín - Florencio Varela, partido de Florencio Varela, pcia. de Buenos Aires. Sindico designado: Cr. Marcelo Ruben Hermida con domicilio calle Humberto N° 258. Intimase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 16/10/2025 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1915. Arancel verificatorio: 10% Salario Minimo Vital y Movil, datos de cuenta: Banco Macro BMA CBU 2850457940005563343014 alias bacon.letra.enteres. Informe individual: 27/11/2025. Informe general 20/02/2026. Quimes, septiembre de 2025

sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco del incidente de ejecución número EJE-2547 (IPP N° N°10-00-029271-21/00) seguida a Sergio Fabian Bareiro por los delitos de Amenazas Agravadas por el Uso de Arma de Fuego, Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil en concurso ideal entre sí, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a SERGIO FABIAN BAREIRO nacido el 26 de octubre de 1964 en Borja, Paraguay, estado civil soltero, de ocupación chofer, con domicilio en la calle Bach N° 2077 de la localidad de Parque San Martín partido de Merlo, instruido, titular del DNI N° 93.347.350, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de diez días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón Nº 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) Por otro lado, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Sergio Fabian Bareiro por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de diez días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.P.B.A.)"

Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 23 de septiembre de 2025. Firmado electrónicamente por Eugenia Nerea Rojas Molina. Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a JOSE MARIA CARBONELL, DNI N° 44.113.768, de estado civil soltero, nacionalidad Argentino, nacido el día 4 de junio de 2002 en la ciudad de Baradero, pcia. de Bs. As., con domicilio en calle Serrano N° 1305 de Baradero, hijo de José María y de Viera Jésica Noelia, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° I-877-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 23 de septiembre de 2025.- Atento a los informes obrantes en autos, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Carbonell, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° I-877-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de atentado a la autoridad calificado y robo deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° I-877-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 23 de septiembre de 2025. Ipiña Maria Florencia, Secretario.

sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° 4.491 seguida a SILVESTRE FELIPE CHEJOLÁN por los delitos de Amenazas, Amenazas calificadas, Daño Calificado y Resistencia a la Autoridad, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Chejolán, argentino, soltero, instruído, desocupado, con último domicilio en la calle Cuenca N° 3.482, de la localidad de Libertad, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, sin apodos, DNI N° 28.837.719, nacido el 8 de mayo de 1981 en Buenos Aires, hijo de Felipe Benicio Chejolan (f) y de Gladys Eugenia Orellana (f), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la publicación, a éste Juzgado sito en la calle Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "k" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.).- Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "//ón, 23 de septiembre de 2025.- Por recibido el escrito que antecede, téngase presente y toda vez que se desconoce el paradero del imputado de autos, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Silvestre Felipe Chejolán por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.). Secretaria. Borsato Maria Alejandra, Auxiliar Letrado.

sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Federico Carlos Topino, Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-5125, caratulada: "Chiavassa, Maximiliano Ricardo s/Lesiones Leves Agravadas, Amenazas Simples y Resistencia a la Autoridad, todo ello en Concurso Real Entre Sí", cítese y emplacese a MAXIMILIANO RICARDO CHIAVASA (DNI 29.900.505, nacionalidad argentina, nacido el 25 de diciembre de 1982, hijo de Ricardo Hugo y de María Rosa Perez) mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, piso 4to., Sector Penal, cuerpo "K" de la ciudad y partido de Morón, tel/fax: 4489-7969, e-mail: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "//rón, septiembre de 2025. Atento lo manifestado por la Defensa, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Maximiliano Ricardo Chiavassa por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). Fdo. Dr. Federico Topino, Juez (P.D.S.)".

sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - I. Teniendo en cuenta el estado de autos, toda vez que el encausado Gastón Miguel Fernandez García no fue habido en el domicilio fijado en autos ni compareció a las citaciones cursadas Oficio de la Comisaria (245301255005347088) y Oficio de la Comisaria (254801255005428897) y la Defensa no cuenta con otro domicilio del nombrado, desconociéndose el actual paradero del nombrado, cítese y emplácese mediante edicto en la presente causa N° 6124 (I.P.P. N° 10-00-042683-24/00 de la UFI 6, Garatias N° 5 y registro de Cámara 467/2025) caratulada "Fernandez Garcia Gaston Miguel s/Lesiones Leves, Amenazas Calificada" del registro del Juzgado en lo Correccional N° 3 de Morón, sito en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "A" de la localidad y partido de Morón, mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a GASTON MIGUEL FERNANDEZ GARCIA, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, que sabe leer y escribir, con estudios secundario incompleto, ocupación jefe de cocina, domiciliado en la calle Estomba N° 1750 de la localidad de El Palomar, partido de Morón, titular del DNI N° 46.573.760, que no exhibe en este acto, refiriendo ser hijo de Miguel Ángel Fernández y Mariel Liana García, nacido en Morón, el día 10 de marzo de 2005, con prontuario de la Dirección de Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires N° 1712595-, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). II. Hágase saber lo dispuesto precedentemente a la Unidad Funcional de Defensa N° 8 Departamental. Claudina Cristina Lucero, Secretario.

sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - I. Teniendo en cuenta el estado de autos, toda vez que el encausado Ivo Antonio Escobar no reside en el domicilio fijado en autos toda vez que la numeración resulta inexistente Oficio de la Comisaria (235401255005386421) y la Defensa no cuenta con otro domicilio del nombrado, desconociéndose el actual paradero del nombrado, cítese y emplácese mediante edicto en la presente causa N° 6118 (I.P.P. N° 10-00-061433-24/00 con intervención de la UFI N° 2, Juzgado de Garantías N° 2 Departamentales, registro de Cámara N° 403/2025) caratulada "Escobar, Ivo Antonio s/Robo" del registro del Juzgado en lo Correccional N° 3 de Morón, sito en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "A" de la localidad y partido de Morón, mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a IVO ANTONIO ESCOBAR, argentino, soltero, titular del DNI N° 48.169.753, nacido el día 15 de diciembre de 2004, desempleado, que sabe leer y escribir, con estudios secundarios incompletos, domiciliado en la calle Bulnes N° 2960 de la localidad y partido de Merlo, hijo de Marcos Antonio Escobar (v) y de Patricia Verónica Salinas (v), identificado en el expediente alfanumérico O6508536 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y en el Prontuario N° 1708307 de la Sección A-P de la Dirección de Antecedentes del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). II. Hágase saber lo dispuesto precedentemente a la Unidad Funcional de Defensa N° 2 Departamental. Leppen Daniel Alberto, Juez.

sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a JUAN MARTIN YAMUNI, DNI 42.542.618, sin sobrenombre o apodo, de 27 años, de estado civil casado, profesión u ocupación empleado, nacionalidad Argentino, lugar de nacimiento Baradero, pcia. de Bs. As., el día 1° de marzo de 1998, con domicilio en calle Maipú N° 33, de la localidad y partido de Baradero, te. no posee, que sabe leer y escribir, ser hijo de padre natural y de Mariela Lorena Yamuni (v), por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° P-1415-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Juan Martin Yamuni y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° P-1415-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas Calificadas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° P-1415-2025 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás de los Arroyos. Catalini Ivone Beatriz Elisa, Auxiliar Letrado.

sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a JONATAN JULIO COULIN, DNI N° 35.702.390, de 32 años de edad, de estado civil soltero, ocupación changarín, nacionalidad argentina, nacido en la ciudad de San Pedro, el día 2 de diciembre de 1990, domiciliado en la calle Javier Rivero N° 1730 de la ciudad de San Pedro, partido del mismo nombre, pcia. de Bs. As, que sabe leer y escribir, hijo de Egidio Edgardo Coulin (v) y Norma Elizabeth Montaldi (v), por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° P-742-2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Jonatan Julio Coulin y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° P-742-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de hurto calificado deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° P-742-2023 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás de los Arroyos. Catalini Ivone Beatriz Elisa, Auxiliar Letrado.

sep. 26 v. oct. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2, Secretaría, del Departamento Judicial de San Nicolás, a cargo de la Dr. Silvio Javier Gil, sito en calle Avda. Savio N° 182 de la ciudad de San Nicolás comunica en el diario oficial el inicio de los autos caratulados "ESCALANTE ARIANA AYELEN s/Cambio de Nombre", Expte. N° SN-4978-2025 conforme lo normado por el art. 70 del CCCN. Puede formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Sormani Maria Eugenia, Juez.

1º v. sep. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº 1 del Departamento Judicial de Mercedes (B), a cargo de la Dra. Yanina Andrea Bruni Barcala, Magistrada Titular, Secretaría única, sito en la calle 23 Nº 280 de la ciudad de Mercedes, en los autos Nº 45222 caratulados: "Sayal Agueda Sofia s/Cambio de Nombre" ha dispuesto la presente publicación, conforme reza el art. 70 del CCCN, para que los que se consideren con derecho formulen oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación. Se deja constancia que en los autos mencionados, la Sra. SAYAL AGUEDA SOFIA con DNI 43459269 solicitá ser incripta como Fragoza Basilico Agueda Sofia. Mercedes, 10 de septiembre de 2025. Paula Maria Rosa Patalagoity, Secretario.

1º v. sep. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia núm. 1 de Bahía Blanca, de titularidad de la Jueza María Celia Salaberry, Secretaría a cargo del Dr. Juan Pablo Polla, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Avenida Colón núm. 46, piso cuarto de Bahía Blanca, en autos caratulados “Villarreal Milagros s/Cambio de Nombre", (Expediente Número 71314), que tramitan

por ante este Juzgado, hace saber que en los autos arriba referidos MILAGROS VILLARREAL (DNI 45.319.623) solicita la supresión del apellido paterno "Villarreal" y su consecuente sustitución por el apellido materno "Belo", pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Bahía Blanca, 23 de marzo de 2022. Juan Pablo Polla, Secretario.

2º v. sep. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca en los autos caratulados "Justus, Melisa Natalia s/Cambio de Apellido" (Expte. N° 77951) hace saber que MELISA NATALIA JUSTUS (DNI 30.229.874) solicitó el cambio del apellido paterno "Justus" por el materno "Bravo" solicitando ser nombrada Melisa Natalia Bravo. Bahía Blanca, 23 de septiembre de 2025. Firmado: Julieta Martellini, Secretaria.

1° v. sep. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº 7 - Avellaneda - Lanús a cargo de la Dra. Gonzalez Mariela Vanesa, cítese por el término de quince días hábiles a quienes se consideren con justo derecho a formular oposición desde la última publicación, a la supresión de apellido paterno de la Srta. LUCIA ORIANA PINTOS, titular del DNI N° 44.170.807 de modificar su nombre por el de Lucia Oriana Vandamme de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados "Pintos Lucia Oriana c/Pintos Ruben Dario s/Cambio de nombre". El presente edicto se publicara edicto una vez al mes, por el término de dos meses en el Boletín Oficial. Se deja constancia que la persona indicada actúa con patrocinio oficial y beneficio de litigar sin gastos provisorio, motivo por el cual queda exenta del pago de sellados y timbrados. Avellaneda, agosto 2025.

2º v. sep. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia de Familia Nº 1 de San Isidro, a cargo de la Dra. Mónica Patricia Urbancic, Secretaría a cargo de la Dra. Laura R. Castro, informa que la Srta. Milagros Candela Cordoba, DNI 47.945.235, en los autos caratulados "Cordoba Milagros Candela c/Cordoba Jose Alberto s/Cambio de Nombre", Expte. Nº 6545/2025, ha solicitado el cambio de nombre por el siguiente: MILAGROS CANDELA BARRIENTOS. "En la Ciudad de San Isidro 3 de abril de 2025. Asimismo, a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 70 del CCCN, a fin de obtener el respectivo informe de anotaciones personales de la peticionante y la publicación de la petición de autos en el Boletín Oficial, una vez por mes, por el lapso de dos meses, líbrese las piezas que resulten menester. Firmado: Mónica Patricia Urbancic, Juez". En la ciudad de San Isidro, (ver fecha en firma digital). Castro Laura Rosa, Secretario.

2º v. sep. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº 1 a cargo de la Dra. Lorena Malvina Martos, Secretaría Única, ubicado en calle Ayacucho Nº 2301, de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, en las actuaciones: "Presedo Gianino Melanie Yazmin c/Gross Marcelo Omar s/Cambio de Nombre", Expte. SM - 33584 - 2023", citase a todos los que consideren con derecho a formular oposición al cambio de nombre de MELANIE YAZMIN PRESEDO GIANINO, DNI 46.630.025, dentro de los quince (15) días hábiles computados desde la última publicación. Así se ha dispuesto en la siguiente resolución: "… Gral. San Martín, 9 de junio de 2025… deberá publicar edictos una vez por mes y por el lapso de dos meses debiendo acreditar el mismo en autos, citándose a todos los que se consideren con derecho a formular oposición al cambio de nombre peticionado, dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación a cargo de la parte interesada su confección (Art. 70 CC y C )…". Fdo.: Dra. Lorena Malvina Martos, Jueza. Gral San Martín, 21 de agosto de 2025.

2º v. sep. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia núm. 1 de Bahía Blanca, de titularidad de la Jueza María Celia Salaberry, Secretaría Única a cargo del Dr. Juan Pablo Polla, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Avenida Colón núm. 46, piso Cuarto de Bahía Blanca, en autos caratulados "Villarreal Candela s/Cambio de Nombre", (Expediente Número 71312), que tramitan por ante este Juzgado, hace saber que en los autos arriba referidos CANDELA VILLARREAL (DNI: 42.090.583) solicita la supresión del apellido paterno "Villarreal" y su consecuente sustitución por el apellido materno "Belo", pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Bahía Blanca, 23 de marzo de 2022. Juan Pablo Polla, Secretario.

2º v. sep. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza a terceros interesados en el cambio de nombre de PAJON ROBERTO AGUSTIN (DNI 40.394.049) a presentarse en los autos "Pajon Roberto Agustin s/Cambio de Nombre", TG-766-2020, pudiendo formular oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Villaverde Maria Carolina, Auxiliar Letrado.

2º v. sep. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por quince días a quienes se crean con derecho a oponerse al cambio de nombre de MARTINS JAQUELINE ALEJANDRA. Autos caratulados "Martins Jaqueline Alejandra s/Cambio de Nombre", Expte. LP-38866-2025. Montes Araujo Mariana Clarisa, Secretario.

2º v. sep. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Dpto. Jud. Avellaneda, Lanús, Sec. Única sito en Dorrego y O'Higgins, Sarandí, en los autos caratulados: "Romay Nicolas Ezequiel s/Cambio de Nombre", Expte. N° 36679 - AL-10809-2023, a mérito de lo dispuesto por el art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación publica la solicitud de cambio de apellido de NICOLÁS EZEQUIEL ROMAY, DNI 46414998, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Alejandra M.J. Sobrado, Juez. Avellaneda, junio de 2025. Mallo Valeria Romina, Auxiliar Letrada.

2º v. sep. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza a quien se considere con derecho a formular oposición en los autos caratulados "Domenech Gustavo Adrian s/Adopción. Acciones Vinculadas",

Expte. N° 17.068, a los cambios de nombres de MILAGROS ANGELINA AIMENE y MANUEL MIGUEL CEFERINO AIMENE por los de MILAGROS ANGELINA DOMENECH, DNI N° 46.876.780; y MANUEL MIGUEL CEFERINO DOMENECH, DNI N° 48.801.770, respectivamente. Mercedes, agosto 2025. Gaston Juan Cruz Ramirez Rodriguez, Auxiliar Letrado.

2º v. sep. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 5 a cargo de la Jueza Obligado Clara Alejandra, del Departamento Judicial de Mar del Plata, dispuso: procédase a publicar los edictos pertinentes en el Boletín Oficial una vez por mes, durante dos meses, citándose por quince días a quien quiera formular oposición. Ello en relación al pedido de cambio de nombre realizado por AGOSTINA LARREA SOBRINO, DNI 47.950.154, agosto de 2025. Salgueiro Juan Cruz, Auxiliar Letrado.

2º v. sep. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3 de Pergamino, cita y emplaza a ENRICO GALASSI para que comparezca en las actuaciones "Galassi Enrico s/Ausencia con Presunción Fallecimiento". Causa: 67764/24, bajo apercibimiento de dictar la presunción de fallecimiento. Pergamino, 21 de mayo de 2025.

5º v. sep. 26

# EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de LIDIA ORUE, DNI 1.126.527, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Quilmes, 19 de septiembre de 2025.

sep. 24 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCO LEONEL MARTIN GUIA. Coronel Suárez, 18 de septiembre de 2025. Fdo. Julieta Salvi, Auxiliar Letrado.

sep. 24 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OBERTO EDUARDO GUILLERMO. Bahía Blanca, 18 de septiembre de 2025. Germán Gabriel Human, Auxiliar Letrado.

sep. 14 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ADELINA HARTMAN. Coronel Suárez, 15 de septiembre de 2025. Firmado: Gonzalo Frers, Auxiliar Letrado.

sep. 24 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JUAN PEDRO AGUILAR, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, septiembre de 2025. Secretaría.

sep. 24 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BENITEZ, JULIAN ERNESTO. Coronel Suárez, 16 se septiembre de 2025. Larumbe Leandro, Auxiliar Letrado.

sep. 24 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DUARTE JOSEFA MERCEDES. La Plata, 18 de septiembre de 2025.

sep. 24 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA ESTER MELINGER. Bahía Blanca, 19 de septiembre de 2025. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

sep. 24 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL ENRIQUE VILLAGRA MENDOZA. Bahía Blanca.

sep. 24 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO SERODINO. Bahía Blanca, 18 de septiembre de 2024.

sep. 24 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Nº Única de la ciudad de Bahía Blanca, cita y emplaza

por 30 días a herederos y acreedores de PADELLARO SANDRA MABEL. Septiembre de 2025. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

sep. 24 .v sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAAVEDRA GABRIEL EDUARDO, DNI 17322163. Quilmes, 2 de septiembre de 2025.

sep. 24 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ADELAIDA DEMARIA (DNI F 3.996.440). Azul, 17 de septiembre de 2025. Dr. Gaston Roberto Rosa, Secretario.

sep. 24 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ LILIANA ANGELICA. Bahía Blanca, 19 de septiembre de 2025. Joaquin A. Castro, Auxiliar Letrado.

sep. 24 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña NÉLIDA AMITRANO y Don JOAQUÍN MÁXIMO MUZLERA. Lomas de Zamora, 2025.

sep. 24 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA ELENA GUJIS y HUGO ENRIQUE RODRÍGUEZ. Lomas de Zamora, 17 de septiembre de 2025.

sep. 24 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante INÉS MARTA FARÓ. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías, Secretaria.

sep. 24 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE LUIS TORRES. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías, Secretaria.

sep. 24 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suarez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JORGE ESTEBAN YOLDI. Coronel Suárez, 18-09-2025. Fdo: Salvi Julieta - Auxiliar Letrado.

sep. 24 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA MARIA MUSSO. Pergamino, septiembre de 2025.

sep. 24 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial Nº 1 del Departamento Judicial Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ANTONIO SÁNCHEZ y Doña OLIVIA INÉS ESPINA. Pergamino, septiembre de 2025.

sep. 24 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Pergamino Nº 1 a cargo del Sr. Juez Ramiro R. Guerrico, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ATILIO PRATISSOLI para que en el plazo de 30 días lo acrediten -(art. 734 C. Proc.-) Pergamino, 12 de setiembre 2025.

sep. 24 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROMINA VALERIA SCHROEDER. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías, Secretaria.

sep. 24 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA ZUNGRI. Arrecifes.

sep. 24 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única, de la ciudad de Ramallo, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARÍA ROSA MYRIAM ARROYO. Ramallo, septiembre 2025.

sep. 24 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PATRICIA ELENA HERNANDEZ. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías, Secretaria.

sep. 24 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA MARIA DEL CARMEN GONZALEZ. Bahia Blanca, 19 de septiembre de 2025.

sep. 24 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don GARRIDO, NELSON MARIO. Hernando Antonio Aristides Ballatore, Abogado - Secretario. Tres Arroyos, 15 de septiembre de 2025. Fdo. Fernando Elizalde, Juez de Primer Instancia en lo Civil y Comercial.

sep. 24 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don EDUARDO JUAN MOLINELLI. Avellaneda, 2025.

sep. 24 v. sep. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OSVALDO PEDRO LA TORRE a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, septiembre de 2025.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Fernando Sarries, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. PILAR ENCINAS ZURITA, DNI 93.287.000. Lomas de Zamora, 22 de septiembre de 2025.

sep. 25 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Fernando Sarries, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por por el Sr. EMILIO SANCHEZ ARISPE, DNI 93.287.179. Lomas de Zamora, 22 de septiembre de 2025.

sep. 25 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTE ROBERTO SAAVEDRA, EMMA PILAR RODRIGUEZ y NILDA IRMA SAAVEDRA. La Plata, 18 de septiembre de 2025.

sep. 25 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO LESICA y JUANA BARRANCO. Coronel Suárez, 11-9-2025. Fdo.: Frers Gonzalo, Auxiliar Letrado.

sep. 25 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS ERTLE. Coronel Suárez, 17 de septiembre de 2025. Fdo. Leandro Larumbe, Auxiliar Letrado.

sep. 25 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIDELIA MANSILLA y HECTOR RAUL ROJAS. Bahía Blanca, 19 de septiembre de 2025. Gabriela Mercuri, Auxiliar Letrada Adscripta.

sep. 25 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO LUIS TOPINI. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

sep. 25 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAC LOUGHLIN GERARDO LEO. La Plata, septiembre de 2025. María Celina Castro, Secretaría.

sep. 25 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL OSCAR MUJICA. María José Houriet, Auxiliar Letrada.

sep. 25 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de DOMINGO PEDRO RUFFA. General Arenales, septiembre 22 de 2025.

sep. 25 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de Morón cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes RAPONI OSCAR ALBERTO y RINALDI LEONOR ROSA. Morón, 18 de julio de 2025.

sep. 25 v. sep.29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARINO. Arrecifes.

sep. 25 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GISELE ANDREA HENRIQUEZ. Bahía Blanca, septiembre de 2025. María Verónica Santecchia, Auxiliar Letrada.

sep. 25 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero cita y emplaza por 30 días a otros herederos y acreedores de Doña VIDAL SANDRA MARINA. Baradero,19 de septiembre de 2025.

sep. 25 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS CAFFARO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 22 de septiembre de 2025.

sep. 25 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ENRIQUE LEONARDI.

sep. 25 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El juzgado Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única, en autos "Ayala Franco Ramona Antonia s/Sucesión Ab-Intestato" Número de causa: 90420, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA ANTONIA AYALA FRANCO. Pergamino, septiembre de 2025.

sep. 25 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRENE RASETTO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 16 de septiembre de 2025. Dr. Macelo A. Natiello, Secretario.

sep. 25 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCIANO HORACIO SOSA, a efectos de hacer valer sus derechos. Pergamino, septiembre de 2025.

sep. 25 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCIANO HORACIO SOSA a efectos de hacer valer sus derechos. Pergamino, septiembre de 2025.

sep. 25 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única, localidad Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO MANUEL FRANCAVILLA y GERARDO ERNESTO FRANCAVILLA. Pergamino.

sep. 25 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASTELLARI MARIA ROSA. Pergamino, septiembre de 2025.

sep. 25 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO JUAN CURTI. Pergamino, septiembre de 2025.

sep. 25 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRADO MARCELO ALBERTO. La Plata, 22 de septiembre de 2025.

sep. 25 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOTTO GINO y CARLOTTO ARNALDO GINO. La Plata, septiembre de 2025. María Celina Castro. Secretaría. Firmado digitalmente

sep. 25 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO MARIO LUPINELLA. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.

sep. 25 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causante MARIA LUISA CHAVEZ y RICARDO CAMILO PEÑA. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías, Secretaria.

sep. 25 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS SALOMON. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías, Secretaria.

sep. 25 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO FRANCISCO GARCIA. San Nicolás, septiembre de 2025.

sep. 25 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUINTANA CRISTIAN, DNI 37064689. Tres Arroyos, 19 de septiembre de 2025 Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría 27382913073@notificaciones.scba.gov.ar

sep. 25 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, sito en 9 de julio 287 ciudad de Quilmes del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PARODI JOSE VICENTE MI 05.148.750. Quilmes, 15 de septiembre 2025.

sep. 25 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores CERASA, HECTOR DOMINGO, TULLI MARIA ANUNCIADA y CERASA SERGIO FABIAN. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.

sep. 25 v. sep. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA FRANCO. La Plata, 19 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante ANGELA MARIA TERESA CIGNOLI para que en el plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 Cód. Civil y Comercial).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, con sede en Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR JOSE BIASI. Avellaneda, 20 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORNIELLI, RUBENS JOSE. Avellaneda, 22 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JORGE TEODORO MOURRGUIART, DNI 11.808.565, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, Avellaneda. Lanús, 22 de septiembre del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALERIA ALEJANDRA PEREZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. C.C. y C.) General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA FOCARILE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Gral. San Martín, 22 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D'AMELIA SAVERIO, BELLUSCI ANGELA y de D'AMELIA MARÍA ROSA. Gral. San Martín, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Zoppi Juan Alberto s/Sucesión Ab-Intestato" -Expe. SM-32054-2025-SM-32054-2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZOPPI JUAN ALBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. C.C. y C.) General San Martín, 22 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALARZA LEONARDO DAVID, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 22 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIANI HECTOR. Gral. San Martín, septiembre de 2025. Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIEDRAS, LILIANA MONICA. Gral. San Martín, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAÚL VICENTE FONSECA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de General San Martin, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELINA MARIA MAZZONE. General San Martín, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña LUCIA ESTER GAMARRA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña SANDRA ALEJANDRA BRITO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LENCINA MARIA NELIDA y TAMI NELIDA GRACIELA. Gral. San Martín, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, a cargo de la Dra. Graciela Dora Jofré, sito en Avenida Buenos Aires Nº 985 de la ciudad de Villa Gesell, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña COSTA INOCENCIO RUBEN. Villa Gesell, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de DEVEREUX LAURA IMELDA por el término de treinta días. San Isidro, 22 de septiembre de 2025. Miriam Lucrecia Coronel, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Cañuelas, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TEDESCHINI, HECTOR RUBEN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Cañuelas.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JORGELINA WALTER. San Isidro, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGLESIAS RODOLFO ALBERTO y de IGLESIAS NORMA BEATRIZ. San Isidro, 22 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO CESAR DURANTINI y de MARIA LUISA LONELLO. Avellaneda. Melisa Vasquez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, a cargo del Dr. Félix Fabian Vega, Secretaría Única, donde se tramita la sucesión de HOZBOR, CELIA SUSANA, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores del causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación de este edicto, en los autos caratulados: “Hozbor Celia Susana s/Sucesión Ab Intestato” Expediente 44911, receptoría 25186-2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 9 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DANIEL OSVALDO MUSUMECI, DNI 17593905 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Musumeci Daniel Osvaldo s/Sucesión Ab- Intestato", expte. N° MP 24217/2025. Mar del Plata, 22 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 13 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO GERONIMO VACAREZZA. San isidro, 23 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial Nº4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LEANDRO OSCAR ABRUZA, DNI N° DNI 28729427 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Abruza Leandro Oscar s/Sucesión Ab-Intestato", expte. Nº MP-23882-2025. Mar del Plata, 09 de septiembre de 2025. Dominguez Marina Soledad, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLEITAS DE BOGADO MARCELINA. San Isidro, 22 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante AURICCHIO ANALIA ELISABET, con DNI 13.970.144, por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata,18 de septiembre de 2025. Dra. Dominique E. Arnaud. Abogada. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA RAQUEL DOMENECH. Del Pilar, 23 de septiembre de 2025. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante LEDEZMA CARLOS JOSE con DNI 8.153.148 por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 22 de septiembre de 2025. Dra. Dominique E. Arnaud, Abogada. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROMINA PAOLA CAMPODONICO. Mar del Plata, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la doctora Vivian Cintia Díaz, secretaría a cargo del doctor Leandro Ignacio Sever sito en la calle Alvear N° 465 de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados “Bravo Delma s/Sucesión Ab - Intestato” (Expte. N° 21248), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRAVO DELMA, DNI N° 3.309.062. El presente edicto deber publicarse por un día en el Boletín Oficial. En la Ciudad de Quilmes, a los 23 días del mes de setiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de DORA AZUCENA BERESIARTE, DNI 12.248.596 y de DANIEL EXEQUIEL ROMERO, DNI 11.322.206, a hacer valer sus derechos. El presente edicto se publicará por un día en el Boletín Oficial. Mar del Plata, 22 de septiembre de 2025. Laura Garrido, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nº 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELA SILVIA CICINELLI. San Isidro, septiembre de 2025. Cynthia Santarelli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 6 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° 121.518 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARRIOS MARIA AMELIA, DNI 23.120.393, a los fines de hacer valer sus derechos.- Mar del Plata, de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIRTUANI NATALIA ANALIA. San Isidro, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PONTE ESTRELLA. San Isidro, de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA CRISTINA VIDOTTO. San Isidro, 22 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL EDUARDO CHEPPI. Punta Alta, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BETTINA CLAUDIA ARTURI. La Plata, 23 de septiembre de 2025. Agustina N. Tapia Ferrer, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELBA FERNANDEZ GONZALEZ. Punta Alta, 2025. Dr. Sebastián Uranga Morán, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ, OLGA EDITH. Ranchos, 22 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cnel. Rosales del Depto. Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TAMAMES CESAR VICTORIANO y VASICEK CARMEN EMA. Punta Alta, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, (ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO BALDUCCI, MI 1.909.688. Lanús, agosto 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DOMINGO SEDANO. Bahía Blanca.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña STELLA MARIS MOLINA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña AUDELINA ELBA BRITOS y Don MARTIN MIRANDA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-25392-2025, cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DESRETS EDUARDO SEBASTIAN, DNI M 4135680. Maximiliano Jesús Villalba, Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUTIERREZ BENIGNO DE JESUS para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS DEL RIO y OTILIA MARCOS. San Isidro, 22 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial Nº 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISABETH MALOTTA. San Isidro, 22 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS FAGANEL. San Isidro, 22 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUSTOS INES ALICIA y TECHERA EDUARDO DANIEL. San Isidro, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ ORAULIO. San Isidro, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO MASCHWITZ. San Isidro, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MUÑOZ, MARIANA. Junín, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ PIETROFORTE. San Isidro, septiembre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 4 de Junín (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIGGINI PABLO MABEL y de ASTRADA NORMA LYDIA. Junín, 10 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 4, Secretaría Única de Junín (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CROCINELLI WALTER RUBENS y MECHERQUES NELLY. Junín (B), septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 12, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA ESTER GRUMAN. San Isidro, 22 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 4 cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de CROCE MARIA TERESA. Junín, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDA SEGUNDA BARBERI SABATTINI o IDA SEGUNDA BARBERI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIANO ALBERTO CERVENKI. Morón, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MORERA CONSTANTE y de Doña DEPETRI ROSALIA. Carlos Tejedor, 19 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BENTZ EVA GLADYS. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SALVADOR RAUL GONZALEZ. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SANDOVAL MARGARITA ANGELA DEL PILAR y BUSTOS CLARO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten y hagan valer sus derechos. Morón, 16 de septiembre del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALE ANA MARIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NORMA DEL CARMEN SARMIENTO. Morón. María Laura Oliveros, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CRISTOBAL MARIANO BRIZUELA y CLOTILDE JUANA MILANO. Morón. Agustín César Aguerrido, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOUZAO, ROBERTO HORACIO Y AGÜERO, RAQUEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-18872-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARDOZO MARTA MABEL, DNI F 4495248.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSCIA, RICARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes BOGGIANO, HECTOR FRANCISCO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (arts. 7, 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº8, del Departamento Judicial de Morón, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CORIA, RAMON ANTONIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 7, 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIDAL DOMINGUEZ MARIA LUISA. -Morón, de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO ESTEBAN RODOMIN, DNI 17.202.454. Villa Gesell, septiembre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON CARLOS AZULA, titular del DNI 7.845.484. Morón, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de HECTOR DANIEL LOPEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS DAVANZO y de BEATRIZ DE JESUS MERCADO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JULIA CONCEPCION FERREYRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA CARREIRA NETO. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Avellaneda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUIZZO TERESA ROSA, DNI Nro. 3.899.243, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Avellaneda, 23 de septiembre del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO MARIO LA ROCCA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES SUSANA LESCANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell a cargo de la Dra. Graciela Dora Jofre cita y emplaza a herederos y acreedores de Don KLETZEL FRANCISCO AGUSTIN por el lapso de treinta días. Villa Gesell, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Avellaneda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUIZ SIXTO ESTEBAN, DNI Nro. 4.316.674, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Avellaneda, 23 de septiembre del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA ESTER BRAUN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en los autos caratulados: "CEJAS PABLO ADRIAN s/Sucesión Ab-Intestato" -Expte. 107438-2025- cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del C.C.C.N. y el art. 734, C.P.C.C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PONTORIERO MARIA ESTELA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BIANCO CARMEN EMA, DNI F0.862.097. Saladillo, 22 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Macario Cesar Saul S/ Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-28114-2025-SM-28114-2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MACARIO CESAR SAUL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, 23 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARTA INES ALEXANDRE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de General San Martín cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LANFRANCO JORGE HECTOR. Avellaneda, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA LIOTTA. San Isidro, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO HENRIQUES DAS NEVES y Doña DOLORES DE JESUS PEREIRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de OLGA ESTER SALOMON. Ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDERSOLI VERONICA ESTELA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ORLANDO ALBANO. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de EVA CARMEN MOLINA y PEDRO PRUDENCIO CANO por el término de treinta días. San Isidro, 23 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de DANIEL ALBERTO BENVENUTO por el término de 30 días. San Isidro, 23 de septiembre de 2025. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERTA GRACIELA BERRONE. San Isidro, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO SANTIAGO PONCE.- Morón, septiembre de 2.025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA ANITA MARIA SANCHEZ y de ROBERTO FRANCISCO GORGOGLIONE. San Isidro, 23 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Raipan Mellado Heriberto Segundo S/Sucesión Ab-Intestato", expte. 112013 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAIPAN MELLADO HERIBERTO SEGUNDO. Bahía Blanca, 23 de septiembre de 2025. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Ibarra Ruben S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 111969, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IBARRA RUBEN. Bahía Blanca, 23 de septiembre de 2025. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRAVO ALICIA JOSEFINA, a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 23 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL EDUARDO NASIA. Morón, 23 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS LOUREIRO (artículo 734 del C.P.C.C.)

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO FERNANDO PASCAL. Andrea Paola Dalmaso, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Chirino Oscar Alfredo S/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 111997, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHIRINO OSCAR ALFREDO. Bahía Blanca, 23 de septiembre de 2025. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Saavedra, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MARIO GRENADA y DELIA STREITENBERGER. Pigüé, fecha resultante del certificado de firma digital. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARIA SOLEDAD FERNANDEZ COSTANTINO. Ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días herederos y acreedores de GRANERO EDGARDO JULIO, PEREZ EVELIA NEREA y GRANERO JULIO. Morón, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña DIONICIA EVA SANCHEZ. Morón, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Don NESTOR OSCAR BOIXART. Rojas, septiembre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MUÑOZ, MARIANA. Junín, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, RIOS, ALBERTO DANIEL, para que en el plazo de treinta días lo acrediten (art.2340 C.C. y C.). San Andrés de Giles, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don MINETTO ALBERTO AGUSTIN. Gral. San Martín, 23 de septiembre de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CALCINA HAYDEE CELIA y DI BENEDETTO FRANCISCO PABLO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 23 de septiembre de 2025. Diego Marcelo Fiszman - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFÍN OSCAR OLALDE y MARÍA TERESA PERUILH.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del pdo. de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ELENA CORTES. Nueve De Julio (Bs. As.), septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Nueve de Julio, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don RUBEN DANIEL BANCHERO para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "Banchero Ruben Daniel s/Sucesión Ab-Intestato" Expediente 63829. Nueve de Julio, 18 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Nueve de Julio, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Juez Alejandro Raúl Casas, Secretaría Letrada a cargo del Dr. Jorge Felix Martinez, cita y emplaza por tres días a herederos y acreedores de Doña MARIA TERESA LACENTRA, a fin de que comparezcan a estar a derecho. Nueve de Julio, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARDOZO VICTOR HUGO. Nueve de Julio, 19 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de 9 de Julio del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de Don RAUL ANDRES MELIAN. 9 de Julio, 19 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta

días a herederos y acreedores de FIEBELKORN GABRIEL OSVALDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n º 2 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RAMON MENDEZ y CARMEN NOVOA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de 9 de Julio, a cargo del Dr. Casas Alejandro Raúl, secretaría a cargo del Dr. Martinez Felix Jorge, del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MALONE EDUARDO DOMINGO. Nueve de Julio, 19 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del pdo. de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña PALMIRA MARIA CORTES. Nueve de Julio (Bs. As.), septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), a cargo del Dr. Marcelo Fabián Valle, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. ENRIQUE ANGEL ALVAREZ. Mercedes, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, a cargo del Dr. Sergio Eduardo Magioli, Secretaría Única, Depto. Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA ROSA ROMERO - DNI 3656095. Mar del Tuyú, 22 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ERNESTO STREMEL y RAFAELA DOLORES ARDUINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO CARRIVALE y NELLY FELICIA VAZQUEZ. Lomas de Zamora, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ROSA PROCOPIO. Lomas de Zamora, en la fecha indicada en la referencia de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16, a cargo del Dr. Leonardo Del Bene Juez, Secretaría a cargo del Dra. Amalia Marisol Núñez, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, en la sucesión caratulada MERCEDES ARROYO, DNI 3.135.340, CIPF 3.364.641, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del C.C. y C.)

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HASENBALG MARTIN y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial nº 21 de La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LUDUEÑO EVA GABRIELA. La Plata, 22 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCRECIA AURELIA ARISTIMUÑO, MIGUEL JUSTO QUARTO y MIGUEL ANGEL QUARTO. La Plata, 23 de septiembre de 2025. Manuel Gonzalo Fernández. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 18 del Departamento Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por un (1) día a acreedores y herederos de TERESA INES VASSALLO. La Plata, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Doctor Mariano Marcelo Cattaneo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña GABRIELA BEATRIZ LÓPEZ.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 8 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL ROBERTO CARDOZO. Quilmes, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS VELIZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Molinari Nilda Teresa S/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-32925-2025 - SM-32925-2025", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOLINARI NILDA TERESA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, 23 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de LOZA ALFREDO JORGE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de MIGLIORANZA JORGE EUGENIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus

derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BRUNO TOMAS para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAVON ELIAS y de DIAZ EUSEBIA RAQUEL. Gral. San Martín, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña RENEE MARINA PEITI. Chivilcoy, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña DORA ALICIA CINALLI. San Cayetano, 22 de septiembre del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AURORA FALBO. Lomas de Zamora, en la fecha indicada en la referencia de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante (HECTOR JOSE MOSQUERA) para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ENCARNACION BORGES. Bragado, 16 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de EDUARDO JOSE CAFIERO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO FERNANDEZ VARGAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA IRENE PEÑA. Bragado, 22 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAÚL NICOLÁS BLANCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JUAN MESSINA. Lomas de Zamora, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NORMA BEATRIZ MARTINA DE MERLIER. Dra. Daniela Emilse Ferin, Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. CORBELLA, BERNARDINO ANGEL ALBERTO. Mercedes, Buenos Aires, a los días del mes de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial Número 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA ISABEL ORTIZ, DNI 14.108.554. Lomas de Zamora, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Alberti del Dr. Daniel Oscar Palazzo, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de JOSE LUCIANO GUARAGNA. Alberti 23 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 a cargo de la Dr. Cella Jorge Eugenio Del Valle, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HEGOBURU, MARTA ALICIA. Morón, 23 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante QUIND JUAN JOSE para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMIANA PEREZ. Morón, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti (B), del Departamento Judicial de Mercedes (Bs. As.), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, doña CARRERAS MARIA ANGELICA, titular de documento nacional de identidad Nº DNI F 02664450, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 C.C.C.N. y 734 C.P.C.C.) Alberti, 23 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BARREYRO JORGE FERMIN para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Punta Alta, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Rosales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA RUCKERT ULLMANN.- Punta Alta, septiembre de 2025.- Fdo. Sebastian Uranga Moran, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORALES ILDA LUCIA Moreno, en la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉSTOR ROBERTO MIRAGLIA, DNI nº 5.306.264.- Miramar, 22 de septiembre de 2025. Juan Pablo Fernandez Ibarra, Secretario Juzgado de Paz.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de FELIPE EDUARDO BERARDO, DNI 14.676.963, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 19 de septiembre de 2025. Bernardo Marcos Diez, Juez en lo Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata en los autos Boy Nestor Santiago s/Sucesión Ab-Intestato cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOY NESTOR SANTIAGO (DNI M 5356437). Mar del Plata, de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ALFREDO EDUARDO ALE, DNI N° 5.312.027 por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 22 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA LUISA LORENZO, DNI nº 10.249.000.- Miramar, 22 de septiembre de 2025. Juan Pablo Fernandez Ibarra, Secretario Juzgado de Paz.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR MAGNARELLI, DNI 11644912. Moreno, 22 de septiembre de 2025. Federico Rodriguez Cazzoli, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 6 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-10154-2021, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARZON RUBEN ARMANDO - DNI M5.317.518. Mar del Plata, 22 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUMBERTO EFREN HAINDL (LE 4927162) y SUSANA ESTER MARGETAK (DNI 11269791). Moreno, 23 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTIN VALERIA. La Plata, 23 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don VICTOR LORENZO MARTINEZ. San Pedro, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Departamento Judicial Dolores, en autos caratulados "Gomez Lidia Griselda s/Sucesión Ab Intestato" Expediente número 49284-25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ, LIDIA GRISELSA. 23 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-21901-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CIANTINO LIDIA ESTER, DNI F 5424212. Maximiliano Jesús Villalba, Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la ciudad y partido de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HORACIO ERNESTO MIGUEL. Bahía Blanca, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Regueira Elsa Laura y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 109532, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REGUEIRA ELSA LAURA y VIZZICA ALBERTO. Bahía Blanca, 25 de septiembre de 2025. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, Dpto. Judicial San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NILDA GLADYS LANZA. San Nicolás, 18 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Correa Mario Angel y Otra s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 109175, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENICUCCI ELBA. Bahía Blanca, 25 de septiembre de 2025. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ÁNGEL GUILLERMO FERNÁNDEZ. San Nicolás, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Squillo Rosa Lina s/Sucesión Ab-Intestato", expte. 112016 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SQUILLO ROSA LINA. Bahía Blanca, 25 de septiembre de 2025. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los Sr/a. BUTTI, NELSON ROBERTO, para que dentro del plazo de 30 días así lo acrediten (art. 734 del CPCC). San Pedro, 23 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAMASO ANGEL DELGADO. General Villegas, 22 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de San Pedro cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de VICTOR OSCAR VERA. San Pedro, 23 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a herederos y acreedores de doña ELSA AGUSTINA MONSERRAT. San Pedro, 23 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 3, Secretaría Única del Depto. Judicial de Junín (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ FLORIAL. Junín (B), 23 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas del Departamento Judicial de Junín (B), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don OSCAR NIEVE BUCETA. Rojas (B), 23 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de Junín (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL GOMEZ BAJO con último domicilio en Miguel Salem N° 73 I - Junín, provincia de Buenos Aires 28 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Lincoln cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR GABRIEL FRIZTLER. Lincoln, de setiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de MARTA ESTER MOLINA. Chacabuco, 23 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza a herederos y acreedores de SENA SANTO ANTONIO-ROMERO LORENZA, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante para que dentro del plazo de 30 días así lo acrediten (art.734 del C.PC.C). Conste. San Nicolás, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCHE EVA NANCY.- Quilmes, 1 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante AMANDA BRAVO. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARMANDO JESUS LERIN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 23 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Doña VERGARA PETRONA ELZA, para que lo acrediten. San Pedro (B), 22 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ORTA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 23 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLAS MARTHA SILVERIA. Quilmes, de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 11 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE ALFONSO LA ROSA, DNI M 5.187.704 y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (arts. 7 y 2340 Cod. Civ. com., Ac, 1783/78 SCBA). Quilmes, de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO ALBERTO PAEZ y EGIDIA ROSICA. General San Martín, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz de San Pedro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINDULFA ELFA LLANOS. San Pedro, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JORGE FEDERICO LUKOWSKI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA AMALIA PINTOS. Quilmes, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes PANTUSO NATALIO y CORNICELLI GEMMA MARÍA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LETTINICH DELIA CARMEN para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 23 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DENNLER MIGUEL LIRIO ARMANDO y VONA ANA MARIA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 23 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VICENTE FARINA, MARTA NOEMI FARINA y BLANCA ANGELICA LEIVA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOIDI SUSANA LIDIA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 23 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BASILIO SWIATLOWSKI y GABRIEL NESTOR BASILIO SWIATLOWSKI. Morón. Agustín César Aguerrido, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de BORELLO NICOLAS y FABRI CATALINA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEDESMA ALDO ALBERTO. La Plata, en la fecha de la firma digital. Fdo. Julieta Negri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GIUDICE PABLO. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la Sra. BEATRIZ ESTER SAMPER, a efectos que tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados “Samper, Beatriz Ester S/Sucesión Ab-Intestato”.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante.CARLOS ALBERTO LUNA. La Plata.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz de San Pedro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTIAN MANUEL COLICINIO. San Pedro, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DESIDERIA ESTHER MARTINEZ, DNI 12.682.630. La Plata, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, en

autos "Fernandez, Ana Rosa S/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ROSA FERNANDEZ. Gral. Madariaga, 1 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALBERTO LOMBARDI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Ramiro Julián Tabossi Chaves, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARCELO CLAUDIO RAMON SANSONE. Morón, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCAS MAURO ROTH y ROBERTO ALFONSO ROTH. San Pedro, septiembre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUSTAQUIA KOBYLINSKA DE DANYLYSZYN. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARIAS HERMENEGILDO MARTIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLA MARIA HILDEGARD VON WALDENFELS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTILLO JUAN MARCELO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate, Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ RAMÓN SANCHEZ y JUANA SARA PARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN PEÑA, DNI F 4237535.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Zárate, Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO MATIAS NUÑEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 (cinco) de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña GROSSI DORA MARIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NICOLAS RIZZO. Morón, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARTA ENRIQUETA GALLARDO, DNI 11.724.844 , para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, septiembre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JALIL ELSA YOLANDA. Morón, septiembre de 2025. Lelkes Debora Elena, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA GRISELDA GALLO. Morón, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER MENDOZA. Morón, 22 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Dto. Judicial Morón cita a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por PETRONE NORA ELSA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 CC y C.N y 734 del CPCC). Morón, 28 de marzo de 2025. Lelkes Debora Elena, Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de DANIEL EZEQUIEL SOTELO, DNI 36.609.676, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANTE CLELIO CURCI. Lomas de Zamora, 27 de agosto del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GUERRINO y/o GUERINO ROSSI. San Nicolás, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Dto. Judicial Morón cita a todos los que se

consideren con derechos sobre los bienes dejados por DE SILVA EDGARDO ALBERTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 C.C. y C.N. y 734 del C.P.C.C.) Morón, 28 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados "Andrada Ceferino y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº M0-25776, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante Doña ROVASIO ELENA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del C.C.C.N. y 734 del C.P.C.C.) Morón, septiembre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes IZAGUIRRE, SILVANA y FARIAS, HECTOR RAUL. Morón, septiembre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de NILDA MARIA BISOGLIO. Chacabuco, 23 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz - Exaltación de la Cruz del Departamento Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ENRIQUE ORLANDO SALUM. Exaltación de la Cruz, 23 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate, Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA ELICIA FERREYRA y JUAN CASIANO BAEZ.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nro. 2, Sec. Única del Dto. Judicial Necochea cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAURET, GLORIA LIBERTAD. Necochea, septiembre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SPADACCINI DARIO ALBERTO. Quilmes, septiembre 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Dpto. Moreno, Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA NOEMI GROTTOLA, DNI F 4456903. Moreno, 23 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5 de San Isidro, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARY ESTELA VALOTTA. San Isidro, 23 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Mariano A. Bonanni, del Departamento Judicial de San Isidro, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza a herederos y acreedores de ADRIANA LUCIA GUEVARA, por el término de treinta días. San Isidro, septiembre 2025. Mariano A. Bonanni, (Juez).

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE LUIS TRESSO. San Isidro, septiembre 2025.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamiento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUNO CAPUZZI. San Isidro, septiembre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE JOSEFINA SERRATO. San Isidro, septiembre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 6 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ALBERTO BUSTOS y MARIA TERESA POMILIO. San Isidro, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRESSON LUCRECIA LEONOR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 14 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORST HARTBRECHT. San Isidro, 23 de septiembre de 2025. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en calle Ituzaingó N° 340 piso 3, de la ciudad de San Isidro, declara abierto el juicio sucesorio de Doña RAMONA AGUILAR, DNI 1.545.023, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días, a partir de la última publicación, lo acrediten (art.734 CPCC). San Isidro, septiembre de 2025. Peña Maria Alejandra. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHAMORRO OSCAR HECTOR y LAMBARDI ELSA IRIS PETRONA. Lomas de Zamora.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANGELICA TOMASA QUIPILDOR, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, mayo de 2025.

sep. 26 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de EMILIA DELIA GONZALEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, septiembre de 2025.

sep. 26 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de Lanús, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don OSCAR ALOI y Doña EDIA MABEL GONZALEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, de septiembre de 2025.

sep. 26 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CAROLINA SEPULVEDA. Bahía Blanca. Manuela Lozano, Auxiliar Letrado.

sep. 26 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO GIMENEZ Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. María del Pilar Weimann, Auxiliar Letrado.

sep. 26 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA CASIMIRA HODOLA. Pigüé. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia, Secretaria.

sep. 26 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores JORGE BALDOMA. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.

sep. 26 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALBERTO PAEZ. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital.

sep. 26 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ADOLFO LEONIDAS VILLAR y MARTA BEATRIZ DE LEON o MARTHA BEATRIZ DE LEON para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 23 de septiembre de 2025.

sep. 26 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR EDUARDO PALLOTTI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 23 de septiembre de 2025.

sep. 26 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Lezama, Secretaria Única del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUNA, CLAUDIA GABRIELA. El presente edicto se libra en los autos caratulados "Luna, Claudia Gabriela S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 2125-25. Lezama, 22 de septiembre de 2025.

sep. 26 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OLGA ESTER CASTAGNARI y ELENA ESTHER GONZALEZ. Coronel Suárez, 7 de octubre de 2024. Larumbe Leandro, Auxiliar Letrado de Juzgado de Paz.

sep. 26 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña SILVINA LUJÁN ROSALES. Ramallo, 2025.

sep. 26 v. sep. 30

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz de San Pedro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORLANDA CORA RODRÍGUEZ. San Pedro, septiembre de 2025.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NAVARRO EDUARDO. Nueve de Julio, 19 de septiembre de 2025.

sep. 26 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don NAVARRO FORTUNATO. Nueve de Julio, 19 de septiembre de 2025. Nueve de Julio, 19 de septiembre 2025.

sep. 26 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 3, Secretaría No. Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOLINA ELBA NELIDA. Pergamino, septiembre de 2025.

sep. 26 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1 , a cargo del Dr. Carlos Mario Casas, Juez, ubicado en calle Camino Pres. Juan Domingo Perón y Larroque, de la ciudad de Banfield, prov. de Buenos Aires, en las actuaciones "Veneziale Carlos Hugo s/Sucesión Ab-intestato" expte. 113622, cita y emplaza a herederos, legatarios, albacea, acreedores y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de la herencia del Sr. VENEZIALE, CARLOS HUGO, DNI N° 12.289.101, para que dentro del plazo de treinta (30) días, se presenten y acrediten en el proceso sucesorio declarado abierto con el título que invocan, en la causa: "Veneziale Carlos Hugo s/Sucesión Ab-intestato" Expte. Nº 113622, en trámite por ante el juzgado antes mencionado.

sep. 26 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.1, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARCELINA HERRERA y MARIO NOGUERA VILLCA a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

sep. 26 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, a cargo del magistrado Dr. Carlos Mario Casas, secretaría a cargo de las doctoras Fernanda Mendía y Mónica Alejandra Verderame, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Camino Juan Domingo Perón, intersección Larroque, de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados “Ruiz Diego Ariel s/Sucesión Ab-Intestato N° Elec-114090”, que tramitan ante este juzgado; cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores, y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de la herencia de RUIZ DIEGO ARIEL, para que se presenten en esta causa a hacer valer sus derechos.

sep. 26 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 1 (Uno) del Departamento Judicial Lomas de Zamora; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE GLADYS ROUSSY. Lomas de Zamora, septiembre de 2025.

sep. 26 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA MINIG, FELIPE LEIZLE y JULIO ALBERTO LEIZLE. Coronel Suárez, 9 de septiembre de 2025. Fdo. Gonzalo Frers, Auxiliar Letrado.

sep. 26 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, a cargo del Dr. Carlos Mario Casas, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSVALDO DANIEL FRANCOMANO, Lomas de Zamora, septiembre de 2025.

sep. 26 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. TORINO, GRACIELA LUJÁN. Ramallo, 2025.

sep. 26 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NÉLIDA ESTER SEGURA (DNI F4.567.368). Azul, 17 de septiembre de 2025. Dr. Gaston Roberto Rosa, Secretario.

sep. 26 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, Secretaría Única de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PERALTA JUAN DOMINGO. Tres Arroyos, 23 de septiembre de 2025.

sep. 26 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ RUBÉN OSCAR SILVANO, LE N° 5361218 y de PELLICCIOTTA ELISA LUCIA, DNI F 3899723. Tres Arroyos, 23 de septiembre de 2025.

sep. 26 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial nº 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANSKI ESTHER MIRTHA, DNI F 6255768. Azul, septiembre 2025. Claudia D. Altuna, Auxiliar Letrado.

sep. 26 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores MABEL MERCEDES ROMAN. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.

sep. 26 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don NAVARRO EDUARDO. Nueve de Julio, 19 de septiembre de 2025.

sep. 26 v. sep. 30

# Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de

# Justicia

http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp

## Para el Departamento Judicial de Azul

| | |
|---|---|
| **"Pregón"** | Necochea 545 – Azul. |
| **"El Tiempo S.A."** | Burgos y Belgrano - Azul. |
| **"La Mañana"** | Avda. Venezuela 159 – Bolívar. |
| **"El Popular"** | Vicente López 2626 – Olavarría. |
| **"Nueva Era"** | Gral. Rodríguez 445 – Tandil. |
| **"Eco de Tandil"** | H. Yrigoyen 560 – Tandil. |
| **"El Diario de Rauch"** | Avda. Perón 171 – Rauch. |
| **"El Municipio"** | Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo Nº 3103). |
| **"Acción Regional"** | Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores. |
| **"El Fénix"** | Libertad 50 - Benito Juárez |
| **"Contexto"** | de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores. |

## Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

| | |
|---|---|
| **"La Nueva Provincia"** | Rodríguez nº 55 – Bahía Blanca. |
| **"La Voz del Pueblo"** | Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos. |
| **"El Diario de Pringles"** | Dorrego Nº 846, Coronel Pringles. |

## Para el Departamento Judicial de Dolores

| | |
|---|---|
| **"La Verdad"** | San Martín 1345 – Ayacucho. |
| **"El Argentino"** | Colón 146 – Chascomús. |
| **"El Cronista"** | Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús. |
| **"El Fuerte"** | Belgrano 174 – Chascomús. |
| **"El Tribuno"** | Aristóbulo del Valle 296 – Dolores. |
| **"El Compromiso"** | Moreno 101 – Dolores. |
| **"El Mensajero de La Costa"** | Dr. Carlos Madariaga nº 225 – Gral. Madariaga. |
| **"Tribuna"** | Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga. |
| **"Opinión de la Costa"** | San Juan 2121 – San Bernardo. |
| **"Pionero"** | Calle 75 bis nº 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú. |
| **"Dolores Diario"** | Calle Olavarría N° 1070 – Dolores. |

## Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

| | |
|---|---|
| **"El Boulevard"** | Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín |
| **"El Municipio"** | Colón 4093 – Villa Ballester. |
| **"El Mercurio"** | Calle 46 nº 4284 – San Martín. |
| **"Jus de San Martín"** | Avda. Balbín Nº 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín. |
| **"Noticias de Ciudadela"** | Bonifacini 4696 – Caseros. |
| **"Novedades"** | Avda. R. Balbín 1776, 2° piso Oficina 26 – San Martín. |
| **"La Nueva Página Social"** | Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel. |
| **"Fórum"** | Ricardo Balbín 1775, 2° piso, Oficina 26 – San Martín. |
| **"La Reconquista"** | 81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín. |
| **"Tres de Febrero"** | Sabattini 4693 – Caseros. |
| **"El Matutino Bonaerense"** | José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares. |
| **"José Ingenieros"** | Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero. |
| **"El Comercio"** | Lincoln 585 - Gral San Martín. |
| **"La voz de Gral. Sarmiento"** | Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. |
| **"Vínculos"** | Olavarría Nº 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo Nº 3103). |
| **"Jus 32"** | Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103. |
| **"Noroeste"** | Avenida Ricardo Balbín Nº 1827, San Martín. |

| | |
|---|---|
| **"Arroba San Martín"** | Avenida Ricardo Balbín Nº 1827, San Martín. |
| **"La Voz de San Martín"** | Calle Neuquén Nº 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín |

## Para el Departamento Judicial de Junín

| | |
|---|---|
| **"De Hoy"** | Moreno 171 – Chacabuco. |
| **"Democracia"** | Rivadavia n° 436 – Junín. |
| **"La Verdad"** | Roque Sáenz Peña 167 – Junín. |
| **"El Nuevo Diario Rojense"** | Dorrego Nº 485, Rojas, Partido de Rojas. |
| **"La Posta del Noroeste"** | Mitre Nº 173, Lincoln Partido de Lincoln |
| **"La Gaceta"** | Tucumán N° 459, General Arenales. |

## Para el Departamento Judicial de La Matanza

| | |
|---|---|
| **"El Mirador"** | Famaillá 895 – Lomas del Mirador. |
| **"Voces"** | Entre Ríos 2861 - San Justo. |
| **"N.C.O."** | Ocampo n° 3228 – San Justo. |
| **"Nueva Idea"** | Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía. |
| **"El Informativo"** | Entre Ríos n° 2909, San Justo. |
| **"El Municipio de La Matanza"** | Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador. |
| **"Sucesos del Gran Bs.As."** | Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina. |
| **"Alegato"** | Florencio Varela 1998 – San Justo. |
| **"La Acción de La Matanza"** | Calle Entre Ríos Nº 2909 – San Justo. |
| **"El Amanecer"** | Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente |

## Para el Departamento Judicial de La Plata

| | |
|---|---|
| **"El Pregón"** | Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119 |
| **"Hoy"** | Calle 32 n° 426 - La Plata. |
| **"El Día"** | Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata. |
| **"El Plata"** | Calle 46 n° 424 – La Plata. |

## Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

| | |
|---|---|
| **"El Tiempo de Alte. Brown"** | Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown. |
| **"La Verdad"** | B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué. |
| **"La Calle"** | Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda. |
| **"La Ciudad"** | Plaza Bynnon Nº 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown. |
| **"La Ciudad"** | Lamadrid 125 – Avellaneda. |
| **"La Verdad"** | E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande. |
| **"Lanús al día"** | Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste. |
| **"La Verdad"** | Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste). |
| **"Pregón"** | Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente |
| **"Vida de Lanús"** | Anatole France Nº 2143 – Lanús Este. |
| **"El Bosque"** | Vieytes 1469 de Banfi eld. |
| **"La Unión"** | Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora. |
| **"La Verdad"** | Vieytes 1469 – Banfi eld. |
| **"Popular"** | Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí. |
| **"El Sureño"** | Estrada 1969 – Sarandí. |
| **"Tribuna"** | Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown. |
| **"Primera Plana"** | Molina Arrotea Nº 2052. Suspendido temporáneamente. |
| **"La Tercera"** | Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley. |

## Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

| | |
|---|---|
| **“La Capital”** | Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata. |
| **“El Diario”** | Calle 17 nº 792 – Balcarce. |
| **“El Atlántico”** | Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata. |
| **“La Vanguardia”** | Calle 16 N° 662, de Balcarce. |

## Para el Departamento Judicial de Mercedes

| | |
|---|---|
| **“El Censor”** | General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado. |
| **“La Razón”** | Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy. |
| **“La Campaña”** | Avda. Villarino 137 – Chivilcoy. |
| **“Tribuna del Pueblo”** | Donatti 1191 – Luján. |
| **“El Oeste”** | Calle 28 n° 797 – Mercedes. |
| **“La Acción”** | Saavedra 33 – Moreno. |
| **“La Opinión de Moreno”** | Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires |
| **“La Mañana”** | Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo. |
| **“El Fallo”** | calle 27 Nº 625 - Mercedes |
| **“La Voz, Juntos Hacemos Historia”** | Belgrano 1650 – Bragado. |
| **“Actualidad de Mercedes”** | Calle 29 N° 3566- Mercedes |
| **“El 9 de Julio”** | Calle Vedia n° 198- 9 de Julio. |
| **“Tiempo, Noticias e Imágenes”** | Libertad 759 de 9 de Julio. |

## Para el Departamento Judicial de Morón

| | |
|---|---|
| **“El Día de Merlo”** | San Antonio 1108 – Merlo. |
| **“Los Principios”** | Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo. |
| **“El Ciudadano de Merlo”** | Chacabuco 543 – Merlo. |
| **“Diréctum”** | Malaver Nº 727 – Haedo partido de Morón. |
| **“Anticipos”** | Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón. |
| **“La Acción”** | Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón. |
| **“La Tribuna de Morón”** | Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón. |
| **“La Voz de Morón”** | Calle Colón n° 224 – Morón. |
| **“Edición Oeste”** | Colón 224 – Morón. |
| **“Sucesos de Ituzaingó”** | Olavarría 970 – Ituzaingó. |
| **“El Alba”** | Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham. |
| **“El Vocero de Merlo”** | Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo. |
| **“El Cóndor”** | Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078). |
| **“La Ciudad”** | Sarmiento 1306 – Morón. |
| **“El Sol de Ituzaingó”** | Alte. Brown 1078, 2º B – Morón. |
| **“Panorama Regional”** | Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo. |
| **“La Voz del Conurbano”** | Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó. |
| **“El Progreso”** | Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón |
| **“Epígrafe Norte”** | Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham. |
| **“Ipso Jure”** | Colón Nº 224, Morón. |
| **“Jus Morón”** | Colón N° 224, Morón. |
| **“Hurlingham Hoy”** | Avda. Vergara Nº 2431, Villa Tesei, Hurlingham |
| **“La Opinión”** | Martín Irigoyen Nº 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón |
| **“Caminando con la acción de Ituzaingó”** | Alte. Brown Nº 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón |
| **“El Sol de Haedo”** | Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón |

## Para el Departamento Judicial de Necochea

| | |
|---|---|
| **“Ecos Diarios”** | Calle 62 n° 2486 – Necochea. |

## Para el Departamento Judicial de Pergamino

| | |
|---|---|
| **“La Opinión”** | Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino |

## Para el Departamento Judicial de Quilmes

| | |
|---|---|
| **“Varela al Día”** | Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela. |
| **“El Sol”** | H. Yrigoyen 122 – Quilmes. |
| **“Voces de Quilmes”** | J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes. |
| **“Perspectiva Sur”** | Mitre n° 815 – Quilmes. |

## Para el Departamento Judicial de San Isidro

| | |
|---|---|
| **“La Zona Jus”** | Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando. |
| **“Arrabales”** | Constitución 1108 – San Fernando. |
| **“La Verdad”** | Palacios 724, Victoria – San Fernando. |
| **“Puerto Noticias”** | Constitución 992 – San Fernando. |
| **“Jus San Isidro”** | Ituzaingó Nº 370. P.B. Depto. E. San Isidro. |
| **“Prensa Norte”** | H. Yrigoyen 843 – Martínez. |
| **“Noticias de San Isidro”** | Ituzaingó 375 – San Isidro. |
| **“Conceptos del Norte”** | Rasteador Fournier Nº 2344, Vicente López. |
| **“El Heraldo”** | Ituzaingó 375 – San Isidro. |
| **“Crisol del Plata”** | H. Yrigoyen 843, Martínez. |
| **“El Federal”** | Ituzaingó 290 – San Isidro. |
| **“El Ombú”** | Juan B. Justo 143, Beccar. |
| **“El Eco”** | Avda. Cazón 1126 – Tigre. |
| **“Fomento”** | H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre. |
| **“El Pregonero”** | Avda. Cazón N° 1126 – Tigre. |
| **“Voces del Plata”** | Liniers 1112 – Tigre. |
| **“Sucesos”** | Entre Ríos N° 4023, Vicente López. |
| **“La Mañana de San Isidro”** | Santiago del Estero Nº 194 – Martínez. |
| **“La Rivera”** | M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos. |
| **“La Región”** | Entre Ríos N° 4023, Vicente López. |
| **“Lo Nuestro”** | Monteverde 3297, Olivos. |
| **“Tribuna Abierta”** | Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro. |
| **“La Voz de Derqui”** | H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporariamente. |
| **“Resumen”** | San Martín 128 – Pilar. |
| **“El Sol del Plata”** | Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro. |
| **“El Parque”** | Avda. Maipú 3037 – Olivos. |
| **“Lex y Legis”** | Ituzaingó Nº 345, San Isidro. |
| **“Horizonte”** | Ituzaingó Nº 375, San Isidro. |
| **“La Voz”** | Calle Ituzaingó Nº 383, San Isidro. |
| **“Boletín Comercial”** | Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101. |
| **“San Isidro”** | Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46. |

## Para el Departamento Judicial de San Nicolás

| | |
|---|---|
| **“El Norte”** | Francia 64 – San Nicolás. |
| **“El Progreso”** | Vicente López y Planes nº 62 – Arrecifes. |
| **“El Diario de San Pedro”** | Mitre 1085 – San Pedro. |
| **“Página Local”** | Risso 222 de Arrecifes. |
| **“Arrecifes”** | Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes. |
| **“Imagen de Arrecifes”** | Eukalerría 493, de Arrecifes. |

## Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

| | |
|---|---|
| **“Actualidad”** | San Martín 223 – Gral. Villegas. |
| **“Noticias”** | Pte. Perón n° 370 – Pehuajó. |
| **“La Opinión”** | Roca 752 – Trenque Lauquen. |

## Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

| | |
|---|---|
| **“El Debate”** | Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate. |
| **“El Diario de Escobar”** | Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar |

| | |
|---|---|
| **“El Sauce”** | Larrea Nº 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103. |
| **“La Demanda”** | Bartneche Nº 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103 |
| **“La Voz”** | Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate. |

---

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > **ACUERDO Nº 4088/2022**

*(Art. 9 de la Ley 14967)*
A partir del 1º de octubre de 2022 **$6076**
A partir del 1º de noviembre de 2022 **$6366**
A partir del 1º de diciembre de 2022 **$6854**

*(Según Decreto Ley 8904/77)*
A partir del 1º de octubre de 2022 **$4152**
A partir del 1º de noviembre de 2022 **$4350**
A partir del 1º de diciembre de 2022 **$4864**

# Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

## DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**
Nº 1: enero, junio, noviembre.
Nº 2: febrero, julio, diciembre.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: mayo, octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia.**
Nº 1: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de marzo, 1° al 15 de mayo, 1° al 15 de julio, 1° al 15 de septiembre, 1° al 15 de noviembre.
Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 1° al 15 de octubre, 1° al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**
Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados Correccionales:**
Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: abril, julio, octubre.

## DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial:**
Nº 1: agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio
Nº 3: enero, marzo, mayo.
Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías:**
Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.
Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.
Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

**Juzgados Correccionales:**
Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

**Juzgados de Ejecución:**
Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

**Con sede en TANDIL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**
Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**
N° 1: segunda quincena de todos los meses.
N° 2: primera quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**
Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en OLAVARRÍA**

**Fuero Civil y Comercial:**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**
Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre
Nº 2: del 1° al 15 de los meses de febrero a diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**
Nº 1: febrero, 1° al 15 de septiembre.
Nº 2: 1° al 15 de octubre, diciembre.
Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.
Nº 4: 1° al 15 de enero y agosto.
Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.
Nº 6: 1° al 15 de mayo, junio.
Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.
Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**
Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1° al 23 de noviembre.
Nº 2: 1° al 17 de enero, 1° al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.
Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**
Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1° al 15 de diciembre.

Nº 2: 1° al 14 de febrero, 1° al 15 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 1° al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de marzo, 1° al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1° al 15 de julio, 1° al 15 de septiembre, 1° al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**
Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**
N° 1: 1° de enero al 31 de marzo, 1° de julio al 15 de septiembre, 1° al 15 de diciembre.
N° 2: 1° de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**
Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 1° al 15 de enero, 1° al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Con sede en TRES ARROYOS**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**
Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**
Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**
Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**
Nº 1: septiembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: noviembre.
Nº 4: diciembre.
Nº 5: enero.
Nº 6: febrero.
Nº 7: marzo.
Nº 8: abril.
Nº 9: mayo.
Nº 10: junio.
Nº 11: julio.
Nº 12: agosto.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**
Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
Nº 3: febrero, julio.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: 1° al 17 de enero, del 1° al 15 de junio, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**
Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de septiembre, 1° al 16 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de abril, 1° al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1° al 14 de febrero, 1° al 15 de mayo, 1° al 15 de agosto, 1° al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**
Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

**Juzgados de Ejecución Penal**
Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
N° 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**
Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en SAN MIGUEL**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**
Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

## DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**
Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Juzgados de Familia**
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**
Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**
Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

## DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**
Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
N° 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
N° 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**
Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
N° 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**
Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 5: 1° al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**
Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**
Nº 1: noviembre.
Nº 2: octubre.
N° 3: 1° de enero al 30 de septiembre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
**Juzgados de Garantías del Joven**
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

## DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

**Fuero Civil y Comercial**

**Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**
PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**
Nº 1: 2da. de marzo.
Nº 2: 1ra. de abril.
Nº 4: 2da. de abril.
Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo
Nº 7: 1ra. de junio.
Nº 8: 2da. de junio.
Nº 9: 1ra. de julio.
Nº 10: 2da. de julio.
Nº 11: 1ra. de agosto.
Nº 12: 2da. de agosto.
Nº 13: 1ra. de septiembre.
Nº 14: 2da. de septiembre.
Nº 16: 1ra. de octubre.
Nº 17: 2da. de octubre.
Nº 18: 1ra. de noviembre.
Nº 19: 2da. de noviembre.
Nº 20: 1ra. de diciembre.
Nº 21: 2da. de diciembre.
Nº 22: enero.
Nº 23: 1ra. de febrero.
Nº 25: 2da. de febrero.
Nº 27: 1ra. de marzo.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**
Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de abril. 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
N° 7: 1ra de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
N° 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**
Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**
Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
N° 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**
Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**
Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
N° 6: abril.

N° 7: mayo.
N° 8: junio.
N° 9: julio.
Nº 10: agosto.
N° 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**
Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1° al 15 de junio, 1° al 15 de diciembre.
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de julio.
N° 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
N° 6: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de agosto.
N° 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
N° 8: 1° al 15 de marzo, 1° al 15 de septiembre.
N° 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
N° 10: 1° al 15 de abril, 1° al 15 de octubre.
N° 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
N° 12: 1° al 15 de mayo, 1° al 15 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**
Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
N° 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**
Nº 1: febrero, octubre.
Nº 2: marzo, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: mayo.
Nº 5: enero.
Nº 6: julio.
Nº 7: agosto.
Nº 8: junio, septiembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**
N° 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**
Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**
Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**
Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de mayo.
Nº 4: 2da. de mayo.
Nº 5: 1ra. de junio.
Nº 6: 2da. de junio.
Nº 7: 1° al 10 de enero, 1ra. de julio.

Nº 8: 2da. de julio.
Nº 9: 1ra. de agosto.
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
Nº 11: 1ra. de septiembre.
N° 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
N° 13: 1° al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
N° 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
N° 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
N° 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**
Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio,12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
N° 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
N° 4: 1° al 9 de febrero, 1° al 10 de abril, 1° al 10 de junio, 1° al 11 de agosto, 1° al 10 de octubre, 1° al 11 de diciembre.
N° 5: 1° al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1° al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
N° 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1° al 10 de septiembre, 1° al 10 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**
Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**
Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**
Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**
Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.
N° 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

## DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, noviembre.
Nº 2: febrero, diciembre.
Nº 3: marzo.
Nº 4: abril.
Nº 5: mayo.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.
Nº 9: septiembre.
Nº 10: octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**
N°1: 1ra. quincena de cada mes.
N° 2: 2da. quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**
Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**
Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
N° 4: febrero, junio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**
N° 1: enero, mayo, septiembre.
N° 2: febrero, junio, octubre.
N° 3: marzo, julio, noviembre.
N° 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**
N° 1: 1° al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.
N° 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.
N° 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**
Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: 1° al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**
Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**
Nº 1: octubre.
Nº 2: junio.
Nº 3: diciembre.
Nº 4: noviembre.
Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.
Nº 7: abril.
Nº 8: julio.
Nº 9: marzo.
Nº 10: enero.
Nº 11: febrero.
Nº 12: septiembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**
Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
N° 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
N° 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
N° 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.
N° 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
N° 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
N° 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

**Con sede en Ituzaingó**

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**
Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**
Nº 1: febrero, junio, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, octubre.

**Juzgados de Ejecución Penal**
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**
Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

## DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**
N° 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
N° 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**
Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados en lo Correccional**
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías**
Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**
Nº 1: marzo.
Nº 2: abril.
Nº 3: mayo.
Nº 4: junio.
Nº 5: julio.
Nº 6: agosto.
N° 7: septiembre.
Nº 8: octubre.
Nº 9: febrero y noviembre.
Nº 10: enero y diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**
Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela**
Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
N° 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
N° 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Familia con sede en Berazategui**
Nº 1: primer quincena de cada mes.
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**
Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da de diciembre.
N° 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Berazategui**
N° 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
N° 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela**

Nº 5: 1ra. de enero, 2da de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
N° 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

## DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da de octubre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.
Nº 9: 2da. de mayo.
Nº 10: 1ra. de junio.
Nº 11: 2da. de junio.
Nº 12: 2da. de julio.
Nº 13: 1ra. de julio.
Nº 14: 1ra. de agosto.
N° 15: 2da. de agosto.
N° 16: 1ra. de septiembre.

**Fuero Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1° al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

**Juzgados de Ejecución**
Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**
Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**
Nº 1: 1° al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Con sede en PILAR**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**
N° 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
N° 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**
N° 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
N° 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Con sede en TIGRE**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**
N° 1: 1ra. quincena de todos los meses.
N° 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**
N° 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1° al 15 de diciembre.
N° 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

## DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**
Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**
Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**
Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**
Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**
Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**
N° 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
N° 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**TRIBUNALES DEL TRABAJO**

**Bahía Blanca, San Miguel, Dolores**
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Zárate-Campana, San Nicolás**
Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Mar del Plata**
N° 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo**

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: enero, junio, noviembre.
Nº 3: febrero, julio, diciembre.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.

**Avellaneda-Lanús, San Isidro**
Nº 1: febrero, agosto.
Nº 2: marzo, septiembre.
Nº 3: abril, octubre.
Nº 4: mayo, noviembre.
Nº 5: junio, diciembre.
Nº 6: enero, julio.

**JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS**

**Departamento Judicial La Plata**
Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
N° 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Departamento Judicial Lomas de Zamora**
Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial Mar del Plata**
Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Isidro**
Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Martín**
Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
**BOLETÍN OFICIAL**

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo
**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial
**Lic. Jacqueline Grace**

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre
Verónica Burgos
Romina Cerda
Fernando H. Cuello
Mailen Desio
Romina Duhart
Carolina Zibecchi Durañona
Lautaro Fernandez
Micael D. Gallotta
Aldana García
Julia García
Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto
Claudia Juárez Verón
Lucas O. Lapolla
Eliana Pino
Sandra Postiguillo
Andrea Re Romero
Romina Rivera
Marcelo Roque Quiroga
Melisa Spina
Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando
Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi
Agustina Garra
Naila Jaschek
Agustina La Ferrara
Cecilia Medina
Graciela Navarro Trelles
M. Nuria Pérez
Silvia Robilotta
M. Paula Romero
Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore
Ezequiel Cionna
Francisco Espósito
Facundo Medero
Bautista Pascual

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica